TOMO 110 Montevideo, Sábado 11 de Marzo de 1933 Núm. 7974

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se solicita la consideración, en sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley aprobatoria del Acuerdo Comercial firmado entre el Uruguay y España.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. (*)

A la Asamblea General:

Tengo el honor de solicitar la inclusión, entre los asuntos que serán tratados en las presentes sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley, por el que se aprueba el Convenio Comercial complementario ajustado y firmado por Plenipotenciarios de la República y del Gobierno de España, en esta Capital, el treinta de Enero del corriente año.

Los términos de ese Convenio, sobre el cual expresó opinión favorable el Consejo Nacional de Administración, han sido objeto de largas y dificultosas negociaciones; y los detenidos estudios que han debido realizarse permiten asegurar que su aplicación ha de ser de proficuos resultados para la economía de la República.

La situación del intercambio comercial con España ha sido hasta ahora desfavorable al Uruguay, arrojando la balanza comercial con dicho país; en el período de 1926 a 1931, un saldo contrario de $ 16.076.000.

La legislación española prohibía el uso de la carne congelada para el consumo de la población y para la industria.

Ante esta situación desfavorable para los intereses uruguayos, esta Presidencia inició gestiones con el objeto de que fuera autorizada la introducción de carnes congeladas del Uruguay en España. El resultado de esas gestiones permitió que, de acuerdo con disposiciones de carácter precario, se autorizara en aquel país la importación de pequeñas partidas de carnes congeladas del Frigorífico Nacional, que dieron la oportunidad de estudiar las posibilidades de aquel mercado que podía ser, en un futuro cercano, un fuerte comprador de las carnes uruguayas.

Para que esta corriente de exportación con aquel destino tuviera la importancia debida, era necesario que esas disposiciones de carácter precario, que se dictaban para la

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Marzo.

introducción de las carnes congeladas, fueran ratificadas en forma permanente por un convenio comercial, que permitiera encarar el negocio en mayores proporciones.

Por el Acuerdo Comercial celebrado, se permitirá anualmente la introducción en España de ocho mil toneladas de carnes congeladas y cuatro mil toneladas de tasajo de carne conservada procedente del Uruguay.

La colocación de esos contingentes de carnes abrirá nuevas perspectivas a la industria ganadera del Uruguay, pues los mismos representan el sacrificio de 90.000 cabezas de ganado aproximadamente, con la consiguiente alza de precios en nuestra Tablada.

Dada la situación económica por que actualmente pasa la República, creo innecesario destacar a la Asamblea General la conveniencia que existe en ratificar el Convenio Comercial referido, aprobando a la mayor brevedad posible, el adjunto proyecto de ley.

Dejando cumplido, en esta forma, el correspondiente precepto constitucional, me complazco en valerme de esta oportunidad, para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración.—**GABRIEL TERRA.** —J. C. BLANCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Apruébase el Convenio Comercial complementario celebrado por los Plenipotenciarios del Uruguay y España el 30 de Enero de 1933.

Art. 2.° Comuníquese, etc

Montevideo, Febrero 1.° de 1933.

J. C. BLANCO.

2

Mensaje. Se solicita la consideración, en sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley aprobatoria de la Convención Internacional sobre estupefacientes.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933. (*)

A la Asamblea General:

Tengo el honor de solicitar la inclusión, entre los asuntos que serán tratados en las presentes sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley, por el que se aprueba la Convención que limita la fabricación y reglamenta la distribución de los estupefacientes, firmada en Ginebra el 13 de Julio de 1931, y que le fué enviado el 14 de Diciembre de 1932.

Hay verdadera urgencia en que el Uruguay ratifique ese acuerdo internacional, teniendo en cuenta que, de acuerdo con un procedimiento especial dispuesto en el Protocolo de Firma aprobado en la Conferencia que se celebró en 1931, si antes del 13 de Abril de 1933 no ha podido entrar en vigor esta Convención por falta de un número determinado de ratificaciones, el Secretario General de la Sociedad de las Naciones deberá dar cuenta al Consejo de la situación producida para que se vuelva a convocar otra Conferencia o se tomen otras medidas adecuadas. Esto traería como consecuencia desbaratar la obra realizada hasta la fecha en esta materia y atrasar, tal vez por mucho tiempo, la aplicación de medidas de indudable eficacia para combatir el comercio ilícito de los estupefacientes.

Aparte de razones de orden internacional, debo expresar que el Consejo de Salud Pública acaba de hacer presente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la conveniencia de apresurar la ratificación de este convenio por parte del Uruguay, pues las disposiciones que él contiene facilitarán grandemente la reglamentación que preparan en estos momentos las autoridades técnicas de nuestro país para combatir el abuso de los alcaloides.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — J. C. BLANCO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Marzo.

3

Mensaje. Se solicita la consideración, en sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley aprobatoria de las enmiendas a la Convención internacional de Navegación aérea.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1933. (*)

A la Asamblea General:

Tengo el honor de solicitar la inclusión, entre los asuntos que serán tratados en las presentes sesiones extraordinarias del Poder Legislativo, del proyecto de ley, por el que se aprueban los protocolos de fechas 15 de Junio y 11 de Diciembre de 1929, que enmiendan los artículos 3.°, 5.°, 7.°, 15, 34, 37, 41 y 42 y 34 y 40 de la Convención Internacional de Navegación Aérea de 13 de Octubre de 1919.

Al declarar urgente este asunto debo expresar que existen razones de orden internacional que obligan a una inmediata ratificación de dichos protocolos, pues sólo pueden entrar en vigor después que todos los estados adheridos a la Convención Internacional los hayan ratificado; y de su aplicación depende la entrada de nuevos países contratantes entre los cuales deben mencionarse Alemania, Suiza, Austria, Hungría y España.

Además, particularmente para el Uruguay, la ratificación de esas enmiendas tiene un especial interés, pues ellas permitirán disminuir en forma apreciable la contribución con que concurre el Gobierno de la República al sostenimiento de la Comisión Internacional de Navegación Aérea.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — **GABRIEL TERRA.** — J. C. BLANCO.

4

Mensaje. Se somete a la Asamblea General el proyecto de ley aprobatoria del Tratado de Arbitraje y Conciliación firmado entre el Uruguay y Alemania.

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 3 de 1933. (*)

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General para remitirle, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 79, inciso 23 de la Constitución de la República, el proyecto de ley adjunto, por el que se aprueban el Tratado y Protocolo Adicional también adjuntos, sobre Reglamento Judicial, Arbitraje y Conciliación, suscriptos ambos en Montevideo el 30 de Enero de 1933, con el representante del Reich Alemán.

El proyecto de Tratado que se acompaña, responde por su desarrollo técnico a las fórmulas del Acta General de 1928 (Ginebra) y de la Conferencia Internacional Americana de Conciliación y Arbitraje reunida en Wáshington en Diciembre-Enero de 1928-29, esto es, que se funda en la distinción entre asuntos jurídicos y no jurídicos.

Para los primeros se estipula arbitraje o reglamento judicial obligatorio, a requerimiento de cualquiera de las partes, y para los segundos conciliación obligatoria.

La noción de "asuntos jurídicos" no se define en el proyecto, habiéndose redactado y combinado exprofeso el artículo 3.° del mismo y otros en la forma susceptible de acordar, llegado el caso, la mayor amplitud posible de interpretación.

Se comprueba lo expuesto consultando los artículos 3.° y 5.° del proyecto y 1.° del Protocolo Adicional.

El artículo 3.° somete obligatoriamente a arbitraje o a la Corte Permanente de Justicia Internacional "las diferencias ed carácter jurídico que entre ellas se suscitaren, "especialmente" las que se "refieren" a: 1.° La existencia, interpretación y aplicación de un tratado celebrado entre ambas partes. 2.° Cualquier cuestión de Derecho Internacional. 3.° La existencia de un hecho que, si fuera comprobado, significara la violación de una obligación internacional. 4.° La extensión y forma de la reparación en caso de tal violación" (Estos cuatro incisos reproducen la enumeración ya clásica contenida en el inciso 2.° del artículo 13 del Pacto de la Sociedad de las Naciones y, todo el

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Marzo.

artículo 3.º del proyecto se afilia por su elasticidad y técnica, al artículo 17 del Acta General de 1928).

Ahora bien, las dudas que este amplio criterio pudiera suscitar, serán resueltas, de acuerdo con el artículo 5.º del proyecto, por tribunal arbitral o judicial internacional aplicando la norma directriz del artículo 1.º del Protocolo que dice así: "El propósito de las Partes Contratantes es que las disposiciones de este Tratado, en caso de duda sean interpretadas a favor del principio de arreglo arbitral de litigios".

En lo que se refiere a las cuestiones no jurídicas en las que la doctrina general comprende todas aquellas que han sido y son materia de las diversas restricciones al arbitraje, ellas deberán ser sometidas obligatoriamente también a un tribunal internacional que tentará la conciliación (artículo 8.º).

Este tribunal es permanente, compuesto de cinco miembros (artículo 9.º) elegidos según procedimientos habituales en estos casos (artículo 9.º) y la actividad del referido tribunal depende del simple requerimiento de cualquiera de las partes (artículo 10).

Es indudable que no realiza, totalmente, el adjunto proyecto, el amplísimo ideal jurídico que en materia de justicia internacional es tradición de nuestra vida diplomática.

Nuestra fórmula jurídica es siempre la misma: solución jurídica obligatoria para todo asunto de cualquier naturaleza y que por cualquier causa se suscitare en la vida de relación internacional.

Esto no obtsante, la tractación internacional requiere una serie de transacciones y tolerancias recíprocas que se oponen, a veces, a la adopción de principios que cualquiera de las partes proclamaría si procediera por su sola cuenta.

De ahí que el proyecto adjunto si bien se adapta perfectamente y exactamente al grado más alto a que, en la materia, pudimos llegar por la vía del acuerdo con el digno representante del Reich Alemán, no reproduzca, sin embargo, la fórmula absoluta amplia e irrestricta alcanzada en otros casos.

Pero ahora bien, hechas estas salvedades conviene dejar constancia de que la fórmula propuesta, en consonancia con la técnica del Acta General de 1928, técnica a la que se llega por evolución o hilvanación del ideal pacífico luego de seis años de sinceros trabajos del instituto ginebrino y a través de muchos documentos internacionales en los que fueron sucesivamente acumulándose las enseñanzas más eficaces de las realidades internacionales, el proyecto Cecil de asistencia mutua de 1923, el Protocolo de Ginebra de 1924 y los pactos de Locarno para no mencionar sino los más salientes, y en consonancia también la técnica de la fórmula adjunta con la que adopta en 1928-29 la Conferencia Interamericana de Conciliación y Arbitraje de Wáshington, puedo afirmar que dicha fórmula a pesar de que no alcanza el nivel de otras realizaciones anteriores nuestras, no sólo no contraría sino que robustece nuestra orientación pacifista y se encuentra además a tono con los mayores adelantos generales realizados hasta hoy en la materia, en el campo internacional.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración: — GABRIEL TERRA. — J. C. BLANCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Apruébanse el Tratado y Protocolo Adicional sobre Reglamento Judicial, Arbitraje y Conciliación, suscriptos con fecha 30 de Enero de 1933 entre la República Oriental del Uruguay y el Reich Alemán.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

J. C. BLANCO.

5

Decreto. Se nombra un Cónsul honorario en Praga

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 27 de 1933. (*)

Vista la nota de la Legación de la República en Checoeslovaquia,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Walter Landsmann, Cónsul honorario de la República en Praga.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—J. C. BLANCO.

6

Decreto. Se nombra un Vicecónsul honorario en Curityba

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 27 de 1933. (*)

Vista la nota del Consulado General de la República en el Sur del Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario en Curityba al señor Lindolfo Sichero.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—J. C. BLANCO.

7

Decreto. Se nombra un Agregado honorario al Consulado General en Madrid

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 27 de 1933. (*)

Vista la nota del Consulado General de la República en España,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Agregado honorario al Consulado General de la República en Madrid al señor Arsenio Cebrián Usher.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—TERRA.—J. C. BLANCO.

8

Decreto. Se fija el valor del peso uruguayo para el cobro de derechos consulares en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 27 de 1933. (*)

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º a los efetcos del artículo 6.º de la ley de Arancel Consular, el valor del peso uruguayo tendrá como equivalencia en Chile veinte pesos chilenos.

Art. 2.º La referida equivalencia empezará a regir a contar del día 1.º del mes de Febrero próximo.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—TERRA.—J. C. BLANCO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

9

Mensaje. Se solicita venia praa efectuar una promoción al empleo de General de Brigada

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1933.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución de la República, solicitando venia para promover al empleo de General de Brigada al señor Coronel don Juan Sicco.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con la mayor consideración. — GABRIEL TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Marzo.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 6 de Marzo.

10

Mensaje. Se solicita venia para efectuar una promoción al empleo de Coronel

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 25 de 1933.

A la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme a esa Cámara de acuerdo con lo que prescribe el inciso 13 del artículo 79 de la Constitución solicitando venia para promover al empleo de Coronel, en el arma de Infantería, al señor Teniente Coronel don Elbio Almirati, quien se encuentra en las condiciones requeridas por la ley de Ascensos número 6859, para su promoción.

Saludo a ese alto Cuerpo con la consideración más distinguida. — **GABRIEL TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se suspende la aplicación de disposiciones relacionadas con los estudios a realizarse por Oficiales del Ejército en las Facultades de Agronomía y de Ingeniería y Ramas Anexas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 24 de 1933.

Visto el decreto de fecha 4 de Noviembre de 1932, relacionado con los estudios a realizarse por Oficiales del Ejército en las Facultades de Agronomía y de Ingeniería y Ramas Anexas, a fin de optar a los títulos respectivos;

Considerando: Que al presente existe conveniencia para los intereses del Ejército en suspender la aplicación de lo prescripto en el mencionado decreto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese hasta nueva disposición la aplicación del referido decreto de 4 de Noviembre de 1932.

Art. 2.° Publíquese e insértese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se confieren empleos de Mayor y Capitán en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1933.

Visto: 1.o El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:

En el arma de Infantería: de Mayor, por concurso, a los Capitanes Doddy Nieto Valdez y Juan C. Villar.

De Capitán, por concurso, a los Tenientes Francisco L. Herrera, Armando Roberto Lerma y Luis M. Mattos, y por elección, a los Tenientes Raúl A. Vernengo Battro y Edison M. Eguerte.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se confieren empleos de Mayor y Capitán en el arma de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

Visto: 1.o El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense con la antigüedad del 18 de Febrero corriente los siguientes empleos:

En el arma de Caballería: De Mayor, por elección, al Capitán Tomás Duarte.

De Capitán, por elección, al Teniente Oscar Antúnez de Olivera.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se confieren empleos de Mayor y Capitán en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

Visto: 1.o El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense con la antigüedad del 1.° de Febrero corriente los siguientes empleos:

En el arma de Infantería: De Mayor, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Capitán Alberto E. Sandes y por elección, al Capitán Carlos A. Díaz.

De Capitán, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Tenientes Amaro G. Baillo y Zacarías Méndez.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

15

Decreto. Se confieren empleos de Mayor y Capitán en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 26 de 1933.

Visto: 1.o El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;

De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense los siguientes empleos:

En el arma de Infantería: De Mayor, por concurso, al Capitán Alfredo López.

De Capitán, por concurso, a los Tenientes Oscar Elbio Graciano Mazzetta y Héctor Lorenzo Alburquerque y por elección al Teniente Emilio Suárez.

Art. 2.o Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

16

Decreto. Se confieren empleos de Capitán, Teniente y 2.° Teniente en las armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

Visto: 1.o El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;

2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el

dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;
De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense los siguientes empleos:
En el arma de Infantería: De Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los 2.os Tenientes Justo Varela y Luis Emilio Rodríguez; de 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Oscar L. Sena, José G. Benenati, Ricardo La Rosa, Raúl G. Urioste, Rodolfo W. Osorio y Francisco González; por elección, a los Alféreces Uberfil Robaina, Mario Bascou, Héctor W. Leone y Pedro I. Ríos.
En el arma de Caballería: de 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Ramón Fortuna Feria, Juan C. Aragón, Wáshington Vescia y Oscar D. Petrides; por elección, a los Alféreces Bernardo G. Díaz y Andrés G. Gómez.
En el arma de Artillería: De 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, a los Alféreces Raúl C. Baccino y Darío T. Saráchaga; por elección al Alférez Alberto Aguirre.
En el arma de Ingenieros: De Capitán, por concurso, el Teniente Miguel Gamou; de Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al 2.° Teniente Emilio Zoilo Sequeira; de 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Mario N. Refino; por elección, al Alférez Raúl C. López.
Art. 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

17

Decreto. Se confiere un empleo de Teniente en el arma de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

Visto: 1.° El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;
2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;
De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el siguiente empleo con la antigüedad de 18 de Febrero del corriente año:
En el arma de Caballería: De Teniente, por elección, al 2.° Teniente Mario A. Zufriateguy.
Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

18

Decreto. Se confiere un empleo de 2.° Teniente en el arma de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 28 de 1933.

Visto: 1.° El oficio número 308 del Estado Mayor del Ejército elevando el cuadro de las vacantes existentes;
2.° La lista de ascensos formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas y el dictamen del Estado Mayor del Ejército elevándolas a la consideración superior;
De acuerdo con lo determinado por las leyes números 6859 y 6975 de fechas 28 de Enero y 15 de Octubre de 1919,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérese el siguiente empleo con la antigüedad del 10 de Febrero corriente:
En el arma de Infantería: De 2.° Teniente, por el orden de precedencia establecido en las listas, al Alférez Jorge I. Martínez.
Art. 2.° Expídase el despacho correspondiente, comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

19

Resolución. Se designa el Presidente y un Vocal para la Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1933.—Número 2572|930.

Vacantes los cargos de Presidente y Vocal de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbrase Presidente al doctor Diego Capella y Pons y al señor Emilio Beretervide como Vocal.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **RUBIO.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se designan miembros del Directorio del Banco de la República

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1933.

Vacantes dos cargos de miembros del Directorio del Banco de la República,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los expresados cargos a los señores Enrique Givogre y doctor Pablo M. Minelli.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **RUBIO.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se designan miembros del Directorio del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1933.

Vacantes dos cargos de miembros del Directorio del Banco Hipotecario,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los expresados cargos a los señores Leandro Barboza y Enrique Brusco.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **RUBIO.**—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se designan miembros del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 7 de 1933.

Vacantes dos cargos de miembros del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse para ocupar los expresados cargos a los señores Ramón P. Miranda y doctor Juan María Lago.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: **RUBIO.**—*EDUARDO* ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 25 de Febrero de 1933.

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la cantidad de $ 725.00, importe de la construcción de veredas en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 2 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

2—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 2.231.00 para abonar la adquisición de 9.700 kilogramos de óleo "Frigonal" con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 1.725.00 "Raciones", (Armada) $ 368.00 y "Raciones" (Capitanías), $ 138.00.

3—Decreto exonerando, por razones de solud, al Encargado del Taller de Tipografía de la Imprenta Militar, Asimilado a Teniente, Conrado Durañona.

4—Decreto nombrando Encargado del Taller de Tipografía de la Imprenta Militar al Tipógrafo, Asimilado a Alférez, Pedro A. Teti, y para subrogar a éste, al Linotipista Fabián Gómez.

5—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de varios nombramientos en la Imprenta Militar.

6—Resolución declarando retirado al Sargento Julio A. García, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación de $ 81.74.

7—Resolución declarando retirado al soldado José Vega, del Batallón "Florida", de Infantería número 1, con una asignación de $ 15.08 mensuales.

8—Resolución declarando retirado al soldado Antonio Camargo, del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 24.20.

9—Resolución declarando retirado al Cabo Santiago Valentín Correa, del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) con una sagnación mensual de $ 37.50.

10—Resolución declarando retirado al trompa del Regimiento de Artillería Montada número 2, Antonio Rodríguez Alvez, con una asignación mensual de $ 14.59.

11—Resolución declarando retirado al Sargento José Rómulo Mareco, del Regimiento de Artillería Montada número 2, con una asignación mensual de $ 33.60.

12—Resolución declarando retirado al soldado Julio de Sena, del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 22.00.

13—Resolución declarando retirado al soldado José Machado, del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 18.48.

14—Resolución declarando retirado al Sargento Antonio Carolino Roza, del Regimiento de Caballería número 2, con una asignación mensual de $ 40.00.

15—Resolución declarando retirado al soldado Odolfo Falero, del Batallón de Infantería número 11, con una asignación mensual de $ 15.40.

16—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 9, Eustaquio Pérez, con una asignación mensual de $ 31.74.

17—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Caballería número 8, Luis Machado, con una asignación mensual de $ 35.20.

18—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 38.413.31, destinada a abonar la compra de víveres secos con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra, por igual cantidad para reintegrarla que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), pesos 33.416.01, "Raciones" (Armada), $ 2.616.09 y "Raciones" (Capitanías), pesos 1.381.21.

19—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada, una por la suma de $ 4.255.00 destinada a abonar la compra de vino con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina-ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra, por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Raciones" (Ejército).

20—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el ex aspirante de la Escuela Militar Pedro Díaz Olascoaga.

21—Resolución no tomando en consideración la propuesta hecha por el señor Leopoldino Bayarres.

22—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de los señores Liprandi De Boni y Scholberg, por la suma de pesos 222.90, importe de los revólveres y tiros con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones".

23—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad equivalente a 17.80 dólares, en la adquisición de 200 metros de cable de bronce fosforoso.

24—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la suma de pesos 113.70 para el pago de varias cuentas al Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

25—Resolución declarando retirado al cabo Feliciano Villanedas, del Batallón de Infantería número 14, con una asignación mensual de $ 41.60.

26—Resolución declarando retirado al corneta José Pío Quinteros, del Batallón 24 de Abril, de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 11.46.

27—Resolución declarando retirado al soldado Francisco Zalazar, del Batallón de Infantería número 4 (Telegrafistas) con una asignación menusal de $ 16.13.

28—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Severino López, con una asignación mensual de 27.87.

29—Resolución otorgando premio de constancia de 1.a clase al ex soldado Fortunato Hornos.

30—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del diario "La Mañana", por la suma de $ 4.00, importe de la publicación de un aviso, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ejercicio 1932-1933.

31—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del diario "Imparcial", por la suma de $ 4.00, importe de la publicación de un aviso con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ejercicio 1932-1933.

32—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del diario "El Día", por la suma de $ 5.00, importe de la publicación de un aviso con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios", del ejercicio 1932-1933.

33—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 21.77, importe de varios telegramas enviados y recibidos con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ejercicio 1932-1933.

34—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por la suma de $ 21.67 para abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo los servicios de auxilios prestados al vapor "Solís", con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

35—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada por la suma de $ 54.60 para ser reintegrados al Teniente de Navío don Rodolfo Salvatella, con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

36—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compagnía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini por la suma de $ 26.94, importe de un telegrama con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del ejercicio 1932-33.

38—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 7.206.22, importe del saldo de la cantidad autorizada para la construcción de las viviendas económicas con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares", ejercicio 1932-33.

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 27.508.00 para atender la compra de diversos artículos con cargo a los rubros "Raciones", pesos 27.500.00; "Pasajes y fletes", pesos 5.00 y "Forraje, pastoreo y herraduras (Ejército) $ 3.00.

40—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Compagnía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, por la suma de $ 75.21, importe de varios telegramas con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

41—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 19.716.09, destinada a abonar diversos créditos con cargo a los rubros que detalla.

42—Resolución nombrando Práctico al señor Antonio P. Marghieri en la Corporación de Prácticos del Puerto y al señor Andrés Cikato en la Corporación de Prácticos del Río de la Plata.

43—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Ricardo Druillet.

44—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) para incluir en sus presupuestos mensuales desde Enero último el importe de la asignación de rancho a varios individuos de tropa.

45—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) para incluir en sus presupuestos mensuales desde el mes de Enero, el importe de la asignación de rancho que debe percibir el Distinguido Juan Carlos Núñez.

46—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) para incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que debe percibir el soldado Onoribal Macedo.

47—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón "Florida" de Infantería número 1, para incluir en sus presupuestos mensuales desde el mes de Enero, el importe de la asignación de rancho que deben percibir varios individuos de tropa.

48—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 5, para incluir en sus presupuestos men-

suales, desde el mes de Enero, el importe de la asignación de rancho que deben percibir varios individuos de tropa.

49—Resolución disponiendo que la Dirección de la Armada autorice al Comandante Inspector del Arsenal de Marina, para incluir en sus presupuestos mensuales desde el mes de Enero el importe de la asignación de rancho que debe percibir el Suboficial de 1.a Maestranza Roque Vila.

50—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por la señora Amelia Pérez Riestra de Elichirigoity.

51—Resolución concediendo, con carácter transitorio privilegio de paquete al vapor norteamericano de carga "New York".

52—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por la suma de $ 76.05.

53—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de $ 202.00.

54—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de pesos 55.50.

55—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para crear una Policlínica Odontológica Infantil que funcionará de acuerdo con la reglamentación que al efecto dicte el mencionado Servicio de Sanidad.

55—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para adscribir al doctor Oscar Aguerrebere a los Servicios Sanitarios de la Escuela Naval y personal de la Dirección de la Armada.

57—Resolución nombrando Agregado a la Dirección de la Armada al Guardia Marina Carlos A. Ventura.

58—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para acordar al proveedor de leche del Batallón de Infantería número 14, Juan Miguel Arosteguy, un aumento de $ 0.18 por cada 10 litros de leche.

59—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 39.436.60 destinada a abonar la compra de pan y galleta con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 33.915.00; "Raciones" (Armada), $ 4.129.30, y "Raciones" (Capitanías), $ 1.392.30.

60—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Enero 27 de 1933, relacionada con las propuestas privadas obtenidas para adquirir forrajes.

61—Decreto enviando en misión de estudio al extranjero al doctor José Luis Bado, del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, y expidiendo una orden de pago a favor del referido facultativo por la cantidad de $ 2.000.00 con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudios".

62—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita María F. Rodríguez la suma de $ 125.00 por acrecimiento de pensión.

63—Resolución nombrando Agregado en el Estado Mayor del Ejército al Mayor de "Disponibilidad" don Tomás Antonio Manzino.

64—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 1.o de 1933 sobre la adquisición de 60.000 kilogramos de alfalfa seca, importando esta compra la suma de $ 2.700.00.

65—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación proceda, al liquidar los presupuestos donde revisten el Capitán Juan A. Perillo y Teniente Raúl J. Fernández, al descuento de la suma de $ 10.00 mensuales a cada uno como importe de la cuota que debe retenerse a los nombrados, para reintegrar las cantidades que adeudan a la caja de la Escuela Militar de Aviación.

67—Resolución autorizando a la Sociedad "Cruz Roaj Uruguaya" para usar el emblema de la "Cruz Roja".

68—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad de pesos 16.00.

69—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 2 para incluir en sus presupuestos mensuales, desde el mes de Enero último, el importe de la asignación de rancho que deben percibir dos soldados.

70—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 12 para incluir en sus presupuestos mensuales, desde el mes de Enero último, el importe de la asignación de rancho que debe percibir el soldado José Luis Cuenca.

71—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Navifrance Compañía Franco Sudamericana de Comercio Marítimo S. A. por la cantidad de pesos 825.23, importe de los pasajes utilizados por el Mayor Cipriano Olivera y familia con cargo al rubro "Envío de Misiones de Estudio".

72—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 10 para incluir en sus presupuestos mensuales, desde el mes de Enero último, el importe de la asignación de rancho que debe percibir el soldado Fulgencio Marcelo López.

73—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 18, para incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que debe percibir el soldado Juan Javier Terra desde el mes de Diciembre de 1932.

74—Resolución concediendo licencia por el término de cuatro años para residir en la República Argentina a la señorita Amelia Hernández.

75—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el ex Cabo Pedro de los Santos.

76—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 4, Juan Ifrán, con una asignación mensual de $ 12.84.

77—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 87.00, importe de las chapas de zinc para reparar los techos del local que ocupa el Cuartel del Regimiento de Caballería número 8 con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

78—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la cantidad de $ 32.00, importe de las reparaciones que efectuará en la pared del local del gabinete de Hidrografía y Navegación de la Escuela Naval, con cargo al rubro "Reparaciones de edificios navales y alquileres" (Armada).

79—Resolución disponiendo que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada autorice al Químico Farmacéutico Julio Martínez para hacer práctica en la Subsección B) Química y Bacteriología del Laboratorio Central de esa repartición.

80—Resolución ampliando el Reglamento General de Pruebas de Competencia y su Preparación de la Escuela Militar.

81—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de seis meses al peón del Arsenal de Guerra, Sargento Asimilado Gualberto Lavignasse.

82—Resolución declarando retirado al soldado Luis Saavedra, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) con una asignación mensual de $ 15.71.

83—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 196.40, importe de los trabajos de empapelar y decorar los cuartos de los señores Oficiales de la Escuela Naval.

84—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 50.00, importe de los gastos extraordinarios de conserjería con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

85—Resolución nombrando en la Capitanía General de Puertos para ocupar un cargo de Guardia Marina Asimilado del Cuerpo de Policía Marítima al Suboficial de 1. ade Señales Julián Lessa, para subrogar a éste, al Suboficial de 2.a de Señales Nilo Vallarino, y para Suboficiales de 2.a de Mar y de Señales a los Cabos de 1.a Eugenio Velazco y Gregorio Sauchenco.

86—Decreto designando al señor Director e Inspector de Esgrima y Gimnasia para el Ejército, Marina y Policía, Coronel Asimilado don Nicolás Revello, para que en misión oficial se traslade a Europa.

87—Resolución nombrando Suboficial de Cargo de Maestranza al Suboficial de la misma especialidad Francisco D. Sabia, y para subrogar a éste, al de 2.a clase de la misma especialidad José Sánchez.

88—Decreto declarando terminados los cometidos asignados a la Comisión encartica en la Subsección B) Química Bacteriología del Laboratorio Central.

89—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 6 para seguir incluyendo en sus presupuestos mensuales durante el ejercicio 1933 el importe de la asignación de rancho que debe percibir el soldado Emeterio Rebpa.

90—Resolución disponiendo que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada autorice a la Química-Farmacéutica señorita Selfa Pereira para hacer práctica en la Subsección B) Química asteriología del Laboratorio Central.

91—Resolución nombrando Profesores sustitutos de los Cursos de Ingenieros Suboficiales y Aspirantes en la Escuela Militar por el presente año escolar.

92—Resolución modificando la gubernativa de fecha 26 de Enero último en la parte que autoriza la revalidación de los alquileres y aumento de alquiler del edificio de la Capitanía General de Puertos durante el ejercicio 1933 con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

93—Decreto pasando a "Disponibilidad", a su pedido, al señor Teniente Coronel Américo Aragón.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 28 — Trámite — María Isabel Jurado de Ballestrino con David Botta. José Paz Martínez, quiebra. Elisa Alves Antunes con A. Aguirre Chaves.

Administrativas. — Tres en causa criminal por el delito de homicidio. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 2 de Marzo—Trámite—Natalio Pereira con sucesión M. Daldías. Margarita Polovio de Dodera con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con U. Amaro. Empresa Puerto Sauce con Félix Fressone Lda. United Schoc Machinery con R. di Paula. rFancisca Isaura Arribio, disenso. Filomena Martino, disenso. Tomasa Olivera con sucesión Baltasar Romeo.

Administrativa — Una. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 3 — Trámite — Giorgette de Maveroff con sucesión Donelly. José Alvarez con Eustaquio Ipar (hijo). Testamentaría Francisco Dorrego. Fermín Silva con P. Silva de Panizza. Banco de Seguros con Luis Angelucci. Dos en causa criminal por falsificación. dos en causa criminal por homicidio.

Definitiva—Lucila Romero con Suc. de Juan Firpo. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Día 6 — Trámite — Francisco Silvera con Francisco Dorrego. Leonor Neffa de Bazil con Banco de Seguros. Testamentaría de Francisco Dorrego. Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, derecho de abstención. Berta Laviña y otros con Enrique Laviña. Esteban A. Aliano con María Mendilaharsu. Leopoldina. Parsons con el fisco. Juez L. Departamental de Salto, derecho de abstención. Una en causa criminal por homicidio.

Definitiva — Ramón Fernández con Adela Chans. — Alberto Goldaracena, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 4 — Trámite — Expediente relativo al personal de la oficina (3). Juan Scapussio y otro contra Alfredo Echevarría. Sucesión Ana María Sanguinetti de Monteverdi. Santiago Capdevielle contra Cármen Delfino de Puig y otro. Sucesión Santiago Codevila o Cadevilla. Martiniano S. Bresciani contra Wéllington D. Maciel y otro. Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Carlos Demicheri. Rosa Velazco de Torres Cladera. Sucesión Gelsomina Panaino de Mastrianno y otra. Sucesión Juan Galeano o Graleano. María Aurelia Caprile, partición. Corina Sanguinetti de Vignoli contra José Vignoli. Rosa Velazco de Torres Cladera contra Lorenzo Torres Cladera. Sucesión Pedro Jover. Sucesión Héctor Antonio Augusto. Sucesión Ramón Pérez. Matea D'Albis de Díaz. Sucesión Angela Fernández de Bruno. Francisco C. Miramonte contra la sucesión Sebastián Numón. Osvaldo Crispo Acosta contra Antonio Musacchio y otros. Pascual Orrico contra Agapito Lemonier. Julio Ruiz contra Ramón Sar Fernández. Pío H. Braem contra María Narcisa López da Silva. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Alonso Zipitría y otra. Testamentaría Carmen Reyes de Morelli. Sucesión Carmen Castro de Ribeiro. Sucesiones Benito Barloco y Santos Barloco. José María Caeiro contra Julio A. Bauzá. Miguel Nicolás del Campo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Palmira Bentos Pereira de Jacques. Alberto Peixoto contra Max Glucksmann. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Mauro da Costa. Sucesión Pascuala Rodríguez de Mariño. Testamentaría Enrique Barragán y Bustos o Busto. Sucesión Honorina Souza de Echenique. María Elisa Bulle de Dorner. Dos oficios del Juzgado Civil de 1.er turno números 270 y 276. Dos oficios del Juzgado Civil de 2.o turno números 146 y 147. Oficio número 164 del Juzgado de Paz de la 2.a sección. Oficio del Juzgado Departamental número 333, de primer turno.

Interlocutorias — Sucesión Ercilia Domínguez, Juan Antonio Ríus y Rodolfo L. Amargós contra el Banco de Seguros del Estado. Sucesión María Magdalena Saralegui de Lesca. Pascual Barrios e Hijos contra Carlos A. Belliure.

Definitiva — María Cora Semería de Rovira y otra, venia. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 5 de Marzo

Antonio Gurdo, italiano, 45 años, casado, Hospital Maciel.
Lorenzo Ricett, italiano, 39 años, Hospital Fermín Ferreira.
Exequiel Mario Perera, oriental, 21 años, soltero, Hospital Italiano.
María Pereyra da Silva de Fernández, brasileña, 68 años, viuda, Murcia 18.
María Luisa Vega, oriental, 13 años, soltera, Burgues 3677.
Juan Francisco de la Bandera, oriental, 53 años, casado, Agraciada 2981.
Luis Penza, oriental, 54 años, casado, Maldonado 880.
Rosa Marucci de Lazzeri, italiana, 64 años, viuda, Yaguarón 1375.

Día 6 de Marzo

Madji Banchieri, oriental, 25 años, soltero, procedente del Departamento de San José.
Sabina Jesusa Duterelo, oriental, 7 años, Lavalleja 1751.
Ivone Roux Cabral, oriental, 21 años, soltera, Colonia 2086.
María A. Rifian de Visso, italiana, 72 años, viuda, El Iniciador 1676.
Catalina Ferrandi de Bermengo, oriental, 57 años, casada, Anzani 47.
Isolina Perone de Brizolara, italiana, 74 años, viuda, Pirán 23.
María Iris Molica de Pérez, oriental, 19 años, casada, Patria 2266.
Gladys Buzón, oriental, 1 año, Cebollatí 1939.
María Inés Alzogaray, oriental, 2 años, Helvecia 27.
Franco Piana, oriental, 6 meses, José D. Bejar 74.
Dante Caimi, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Elena Smericola, oriental, 7 días, Hospital Militar.
Delia Díaz, oriental, 3 años, Sanguinetti 1925.
Julio Alcoba, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Humberto Pérez, oriental, 16 años, Hospital Pasteur.
Esteban Zappattini, oriental, 36 años, viudo, J. Llupes 316.
Ana Odioxabal, oriental, 68 años, soltera, Larrobla 907.
Graciana Urrizaga de Minhondo, española, 78 años, viuda, C. de la Vega 4196.
Juana Romero de Benítez, española, 64 años, viuda, Real 102.
Juan B. Perrone, italiano, 74 años, casado, Herrera y Obes 183.
Cayetano Villano, oriental, 72 años, casado, Gregorio Sanabria sin número.
Antonio Gabín, oriental, 55 años, viudo, Palomeque 21.
Juan Roberto Giri, italiano, 16 años, soltero, Aldao 98.
Juana Zabala, oriental, 85 años, soltera, Agraciada 3418.
Alcides Lemos, oriental, 35 años, soltero, 8 de Octubre 3008.
José María Sanchiz Ramos, oriental, 3 años, Colonia 2277.
Norma Cardozo, oriental, 16 días, Casa del Niño.

Día 7 de Marzo de 1933

Miguel Despocito, oriental, 52 años, casado, Cagancha 2195.
Manuel Gubetti, italiano, 88 años, viudo, Constituyente 2081.
Agustín Lorenzo Ghiotto, oriental, 61 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Gregorio Campos, oriental, 6 días, General Flores 847.
Juan Carlos Cristaldo, oriental, 4 años, Galicia 2171.
Nicolás Yancos, lituano, 31 años, soltero, Hospital Pasteur.
Santiago Luzardo, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Raúl Alberto Graña, oriental, 10 meses, Leguizamón.
Isidro Orique, oriental, 37 años, casado, Oficial 26.
José Pérez, oriental, 3 meses, Ramón Anador 3912.
Natividad Tochi, oriental, 7 días, Juan D. Jackson 917.
Heráclio Sosa, oriental, 1 mes, Gonzalo Ramírez 1926.
Ignacio Pedro Montuori, oriental, 29 años, soltero, Presidente Batllo 2471.
Francisco Goldaracena, español, 83 años, viudo, Cerrito 105.
José Estanislao Bonilla, oriental, 70 años, soltero, Hospital Maciel.
Dulcinea Hernández de Forteny, oriental, 73 años, casada, Libertad 1384.
Blanco B. de Maldonado, oriental, 25 años, casada, Hospital Vilardebó.

Día 8

Basilio Antón, español, 52 años, casado, Hospital Militar.
Donato Enrique Berta, oriental, 47 años, casado, Defensa 2340.
Celia Pedroni, oriental, 14 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juana Pérez de Cordero, oriental, 73 años, Hospital Pasteur.
María Piguillen de Gotifredi, oriental, 48 años, casada, Santana sin número.
Laura Vila, oriental, 23 días, Casa del Niño.
Francisco Larrosa, oriental, 23 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Traversoni de Palenzona, italiana, 79 años, viuda, Asilo del Campo.
Andrés González, oriental, 37 años, casado, Avenida Italia sin número.
Cándida Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Pedro Gervickas, oriental, un mes, Brazo Largo 3050.
Pedro Lisant, oriental, 54 años, casado, Hospital Pasteur.
Wilson Burgueño, oriental, 14 meses, Eduardo Acevedo 946.
Vicente Cortina, español, 36 años, casado, Ariel 19.
Josefina Romeu de Pacheco, oriental 44 años, casada, P. de los Aliados 2405.
María Buonomo, oriental, 21 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Fortunata Tramontano de Pignalosa, italiana, 80 años, casada, Colonia 1559.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

que buscaba el legislador eliminando de los cuadros activos del Ejército a los Oficiales que por su edad, "su insuficiente instrucción o por otras razones físicas y morales resultaban inaptos para el servicio de las armas.

Produjo, también, el efecto esperado del rejuvenecimiento de los cuadros de Oficiales, requerido por la función social que el Ejército desempeña y por razones de técnica profesional, que exigen que los conductores de la fuerza pública estén capacitados por sus conocimientos modernos para emplear aquélla conforme a las características de sus nuevos materiales, a los medios apropiados de utilizarlos y a los métodos en constante evolución.

Pero después de 14 años de vigencia y de haber producido aquellos resultados, su modificación, cuando menos parcial, se impone, entre otras razones para dar mayor estabilidad a los cuadros de Oficiales, cuya eficiencia se ha obtenido con los cursos de pasaje de grado y sistema de concursos que la ley de ascensos de 28 de Enero de 1919 establece, y asegurar, al mismo tiempo, su constante renovación, que es uno de los elementos que contribuyen al perfeccionamiento de la instrucción militar y a la mayor solidez y vigor de las tropas.

A conseguir esas finalidades contribuye el adjunto proyecto de ley.

Se reduce en él el límite de edad para el retiro obligatorio en dos años para los Generales de División y en uno a los Generales de Brigada. Los motivos de esta reducción son de orden fisiológico y mental. Con sólo extraordinarias excepciones, el hombre comienza a declinar físicamente a los sesenta años y su cerebro se resiste a asimilar las nuevas enseñanzas, que son indispensables a cada día en los institutos armados, que constituyen en la época presente, uno de los más eficaces instrumentos de la cultura general.

No se conciben en los altos empleos de mando y responsabilidad sino a hombres absolutamente capacitados por su salud perfecta, su equilibrio moral y con sus conocimientos modernizados incesantemente por el estudio.

Hasta los sesenta y cuatro años, límite fijado en este proyecto de ley para los Generales de División, pueden conservarse tales indispensables condiciones, pero, por regla general, no más allá. En cambio, se ha prolongado el límite de edad para los Coroneles, llevándolo de los cincuenta y nueve años a los sesenta. Esta prolongación está informada por las propias razones expuestas: hasta la indicada edad pueden conservarse en su plenitud aquellas condiciones requeridas en los Generales. Por otra parte, sesenta años, es la edad fijada para la jubilación civil, como comienzo del reposo del hombre que ha trabajado durante toda su edad viril, existiendo en esto una correlación porque la carrera militar termina generalmente en el empelo de Coronel, pues siendo los de esta clase muchos más que los Generales, sólo una parte de ellos puede alcanzar el generalato.

Las mismas razones ya enunciadas militan para prolongar en un año el límite de edad para el retiro de los Tenientes Coroneles y Mayores, llevándolo de cincuenta y cinco a cincuenta y dos años, respectivamente, a cincuenta y seis y cincuenta y tres. A estas edades un Oficial está aún completamente capacitado para las funciones de mando y de ejecución, las fatigas de las marchas y operaciones y para la comprensión de las nuevas doctrinas y métodos.

Las edades fijadas en el proyecto de ley para los Capitanes. Tenientes, 2.os Tenientes y Alféreces, tienden a dar mayor tiempo de permanencia en filas a los hombres jóvenes y hábiles para las exigencias del servicio que ocupan esos empleos, evitando, al propio tiempo, que pesen prematuramente sobre las obligaciones pasivas de la Nación.

Esta razón de carácter económico puede aplicarse también a los retiros de Oficiales de Mayor a Coronel, que eran obligatoriamente llevados a una situación de pasividad estando aún en posesión de suficientes energías.

Las edades que se establecen en el proyecto adjunto para el retiro no son elegidas al azar. Se escalonan de dos en dos años los retiros de General de División a Coronel, — que constitucionalmente se denominan Oficiales superiores, — por la similitud de funciones en los comandos, escuelas profesionales, justicia militar, etc.

El retiro de este primer grupo de Oficiales está separado en cuatro años del de Jefe, esto es, Teniente Coronel y Mayor, que, a su vez, se escalonan en dos años, por la diversidad de funciones que son en éstos ejecutivas cuanto tienen las de aquéllos de directivas, aunque, al mismo tiempo, poseen las de este último carácter con relación a sus subalternos.

El retiro del grupo de Jefes está separado en tres años del retiro del empleo de Capitán, que, en menor escala, cubre funciones de dirección y ejecución; y que, a su turno, está distanciado en cuatro años del grupo de subalternos. — Teniente, 2.o Teniente y Alférez, — cuyo retiro, por la semejanza de cometido y de aptitudes requeridas, se escalona, asimismo, de dos en dos años.

El retiro administrativo de los Oficiales superiores, en las fechas y condiciones que determina el proyecto de ley que motiva esta exposición, no es una creación de los proyectantes sino que existe en las legislaciones similares. Tiene por objeto la desobstrucción del escalafón de Oficiales para facilitar el rejuvenecimiento de los comandos, que es condición esencial de actividad, de vida y de salud moral de los Ejércitos.

No agravia, por otra parte, en manera alguna, a los que sean alcanzados por los efectos de la proyectada ley porque el interés colectivo de las instituciones armadas, su perfeccionamiento y su progreso se sobreponen a todo interés permanente o transitorio de cualquiera de sus componentes, cuyo honorable retiro queda contemplado en el proyecto que se adjunta.

Montevideo, Febrero 22 de 1933.

Andrés F. Puyol, Rep. por Maldonado."

—A la Comisión de Milicias y Policías.

"Los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los propietarios de fábricas de calzados y comercios que se dediquen a su venta, deben entregar a la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, en el plazo de una semana, las sumas íntegras adeudadas a la mencionada Caja, por concepto de aporte patronal y obrero, de acuerdo con lo que establece la ley de 16 de Agosto de 1928 y con los intereses correspondientes.

Si el pago no se efectuara dentro del plazo establecido, procédase al embargo y remate de las existencias de propiedad de los establecimientos deudores, entregándose las sumas que se obtengan a la mencionada Caja de Jubilaciones.

Art. 2.o Los propietarios de fábricas de calzados, y comercios que trabajen con esa rama de la industria, sin excepción, deben devolver a los obreros y empleados los sumas que les hubieran descontado de sus salarios para aportes a la Caja de Jubilaciones, y que no hubieran sido entregados a ésta.

Art. 3.o Los obreros y empleados de la industria del calzado quedan eximidos del pago de aportes por concepto de jubilación, quedando el referido aporte de exclusivo cargo de los patrones.

Art. 4.o Los propietarios de talleres de la industria del calzado, que no tengan más de cuatro obreros a su servicio, y que realicen funciones de obreros, quedan incluídos en la ley de Jubilaciones de 16 de Agosto de 1928, gozando de la totalidad de sus beneficios, y estando eximidos del pago de aportes.

Art. 5.o A los efectos de cubrir las sumas que dejare de percibir la Caja de Jubilaciones por concepto de aporte de los obreros y propietarios de pequeños talleres, créanse los siguientes impuestos:

A) Recárgase en el medio por mil la contribución inmobiliaria que pagan los propietarios de extensiones de campo mayores de mil hectáreas.
B) Las siguientes empresas extranjeras pagarán una contribución del dos por mil anual sobre la totalidad del capital que tengan invertido en la empresa: frigoríficos, ferrocarriles, tranvías, teléfonos, aguas corrientes, gas, fábrica de portland, Bancos y empresas rurales.

Art. 6.o Establécese la jornada máxima de 7 horas de trabajo para todos los obreros y empleados de la industria del calzado.

Art. 7.o Los patrones quedan obligados a aumentar inmediatamente los jornales de sus obreros y empleados en la siguiente escala: los que ganan hasta un peso diario, aumento de 30 o|o; los que ganan de un peso a dos pesos 20 o|o de aumento; los que ganan más de dos pesos 10 o|o.

Art. 8.o Queda prohibido el trabajo a destajo en la industria del calzado.

Art. 9.o Destínase la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos) para ayuda a la huelga que mantienen actualmente los obreros del calzado, suma que será entregada al Comité de Huelga.

Art. 10. Los propietarios de fábricas y comercios de la industria del calzado, — sin excepción, — quedan obligados a pagar los sueldos y jornales de los obreros y empleados por los días que éstos hayan permanecido en huelga.

Eugenio Gómez. — José Lazarraga, Reps. por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 16 a las 22 horas.

Fuera de hora: Arena, Benia Rovira, Carbonell y Migal, Charlone, Dufour, Ferrería Ferla, Fusco, Gamba, Grauert, Lanza, Legnani, Rossi (don Mario), Sánchez (don Amador) y Zubiría.

Con licencia: Alonso Montaño, Amighetti, Antúnez, Arrieta, Astorga, Bonino, Buranelli, Cosio, De Dovitiis, De Mula, Fasciolo Siri, Haedo (don Eduardo Víctor), Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Puig, Rospide, Secco Illa, Vázquez y Zavala Muniz.

Con aviso: Mac-Coll, Manini Ríos, Schinca, Urioste Olivera y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Alzamora, Antía Errandonea, Arrarte Corbo, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Brause, Brum, Bustillo, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Coronel, De Castro, De León, Domínguez Cámpora, Echenique, Echeverri, Espalter, Etchepare, Fernández Crespo, Galli, Gallinal, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, González Vidart, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Jorge Manuel), Inciarte, Lazarraga, Lladó, Macció, Martínez, Minelli, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pedragosa Sierra, Pérez (don Savíniano), Pintos Curbelo, Quesada, Regules, Romero, Rossi (don César I.), Salgado, Salguero, Sánchez Varela, Santos, Seoane, Suárez, Tarabal, Terán, Valiño y Sueiro, Viera (don Atanasio C.), Viera (don Rivera S.) y Viñas.

Habiendo quórum, continúa la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas de que se ha dado cuenta en los asuntos entrados y además las licencias solicitadas para la sesión del día 17 que no pudo celebrarse por falta de quórum.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y ocho**).

6

Se va a votar si se accede a un pedido del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal que pide la devolución de una nota dirigida por error a la Cámara, relativa a la modificación del artículo 132 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

7

Señor Gómez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez. — El Partido Comunista acaba de presentar un proyecto que contiene una serie de mejoras que exigen en este momento, por medio de la huelga, los obreros en calzado. Además, hemos presentado un pedido de interpelación al Ministro de Hacienda, que se relaciona con las arbitrariedades que viene cometiendo la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos que permite que los patrones que no pagan los aportes de los obreros ni menos los aportes patronales y que impone descuentos a los jubilados, descuentos que se hacen pasando por sobre la ley de Jubilaciones.

Nosotros queremos destacar, repitiendo lo que tantas veces hemos dicho, que a través de cada hecho se comprueba cómo se agudiza la ofensiva de las clases dominantes con su Gobierno a la cabeza, contra las condiciones de vida y de trabajo de los obreros y de los campesinos, buscando una salida a la crisis por la miseria de las masas y la preparación a la guerra. En esa ofensiva, apoyada en una represión brutal contra las masas, en un ataque contra el derecho de reunión, contra el derecho de prensa, se cometen crímenes como el de San Javier, que ya hemos denunciado en esta Cámara; pero la masa trabajadora organiza su lucha, y está dispuesta a hacer respetar sus derechos, conquistando las mejoras que reclama.

Dentro de la ofensiva patronal cabe destacar la que se lleva en este momento contra los seguros sociales.

Hemos visto cómo se ha suspendido el pago de las Pensiones a la Vejez; cómo a 36.000 personas que han gastado su vida en el trabajo al servicio de los explotadores, ahora, en su vejez, se les priva de la pensión, y se les priva de ella porque no se quiere atacar los privilegios de los terratenientes y de las grandes empresas imperialistas, como ha propuesto nuestro partido. Por otra parte, vemos cómo se lleva un ataque contra las jubilaciones, imponiendo descuentos atentatorios contra los obreros. La Caja establece que se puede descontar hasta un 10 o|o para reintegros. Mayores cantidades podrán descontarse siempre que haya acuerdo entre las partes. La Caja, bajo la amenaza de suspender la jubilación, obliga a los obreros a aceptar un 20 o|o de descuento, lo que constituye la más grave arbitrariedad. Esto ha motivado nuestro pedido de interpelación.

Por otra parte, vemos cómo se lleva un ataque verdaderamente vandálico contra las jubilaciones por parte de los fabricantes de calzado y de los comercios que trabajan con esa rama de la industria. Esos patrones les hacen descuentos de salario a los obreros para la Caja de Jubilaciones y luego no entregan ese dinero; esos patrones no pagan tampoco sus aportes. La Cámara les perdonó cantidades millonarias a los patrones; pero después de ese perdón que se les ha hecho, desde 1930 los patrones de fábricas de calzado no pagan sus aportes a la Caja de Jubilaciones. Y es más: están estafando la parte que le descuentan a los obreros de sus salarios, parte que jamás debía descontarse porque la jubilación debía ser pagada enteramente por los patrones.

Los obreros en calzado están en lucha contra esos propósitos patronales; los obreros exigen que los descuentos que se les han hecho y que no se han entregado a la Caja de Jubilaciones, les sean devueltos totalmente; que sean obligados los patrones a pagar inmediatamente sus aportes a la Caja y, si no, que sus establecimientos sean rematados. Los patrones deben ser obligados inmediatamente, como lo expresa nuestro proyecto, a pagar lo que deben a la Caja. Y no debe permitirse que se de andamiento a lo que quieren los patrones, que no es otra cosa, en su proporción de estampillado, que hacerle pagar a los consumidores.

Sostenemos en nuestro proyecto que los pequeños patrones que trabajen en su taller, y que tengan hasta cuatro obreros a su servicio sean incorporados a la ley de Jubilaciones y eximidos del pago de los aportes, tanto para ellos como para sus obreros. Esas cantidades que deje de percibir la Caja nosotros proponemos que sean cubiertas con un impuesto sobre los grandes terratenientes y sobre las empresas imperialistas, que son los que realmente deben pagar los aportes para esas jubilaciones.

Pero los obreros en calzado en huelga —que nuestro partido y toda la clase trabajadora apoya, — exigen una serie de mejoras que nosotros exigimos que sean sancionadas aprobándose nuestro proyecto. En el gremio del calzado como en otros gremios, existe una enorme desocupación: los obreros trabajan a veces dos o tres días por semana y hay muchos desocupados totalmente dentro del gremio. Combatiendo esa desocupación es que nosotros proponemos, como lo sostienen los obreros en su pliego de condiciones, la jornada de siete horas, aumentando los salarios de los trabajadores. Proponemos la supresión del trabajo a destajo. En esa forma podrá darse trabajo a una cantidad de obreros de la industria del calzado que actualmente padece de desocupación y sufre las terribles consecuencias de ella.

Proponemos, — como lo sostiene el pliego de condiciones de los obreros en calzado, — un aumento proporcional a los sueldos, que es absolutamente indispensable. Los obreros en calzado, además de sufrir la desocupación, reciben bajísimos salarios, y en este momento de verdadero encarecimiento de la vida, cuando el pan se ha encarecido en dos centésimos por kilo, cuando la leche se ha encarecido en dos centésimos el litro, cuando aumentan los precios de todos los artículos de primera necesidad, es necesario imponer un aumento de sus jornales.

Proponemos, además, que los patrones sean obligados a pagar los jornales perdidos durante la huelga de los obreros en calzado; y que la Cámara vote una suma de cinco mil pesos para ayuda de esa justa huelga que sostienen los obreros en calzado, luchando por sus reivindicaciones inmediatas y contra el ataque vandálico de los patrones en perjuicio de las jubilaciones de los obreros.

Desde esta tribuna parlamentaria, decimos que la huelga de los obreros en calzado va a triunfar por el esfuerzo de la unión de miles y miles de obreros en calzado, que en forma valiente y combativa están realizando, debe triunfar, también, con el apoyo de la masa trabajadora.

No debe quedar un sindicato que no se movilice, no debe quedar una organización de masas que no organice la ayuda de huelga; no debe quedar un barrio obrero sin movilizarse en favor de los obreros en calzado, de los obreros marítimos que van a lanzarse a la lucha; en todas las barriadas deben provocarse agitaciones para buscar recursos a fin de ayudar a los trabajadores en lucha con el fin de que ellos impongan sus reivindicaciones. En cada fábrica, en cada taller del país, deben organizarse comités para ayudar a esta huelga, no sólo económicamente, sino tratando de desarrollar huelgas en todos y cada uno de los talleres, a fin de ampliar la huelga de los obreros en calzado y darle cada vez más contenido político contra la explotación capitalista, contra la represión y contra todos los preparativos de guerra que realiza el Gobierno. Es con la solidaridad de toda la masa obrera y con el valiente esfuerzo de los obreros de calzado que esa huelga ha de triunfar e imponer las reivindicaciones haciendo dar un paso atrás a la reacción que se descarga con todas las fuerzas contra la masa trabajadora. El Partido Comunista desde esta tribuna parlamentaria, dice, frente a este conflicto, que no escatimará ninguna esfuerzo para movilizar a toda la masa trabajadora a fin de prestarle la más amplia solidaridad a los obreros en calzado que están en conflicto.

En cuanto a la interpelación, la consideramos completamente indispensable en este momento, primero, porque la Caja, mientras tolera que los patrones no paguen la jubilación, que éstos roben los aportes de los obreros; mientras crean un presupuesto fabuloso, ataca los intereses de los obreros imponiendo un descuento que significa el hambre y la miseria sobre los hogares y que significa retacear, aún contra la ley burguesa misma, el derecho que los obreros tienen conquistado. Contra esa arbitrariedad reclamamos la presencia del Ministro de Hacienda, para que nos diga cómo se tolera que en las Cajas, no solamente de Servicios Públicos, sino en otras no se pagan los aportes, cometiéndose una verdadera obra canallesca contra la masa trabajadora.

Señor Presidente. — Para aprobar la moción de interpelación se necesita el tercio del total de miembros de la Cámara, que no hay ahora en Sala. De manera que, si no hay inconveniente por parte del señor Diputado, se aplazará la

votación hasta el momento en que haya el número reglamentario.

Señor Gómez. — Muy bien.

8

Señor Presidente. — Se entra a la orden del día.

Señor Puyol. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol. — En nombre de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios integrada, voy a solicitar de la Cámara quiera resolver pasar a intermedio hasta el próximo viernes a la hora 17.

El Senado va a ocuparse del proyecto de financiación de las Pensiones a la Vejez y abrigamos la esperanza de que para entonces, es decir, para el viernes, este proyecto ya haya sido sancionado. Sería esto ya una base para entrar a discutir desde que es evidente que la financiación que se ha dado es insuficiente para solventar el déficit del servicio de Pensiones a la Vejez que alcanza en el momento presente a 1.800.000 pesos, en tanto que la financiación prevista en el proyecto da recursos es nada más que por 800.000 pesos.

Entiendo, señor Presidente, y entiende la Comisión, que esta Cámara debe dar la sensación al país de la mayor diligencia. Como es sabido, se aproxima un número de días de fiestas, lo que llevaría a demorar el asunto tal vez más de una semana. Es probable que el viernes pueda finiquitarse esta cuestión tan importante y que afecta a millares de hogares que tienen como único sustento la modesta pensión que con toda justicia, cumpliendo un deber de solidaridad humana, les ha acordado el Parlamento.

Señor Navarro. — ¿Me permite?... ¿Hay seguridad de que el informe estará pronto para el viernes?

Señor Puyol. — Seguridad, no; pero hay la probabilidad, y sobre todo insisto en que hay que dar al país la sensación de que la Cámara se ocupa diligentemente del asunto.

Señor Navarro. — Convendría no perder tiempo, y se perdería el tiempo si no estuviera el informe pronto.

Señor Puyol. — No se perdería, porque además habrá otros asuntos de los que deberá ocuparse la Cámara.

Por estas razones pido, en nombre de la Comisión, que se decrete un intermedio hasta el viernes a la hora 17.

Señor Presidente. — En discusión la moción del señor Diputado Puyol.

Señor Santos. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Santos. — Considero que no ganamos nada con citar a la Cámara para el viernes, porque no hay ninguna posibilidad, me parece, de que la Comisión pueda llegar a una uniformidad de opiniones, por lo menos a la uniformidad necesaria para hacer mayoría en cuanto a los recursos para este problema de Pensiones a la Vejez.

En una sola reunión, en la que además habrá que dedicar mucho tiempo a otras cosas, — como es la visita que los banqueros van a hacer mañana a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, — en esa sola reunión va a ser absolutamente imposible que la Comisión llegue a un final. De manera que creo que lo práctico sería citar a la Cámara para el primero o segundo día hábil de la semana que viene. La reunión de pasado mañana podemos dar por descontado que fracasará. Por consiguiente, si queremos hacer obra práctica tenemos que atenernos un poco a lo que la experiencia nos está enseñando. Hoy mismo se ha citado a la Cámara y ya se ve que no podemos trabajar porque el informe no está pronto ni podría estarlo.

En consecuencia, llamo la atención de los señores Diputados, pidiéndoles que, si consideran que estas reflexiones pueden inducir con mucho juicio. a que la Cámara se reuna inútilmente el día viernes, postergue esta sesión para otro día.

Señor Gómez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Gómez. — Nosotros nos oponemos a la moción de aplazamiento y vamos a sostener el criterio que ya hemos mantenido en diversas sesiones de la Cámara. Entendemos que las proposiciones de financiación que existen para el servicio de las Pensiones a la Vejez pueden ser discutidas ampliamente, si se desea; pero que es indudablemente una iniquidad que comete la Cámara al no considerar inmediatamente la necesidad de pagar las pensiones a la vejez.

Nosotros hemos propuesto repetidas veces en la Cámara, que se ordene al Banco de Seguros del Estado que pague inmediatamente las pensiones atrasadas, y que siga pagándolas en adelante hasta que la Cámara haya financiado definitivamente cómo pagar esas pensiones.

Entendemos que es un problema de urgentísima solución; se trata de 35.000 viejos privados de una misera pensión.

El Banco de Seguros del Estado tiene grandes reservas y está en condiciones de pagar inmediatamente a los viejos las pensiones atrasadas, sin perjuicio de que con la financiación que se haga definitivamente pudiera reintegrarse esa suma, que eso, para nosotros, no tiene ninguna importancia, porque lo importante es que el Banco de Seguros del Estado pague inmediatamente las pensiones a la vejez.

Es lo que corresponde frente a la situación de 36.000 viejos que carecen de lo indispensable en sus hogares, que están sufriendo los rigores de la más espantosa miseria. La Cámara debe considerar con toda urgencia el asunto y decimos esto aunque sabemos cómo se despreocupa por este problema. Cuando se trata de la burguesía, de los terratenientes, de la gran burocracia, entonces inmediatamente se hace tiempo la Cámara para considerar las cuestiones y éstas son resueltas en beneficio de los privilegiados.

El señor Diputado Santos ha dado la medida de la forma cómo la Cámara considera estos asuntos. Ha dicho que mañana la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios no podrá tratar con la amplitud debida la cuestión de la financiación de las Pensiones a la Vejez, porque irá al seno de ella una Comisión de banqueros. Para las Comisiones de banqueros con el fin de resolver la situación de los grandes privilegiados del país, de los terratenientes, de la gran burguesía y de las empresas imperialistas, para eso dedica su tiempo la Comisión de Asuntos Financieros, pero no lo quiere dedicar para un asunto de tan fundamental importancia como el de las Pensiones a la Vejez. Esto demuestra la política clasista que se hace dentro del Parlamento, como en todas las instituciones del Estado; cómo se preocupan de la situación de los privilegiados y cómo, en cambio, cuando se trata de 35.000 viejos que sufren los rigores de la miseria, porque carecen de la pensión, la Cámara no quiere darles una ayuda inmediatamente, teniendo cómo dársela, para pagar esas pensiones.

Nosotros insistimos, pues, en la necesidad de que inmediatamente se trate ese problema y de que el Banco de Seguros del Estado pague las Pensiones a la Vejez por los meses atrasados y los meses venideros hasta que se haya resuelto en definitiva cómo financiar las pensiones para los viejos.

He terminado.

9

Señor Presidente. — Señores Diputados: el gasto por servicio taquigráfico para la Comisión investigadora del Consejo de Salud Pública ha importado la suma de $ 269.50. No hay rubro. Según informes de la Contaduría podría atenderse este pago con cargo a economía de ejercicios anteriores. De manera que la Mesa solicita de la Cámara autorización para efectuar ese pago con cargo a ese rubro.

Señor Lapetra. — ¿Me permite?

Yo quería dejar aclarado que la contratación de taquígrafos no fué con carácter precario; vale decir, no fué exclusivamente para el asunto sobre el que se ha expedido la Comisión. La contratación de taquígrafos —según entiendo yo y creo que según entienden los demás compañeros de Comisión— ha sido resuelta para todos los casos en que haya necesidad de tomar declaraciones. Por consiguiente, ese gasto no sería más que una pequeña partida a otras que sucesivamente se irían gastando.

Señor Presidente. — Esta es la primera cuenta que viene conformada por el Presidente de la Comisión.

Se va a votar si se autoriza a la Mesa a efectuar este pago con cargo a economías de ejercicios anteriores.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y cuatro).

10

—Continúa en discusión la moción de aplazamiento formulada por el señor Diputado Puyol.

Señor Troitiño. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Troitiño.

Señor Troitiño. — Yo propongo, señor Presidente, que el intermedio se haga después de tratar el segundo asunto que figura en la orden del día.

El asunto de las Pensiones a la Vejez no va a ser tratado por la Cámara, y creo que hay alguna razón para que la Cámara no lo trate, a pesar de que es un asunto tan urgente. Porque, en realidad, la responsabilidad de que esta ley no haya salido todavía del Parlamento, debe recaer absolutamente sobre el Senado de la República. Es verdad que el proyecto sancionado por la Cámara no estableció recursos suficientes para atender ese servicio; pero el trámite parlamentario correcto sería que el Senado devolviese la ley con las modificaciones que creyera convenientes, para que fuera tratada por la Cámara o por la Asamblea General. Además, la Cámara ha dirigido una minuta de comunicación al Senado que no ha sido tenida en cuenta hasta el presente.

De manera que si no queremos entorpecer nuevamente el andamiento de este asunto con un proyecto nuevo —que podría correr igual suerte que el anterior en el Senado— debemos, casi, exigir que el Senado se pronuncie sobre el proyecto que ya ha sancionado la Cámara.

Desde luego, yo entiendo que también podrían sancionarse otros proyectos, para garantizar el pago de las pensiones a la vejez, y hasta para aumentar esa pensión a muchas personas que actualmente la reciben completamente insuficiente. Pero en cuanto al asunto que tenemos pendiente, es evidente que la Cámara tiene perfecta razón para esperar y exigir que el Senado se pronuncie sobre el proyecto que le ha remitido. Como además la Comisión no se ha pronunciado sobre los nuevos proyectos que se han presentado, eso significa que la Cámara no le va a prestar aprobación en este momento.

En vista de que es seguro que se va a votar el intermedio para el viernes, yo

propongo que ese intermedio se haga después de considerar la Cámara el segundo asunto, porque este segundo asunto se refiere a las garantías que deben otorgarse a los empleados del Frigorífico Nacional a fin de que éstos puedan declarar con entera libertad en la investigación que se está realizando.

Ese asunto tiene todavía bastante urgencia, porque a pesar de que parece que la situación del señor Contador Tilve — que había sido separado de su cargo — será arreglada por medio de un nombramiento en otra dependencia de la Administración Pública, esa situación permanecerá invariable en cuanto al aspecto moral de la misma.

El señor Tilve debe desear, seguramente, que se produzca el pronunciamiento de la Comisión investigadora, y para ese pronunciamiento es indispensable que declaren otros empleados del Frigorífico Nacional, y esos empleados deben declarar amparados por todas las garantías de la ley que nosotros hemos presentado.

Quiero agregar en este momento — por si la Cámara no resuelve tratar este asunto — que cuando presentamos ese proyecto, que lo iniciamos el señor Diputado Batlle Berres y yo, todavía no se había producido la exoneración del señor Contador Tilve. De manera que no era— como se ha pretendido por algunos órganos de la prensa y por algunos Diputados que ya han hecho exposiciones en Cámara — un proyecto que se había presentado con el simple propósito de amparar al señor Tilve; por el contrario, ese proyecto — firmado por Diputados de varias bancadas, además de los Diputados que ya he citado, por algunos otros de la bancada riverista, de la bancada herrerista y de la bancada católica — tenía por objeto principal hacer respetar los fueros de la Cámara, que casi habían sido desconocidos por el Directorio del Frigorífico Nacional, tomando una resolución a todas luces atentatoria, que hasta provocó la protesta de la organización de los Contadores y Peritos Mercantiles del país. De manera que si este asunto no fuera tratado definitivamente, si pasara a la Comisión, ésta podría presentar un proyecto completo que sirviera de base para todas las investigaciones futuras, ley que se hace indispensable para que no se puedan cometer errores de esta naturaleza por los dirigentes de los organismos industriales del Estado.

Tengo aquí a la vista un brillantísimo informe del doctor Lerena Acevedo presentado a la Legislatura anterior, en el cual se defiende, con acopio de datos — que desgraciadamente parecen no conocer algunos asesores letrados de entes autónomos — mejor dicho, se demuestra perefctamente cuanta razón tiene el Parlamento para reinvindicar su derecho a realizar las investigaciones y a tomar todas aquellas medidas que considere indispensables para el buen éxito de esas investigaciones.

Por todas estas razones, yo propongo que se trate de inmediato el asunto colocado en segundo término, y después se podría resolver el intermedio.

Señor Lapetra. — ¿Me permite?...

Yo pediría que este asunto a que se refiere el señor Diputado Troitiño, pasase a Comisión, porque tengo entendido que no tiene informe.

Señor Presidente. — ¿Acepta el señor Diputado Troitiño?

Señor Troitiño. — Sí, señor, con el agregado de que pase conjuntamente con las palabras que acabo de pronunciar.

Señor Presidente. — Se va a votar si se pasa a Comisión el asunto a que se refiere el señor Diputado Troitiño, acompañado de la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y seis).**

11

Señor Gómez. — ¿No se podría votar ahora la proposición de interpelación?

Señor Presidente. — Sí, señor ;hay número.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 22 de 1933.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Mocionamos para que se llame a sala al Ministro de Hacienda con el fin de que informe sobre las siguientes cuestiones:

1.o Por qué se ha permitido que los patrones retengan indebidamente las sumas que han descontado a los obreros por concepto de aportes a las Cajas de jubilaciones.

2.o Por qué motivo se tolera, sin tomar medidas, que los patrones no abonen a las Cajas las sumas que les corresponden por concepto de aportes.

3.o Por qué mientras la Caja de Servicios Públicos tolera así a los patrones y decreta presupuestos escandalosos, impone una nueva tasa de descuentos a los jubilados, por reintegros, haciendo retenciones de más del doble de lo anterior. Es de subrayar que este descuento es absolutamente ilegal, como lo demostraremos. La ley de 16|8|28 rige el cobro de reintegros a los jubilados por la de 6|10|19 (10 o|o de la jubilación), y sólo establece que se puede modificar el porcentaje por **acuerdo** de las partes, en cuotas **convencionales.** El Directorio obliga a los jubilados a proponer el acuerdo contra su voluntad y, al que se resiste, le suspende el pago de la jubilación.

Eugenio Gómez. — José Lazarraga."

—Se va a votar la moción de interpelación que se acaba de leer.

(Se vota. — **Negativa: treinta y cinco en cuarenta y ocho).**

Señor Gómez. — Yo propongo que se rectifique la votación.

Con la interpelación nosotros demostraremos, frente al Ministro de Hacienda, que se están haciendo descuentos ilegales. La ley establece un descuento de 10 o|o para reintegros, y solamente puede ser mayor un descuento por acuerdo entre las partes. La Caja le impone a los obreros y empleados jubilados que acepten el descuento del 20 o|o, bajo amenaza con suspenderles la jubilación. Se trata de un hecho realmente escandaloso. Pido, pues, que se rectifique la votación, y, si no da resultado en forma sumaria, pediré que se haga en forma nominal.

Señor Macció. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo creo que este asunto se resuelve con un pedido de informes, sin necesidad de una interpelación. La costumbre de traer a los Ministros por cualquier pequeño asunto, hace que descuiden las funciones que ellos tienen a su cargo. Si el señor Diputado comunista solicita un pedido de informes a breve plazo, eso se lo voto.

(Interrupción del señor Representante Gómez).

Señor Presidente. — Se va a rectificar la votación: para que se llame a sala al señor Ministro de Hacienda, de acuerdo con la moción de los señores Diputados Gómez y Lazarraga.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y ocho).**

12

—¿Acepta el señor Diputado Puyol la indicación del señor Diputado Santos para que se haga el intermedio hasta la semana próxima?

Señor Puyol. — No, señor Presidente: mantengo la moción.

Señor Presidente. — Se va a votar la moción del señor Diputado Puyol, a nombre de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios: para que la Cámara pase a un intermedio hasta el próximo viernes a las 17 horas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y siete).**

—La Cámara pasa a un intermedio hasta el próximo viernes.

(Así se efectúa a las 17 horas y 48 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

11.ª SESION EXTRAORDINARIA
(CONTINUACION)

FEBRERO 24 DE 1933

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE A. OTAMENDI

CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIAS, DOCTOR EDMUNDO CASTILLO

SUMARIO

1

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Algorta, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Arrarté Corbo, Astiazarán, Astorga, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bonino, Brause, Brum, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, Carbonell y Migal, Cerdeiras, Coronel, Charlone, De Castro, De Dovitiis, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echeverri, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gamba, González (don Lizardo R.), Guichón, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Haedo (don Jorge Manuel), Hughes, Inciarte, Lanza, Lapetra, Legnani, Macció, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Minelli, Navarro, Nunes Ribeiro, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pintos Curbelo, Puyol, Regules, Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Salguero, Sánchez (don Amador), Schinca, Semino, Solares, Tarabal, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Rivera S.), Ximénez y Zubiría.
Total: 75.

Faltan:
Con licencia, los señores Representantes: Alonso Montaño, Amighetti, Arrieta, Bado, Buranelli, Cosio, De Mula, Espalter, Puig, Rodríguez Fabregat, Rospide, Secco Illa y Viera (don Atanasio C.).
Total: 13.

Sin aviso, los señores Representantes: Buqut, Grauert, Mac-Coll y Manini Ríos.
Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Aldama, Alzamora, Antúnez, Benia Rovira, Carballo, Casas Araújo, De León, Gomensoro Ruano, Gómez, González Olaza, González Vidart, Guimaraens, Lazarraga, Lladó, Martínez, Moroy, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pérez (don Savinianо), Prando, Quesada, Romero, Rossi (don César I.), Sánchez Varela, Santos, Seoane, Stewart Vargas, Suárez, Viña y Zavala Muniz.
Total: 31.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Cámara de Senadores remite con sanción un proyecto de ley por el que se prorroga por dos años la permanencia en sus funciones de tres de los actuales miembros del Directorio del Frigorífico Nacional.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

La misma Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

2—Presupuesto del Consejo de Salud Pública.

3—Creación de la Sección "Crédito Agrícola de Habilitación" en el Banco de la República.

—Archívense.

4—El Concejo de Administración de Lavalleja remite una comunicación adhiriendo a la iniciativa del Concejo de Treinta y Tres sobre rebaja de aforo de la contribución inmobilidiaria.

—A sus antecedentes.

5—El señor Representante don Eduardo Víctor Haedo hace entrega de una exposición de agricultores de Soriano y Río Negro, en que enumeran distintas medidas de carácter urgente que solicitan de los Poderes Públicos, para aliviar su situación.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

6—Los señores Representantes doctor Augusto César Bado y don Aquiles Espalter solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se votará oportunamente.

7—El señor Representante doctor Gustavo Gallinal presenta renuncia.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3

"El señor *Representante* don Francisco Pérez Moré presenta el siguiente

PROYECO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Autorízase a los viticultores para vender a los particulares para hacer vino para su uso hasta la cantidad de 2.500 kilos de uvas.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Francisco Pérez Moré, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

He sabido, señor Presidente, que el sobrante de vino del año anterior es muy grande, y que la cosecha del presente año es sumamente abundante, por lo tanto, si los viticultores quedan a expensas de los bodegueros, fracasarán en absoluto.

En tales circunstancias, se impone que el legislador, velando por los intereses de los viticultores, propicie la sanción de leyes que aseguren a estos meritorios trabajadores de la tierra, un mejor rendimiento a la labor que realizan con todo sacrificio. Por eso considero que el Estado debe dedicar preferente atención a estos asuntos de vital interés para nuestra campaña y a tal efecto responde la presentación del proyecto de ley adjunto que espero merecerá la aprobación de la Cámara.

Por lo demás, la compra al viticultor por particulares, favorece a éste, por lo tanto creo innecesario fundamentar mayormente las ventajas que derivarían de este proyecto en favor de la economía nacional.

Francisco Pérez Moré, Representante por Canelones."

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

"Los señores Representantes doctor Juan José Carbajal Victorica, don Luis E. de Castro, doctor Mario Rossi y doctor César G. Gutiérrez, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos para establecer el sistema de estampillas sobre el calzado fabricado en el país a los fines del cobro de los aportes que los patrones empleados y obreros deben abonar en virtud del artículo 4.o de la ley de 16 de Agosto de 1928.

Art. 2.o El Directorio de la Caja, con aprobación del Consejo Nacional de Administración, fijará el valor de las estampillas, modo de aplicación, régimen de contralor, etc., teniendo en cuenta que el rendimiento del estampillado deberá responder al pago de los aportes legales y a la amortización en el plazo de diez años de las sumas adeudadas por los fabricantes de calzado, más los intereses legales.

Art. 3.o Aprobado por el Consejo Nacional de Administración el sistema de estampillas proyectado por el Directorio de la Caja para el pago de los aportes jubilatorios por los patrones en el ramo de calzado, será enviado el proyecto al Poder Legislativo.

Si dentro de sesenta días el Poder Legislativo no dictara resolución, el sistema de estampillas entrará a regir automáticamente.

Art. 4.o Todos los años el Directorio de la Caja hará la revisión del sistema de estampillado, de acuerdo con el artículo 2.o de esta ley y los que subsiguen, cumpliendo para las enmiendas que proyecte, el procedimiento del artículo 3.o.

Art. 5.o Si el rendimiento del estampillado, durante el ejercicio no alcanzara para cubrir el monto de los aportes, los fabricantes de calzado quedan obligados ante la Caja a pagar la diferencia. En el caso que la recaudación excediera al monto de los aportes, el remanente se tomará en cuenta como ingreso del ejercicio próximo, para la fijación del valor de las estampillas.

Art. 5.o A los patrones en el ramo de calzado comprendidos en la ley de 16 de Agosto de 1928, que hubieran pagado sus aportes desde el 1.o de Enero de 1930, se les abrirá una cuenta en la Caja por el monto de esas obligaciones cumplidas, sin devengar interés para la adquisición de estampillas. Al realizar sus adquisiciones de estampillas los patrones, sólo podrán cargar a su cuenta por los aportes cumplidos, el 50 o|o del valor del estampillado.

Art. 7.o Puesto en vigencia el sistema del estampillado, los fabricantes de calzado y las casas de venta de calzado al detalle, tendrán un plazo de treinta días, para asegurar la colocación de las estampillas en el calzado en depósito en las fábricas o en las casas detallistas.

Art. 8.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, Sección Sociedades Anónimas, sólo expenderá estampillas a las fábricas y talleres de calzado que tengan su patente de giro y funcionen de acuerdo con las leyes vigentes.

Art. 9.o Los patrones en el ramo de calzado, tendrán derecho a la jubilación de acuerdo con la ley de 16 de Agosto de 1928; pero sólo gozarán de la efectividad de ese derecho, transcurridos seis años de la promulgación de la presente ley.

Art. 10. La Dirección de Impuestos Directos exigirá como requisito previo para la expedición de patentes de giro en el ramo de calzado, un certificado extendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, haciendo constar:

1.o Que el establecimiento se halla inscripto en los padrones de la Caja.

2.o Que ha cumplido con ésta, sus obligaciones legales.

Art. 11. A los efectos del cumplimiento estricto de la ley sobre jornada de trabajo, los patrones talleristas de calzado, serán considerados obreros.

Art. 12. Las autoridades policiales deberán denunciar a la Dirección de Impuestos Directos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, la existencia de los talleres de calzado, de funcionamiento clandestino.

Art. 13. El importe de las multas que se aplicarán a consecuencias de esas denuncias, será para los funcionarios policiales, que denunciaran ante la Dirección de Impuestos Directos o ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, el funcionamiento de los talleres clandestinos.

Art. 14. Los Inspectores de la Caja tendrán libre acceso durante el día a los establecimientos y locales donde se fabrique, se deposite o se venda calzado, o en la que se sospeche su existencia. Tendrán igualmente entrada a las dependencias de esos locales que tengan acceso a los mismos.

Art. 15. La infracción cometida por tener calzado sin la estampilla correspondiente, será castigada con una multa que percibirá la Caja por veinte veces el valor del estampillado omitido.

Art. 16. Créase una Comisión de contralor de los precios de venta al público del calzado, integrada de la siguiente manera: el Ministro de Industrias, un miembro designado por los fabricantes de calzado, un miembro designado por los detallistas, un representante de la Caja y el Presidente de la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes.

Art. 17. La Comisión a que se refiere el artículo anterior, podrá exigir de los dueños de fábrica y talleres y comercios de venta de calzado, la exhibición de los libros y los informes que crea convenientes.

Art. 18. El Consejo Nacional de Administración al remitir al Poder Legislativo el proyecto de sistema de estampillado o en lo sucesivo sus enmiendas, lo acompañará con los informes, si los hubiere, de la Comisión de Contralor de precios.

Art. 19. A los efectos de la fijación del salario mínimo uniforme para los obreros del calzado, regirá un comité integrado por un representante de los obreros, otro de los patrones y el Juez Letrado Nacional de Hacienda.

Art. 20. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 21. Comuníquese, etc.

Juan José Carbajal, Rep. por Montevideo. — Mario Rossi, Rep. por Canelones. — Luis Eduardo de Castro, Rep. por Lavalleja. — César G. Gutiérrez, Rep. por Salto."

—A la Comisión de Legislación Social.

El señor Representante don Héctor Vasconcellos, presenta el siguiente

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Mayo de 1933, el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 1.o de la ley de 15 de Diciembre de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero de 1933.

Héctor Vasconcellos, Rep. por Artigas."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 22 de Febrero a las 16 horas.

Con licencia: Amighetti, Arrieta, Astorga, Buquet, Buranelli, Cosio, De Mula, Espalter, Fasciolo Siri, Gamba, Guimaraens, Martínez, Massiotti Silveira, Puig, Rodríguez Fabregat, Rospide, Secco Illa y Vázquez.

Con aviso: Bado, Gomensoro Ruano, Mac-Coll, Manini Ríos, Schinca, Urioste Olivera y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Alzamora, Antía Errandonea, Antúnez, Arrarte Corbo, Benia Rovira, Bustillo, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, Coronel, Charlone, De Castro, De León, Domínguez Cámpora, Ferrería Ferla, Gallinal, González Vidart, Grauert, Haedo (don Jorge Manuel), Lazarraga, Legnani, Lladó, Menéndez, Moroy, Navarro, Pizzio, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedrosa Sierra, Prando, Quesada, Reguera, Ro-

mero, Sánchez Varela, Santos, Seoane, Solares, Tarabal, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Viera (don Rivera S.) y Viña.

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 22 de Febrero a las 17 horas.

Con licencia: Amighetti, Arrieta, Astorga, Buquet, Buranelli, Cosio, De Mula, Espalter, Fasciolo Siri, Gamba, Guimaraens, Martínez, Massiotti Silveira, Puig, Rodríguez Fabregat, Rospide, Secco Illa y Vázquez.

Con aviso: Bado, Gomensoro Ruano, Mac-Coll, Manini Ríos y Ximénez.

Sin aviso: Aldama, Algorta, Alzamora, Antúnez, Arrarte Corbo, Carbajal Victorica, Carballo, Casas Araújo, De Castro, De León, Domínguez Cámpora, Gallinal, González Vidart, Grauert, Haedo (don Jorge Manuel), Lazarraga, Legnani, Lladó, Menéndez, Moroy, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Pedragosa Sierra, Prando, Quesada, Romero, Sánchez Varela, Seoane, Tarabal, Valiño y Sueiro, Viera (don Rivera S.) y Viña.

Habiendo quórum, continúa la sesión.

5

Se va a votar las licencias solicitadas de que se ha dado cuenta en los asuntos entrados.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en treinta).**

6

Señor Brum. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Brum. — Señor Presidente: El diario "El Pueblo", de Bella Unión, publica un artículo relacionado con la situación de los lanchoneros. Me voy a permitir leer ese artículo—es muy breve— para que después se pase al Ministerio de Relaciones Exteriores la versión taquigráfica de lo que voy a decir.

Dice así: "Se debe solucionar de inmediato la situación de los lanchoneros. Ya una vez nos ocupamos de la situación afligente que se había creado a nuestros lanchoneros con motivo del exagerado impuesto que se les cobra en puerto argentino por viaje. Como se ve claramente, el favoritismo que existe hacia los lancheros de la otra banda, pues los deja dueños del tráfico entre nuestra localidad y Monte Caseros, es de desear que nuestro Gobierno, por intermedio de quien corresponda, inicie de inmediato gestiones con el fin de corregir este estado de cosas. No es posible que mientras en nuestro puerto puedan entrar libremente lanchas de cualquier bandera sin pagar un centésimo, las nuestras sólo por el hecho de salir de puerto argentino, tengan que pagar la enormidad de setenta y cinco centavos por viaje. Si el Gobierno argentino, o quien haya dictado ese decreto, no quiere entrar en razones, paguémosle en la misma moneda, es decir, impongámosle también un impuesto en nuestro puerto a las lanchas argentinas; así quedarán ambas partes en igualdad de condiciones Sólo es de desear ahora una rápida y decidida gestión de nuestro Gobierno para arreglar cuanto antes este estado de cosas."

Debo expresar, señor Presidente, que desconozco en absoluto lo que aquí se dice; pero a fin de corregir, si es que existe, alguna situación de injusticia, solicito que se pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señor Presidente. — Se va a votar si se accede al pedido del señor Diputado Brum.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y tres).**

7

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — ¿Me permite, señor Presidente?...

Antes de entrar a la orden del día, pediría que se diera lectura a un petitorio de los agricultores de Río Negro y Soriano, que realizaron un mitin para hacer llegar a los Poderes Públicos su aspiración en el sentido de que se les concedan algunas mejoras que reputan urgentes para atender la situación realmente pavorosa en que se encuentran.

Señor Presidente. — Se dió cuenta de ese petitorio, señor Diputado, entre los asuntos entrados, pero se va a leer.

Léase.

(Se lee):

"Mercedes, Febrero 19 de 1933.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, ingeniero don José Otamendi.

La Comisión Pro-Movimiento Agrario, integrada por agricultores de Soriano y Río Negro, Comisiones de Fomento, Liga Agraria de Dolores, e Instituciones Rurales, elevan este petitorio a los Poderes Públicos, con el objeto de que se le dé inmediato trámite con carácter de urgencia.

1.o Que nos aprovisionen de combustibles y aceites a precios libres de derechos aduaneros y se nos concedan créditos para su adquisición. Para los que trabajan a tracción a sangre, créditos equivalentes para proveerse de caballos que como es notoriedad ha habido gran mortandad de los mismos y para los gastos que requieren el laboreo de la tierra.

2.o Aprovisionamiento de trigo y lino en los meses de Abril y Junio respectivamente y a precios que estén de acuerdo con el Mercado exterior. Las Comisiones de Fomento y Comisiones integradas por vecinos regionales podrían simplificar grandemente este trabajo y hacer llegar al chacarero la simiente a su debido tiempo evitando con un control eficaz, dada su reconocida capacidad para conocer a ciencia exacta, las necesidades de cada chacarero, los abusos que pudieren surgir.

3.o Evitar las ejecuciones judiciales por el término de un año o más si fuere menester, tiempo suficiente como para los que se encuentren en carácter de morosos pueden con la cosecha venidera desenvolverse con holgura. La sanción de una ley que contemple esta situación por menos tiempo debe ser infructuosa dado que, recursos para el pago de las obligaciones contraídas será muy difícil hallar por encontrarse muy lejana la cosecha, siendo ésta casi en la mayoría, nuestro único embolso de dinero.

4.o Pedir al Banco Hipotecario la rebaja de intereses y supresión de los intereses punitorios, todo ésto con carácter retroactivo hasta el año 1931. Es incalificablemente injusto, que el Estado obligue la rebaja de los arrendamientos en menoscabo de los propietarios que por ese mismo hecho no pueden cumplir con sus amortizaciones y pongan en el cruel dilema de entregar a vil precio propiedades aforadas por el mismo Banco en dos o tres veces más de su valor actual; además tenemos por otro lado los que, siendo propietarios, explotan su propiedad; cómo es posible pensar; que si los que viven de la renta que les produce su campo no pueden cumplir sus obligaciones, cómo es posible repito, podamos hacerlo los que hemos visto aniquilarse nuestro capital y cosecha por causas de la langosta y demás factores! ¿Y la contribución inmobiliaria y demás gavelas que pesan sobre la propiedad?

5.o Evitar que los colonos que tengan reputación probada de buenos pagadores se les expulse de los campos que ocupan condenándolos a la miseria más desesperante por no haber podido pagar sus últimos arrendamientos.

Manuel Sunhary Haedo, Presidente. — Arturo Berro, Secretario."

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). —Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). —Junto con el señor Diputado Guimaraens concurrimos a este mitin de agricultores, que fué un exponente del esfuerzo realizado por ese Comité, representante de un número muy elevado de trabajadores de la tierra. En ese petitorio que se ha leído, hay algunas cosas que ya han sido contempladas, por lo menos previstas por esta Cámara, y hay otras que no. Me refiero, por ejemplo, al pedido que se hace sobre lanzamiento de agricultores. En ese sentido la Cámara votó, hace tres o cuatro meses, un proyecto aplazando por el término de dos años los lanzamientos de agricultores buenos pagadores. Ese proyecto está en el Senado. Aprovecho la ocasión para urgir desde mi banca a ese alto Cuerpo el estudio de ese proyecto, pues me consta que en el Departamento de Soriano y en el de Río Negro, una gran cantidad de agricultores tienen tramitándose pedidos de lanzamiento.

En el petitorio de los agricultores se habla también de la rebaja de intereses, de la supresión de ejecuciones hipotecarias, etc., cosas que han sido ampliamente contempladas en el proyecto de moratoria que presenté conjuntamente con el señor Diputado Suárez. En ese sentido, me permito solicitar de la Presidencia que urja a la Comisión respectiva el estudio de ese proyecto de moratoria que hemos presentado hace ya tres meses, proyecto que considero uno de los más urgentes que tiene a estudio el Parlamento.

Es todo lo que tenía que decir.

Señor Presidente. — Se exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado.

8

Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto relativo a Pensiones a la Vejez.

No hay informe de la Comisión. Se van a leer los dos proyectos.

Señor Puyol. — ¿Me permite, señor Presidente, para evitar la lectura de los proyectos?

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol. — Yo anuncié en la última sesión, y para el efecto, pedí un intermedio, que tenía la esperanza, según noticias de la Comisión, de que el Senado se ocuparía del asunto; pero estas noticias, desgraciadamente, no se han confirmado y, por el contrario, al seno de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios integrada, reunida en el día de ayer, llegó la noticia de que la Comisión respectiva del Senado había resuelto archivar el asunto a la espera de un proyecto completo que le remitiera la Cámara de Diputados.

Esto hace, señor Presidente, que exista la necesidad de que la Comisión respectiva se aboque al estudio de todos los proyectos presentados a fin de traer su informe. No creo que adelantaríamos nada abocándonos al estudio de los proyec-

tos presentados y que no tienen informe, porque correríamos el peligro, señor Presidente, de debatir largas horas el asunto y no llegar a ninguna conclusión práctica.

No se podrá acusar a la Cámara de que no haya puesto toda su diligencia para llegar a solucionar esta cuestión tan grave. Se ha reunido una serie de veces a la espera de la resolución del Senado. Conocemos ya esa resolución. Estimo, en consecuencia, que lo práctico sería — y en ese sentido hago moción — que la Cámara se reuniera el día viernes de la próxima semana, 3 de Marzo, para tratar el asunto que hoy nos congrega. Se daría entonces lugar, señor Presidente, a que en los dos primeros días hábiles de Marzo la Comisión pudiera llegar a algún acuerdo, que todavía no existe, sobre los recursos a escogitar para solventar el déficit de las Pensiones a la Vejez.

Podemos decretar, señor Presidente, este paréntesis sin ningún escrúpulo de conciencia, La Cámara ha cumplido con su deber. Si no se ha podido dar solución favorable al asunto, no es por culpa de ella. El Senado, no participando de las opiniones de la Cámara, no da andamiento al asunto remitido por ella, al proyecto de ley sancionado por la Cámara, a la espera de un proyecto completo: hay que inclinarse ante los hechos y remitir ese proecto completo que desea el Senado.

Concretando, señor Presidente, hago moción para que el día viernes 3 de Marzo, a la hora habitual, la Cámara celebre sesión, figurando en primer término, en su orden del día, la creación de arbitrios para atender el servicio de Pensiones a la Vejez.

Señor Presidente. — En discusión la moción del señor Diputado.

9

Se va a dar lectura a una moción presentada por la Mesa.

Léase.

(Se lee):

"El señor Representante Otamendi mociona para que se agregue en segundo término en la orden del día de la sesión a realizarse el 3 de Marzo, el proyecto sobre Reaforo de la Propiedad Territorial, declarado ya urgente por la Cámara."

—Se va a votar si se incluye este asunto en la orden del día.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y cuatro**).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Puyol, para que la Cámara pase a intermedio hasta el viernes 3 de Marzo a las 16 horas.

10

Señor Sánchez (don Amador). — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Sánchez (don Amador). — Señor Presidente: tanto el que habla, como otros Diputados, tenían la intención de proponer, en la sesión de hoy, que se tratara como asunto grave y urgente el de fijar los sueldos de los señores miembros del Consejo Nacional de Administración.

Este es un deber que tiene la Cámara, de acuerdo con el artículo 85 de la Constitución, que determina que los miembros del Consejo Nacional gozarán de la asignación que les fijará una ley especial que deberá dictarse antes de la integración del Consejo. Estamos en vísperas de la integración, que se efectuará el 1.o de Marzo.

El Senado ya sancionó el año pasado, en Noviembre, creo, la ley respectiva. La Cámara no la ha considerado. Creo que la Cámara no puede dejar de cumplir con esta prescripción constitucional. Está en el deber de cumplirla.

Pienso más, señor Presidente: pienso que, tratándose de una prescripción constitucional, como esta que le impone a la Cámara cumplir con tal cometido en tal fecha, no necesitaría ningún número especial para determinar su inclusión en la orden del día, porque se trata del cumplimiento de una función que le comete expresamente la Constitución. La Cámara y el Senado deben cumplir con ella en la forma que crean conveniente, pero deben cumplir.

De manera, señor Presidente, que aunque no pienso plantear esa incidencia, a espera de que esta misma tarde pueda la Cámara contar con el número suficiente de votos, yo haría moción para que se abra un intermedio hasta las 18, a efecto de buscar el medio de obtener la concurrencia necesaria para que la Cámara pueda cumplir con esta prescripción constitucional.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

11

Señor Vasconcellos. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vasconcellos. — Es para plantear, también, un asunto al que considero de naturaleza grave y urgente.

(Interrupción del señor Representante Legnani).

—Se trata de la ley dictada y promulgada el 15 de Diciembre por la que se conceden facilidades para el pago escalonado de la contribución inmobiliaria del año 1932 y atrasadas, que establece en el segundo párrafo del artículo 1.o como fecha para iniciar ese pago el 28 de Febrero.

Estamos a 24 y me consta que la Dirección General encargada de la percepción de este impuesto no ha tomado las medidas necesarias para que él se haga efectivo en los Departamentos del interior y, posiblemente, en el mismo Departamento de Montevideo.

Esto, señor Presidente, involucraría el incumplimiento de una ley. Yo con esto no formulo cargos a las oficinas públicas que pueden haber tenido razones, algunas de las cuales conozco, por deficiencia en el procedimiento nuevo que impone adoptar la ley y por la falta de personal, pero que implica, asimismo, el establecer para el contribuyente un recargo que el legislador ha querido evitarle.

Por esa razón, señor Presidente, dado que el párrafo siguiente del artículo 1.o determina un recargo que se va a cobrar sin que sean culpables los contribuyentes y, sí, las oficinas del Estado, yo creo que la Cámara debe dictar una ley prorrogando el plazo inicial que concede aquel beneficio siempre que a él se acojan los contribuyentes.

Planteo esto como grave y urgente de acuerdo con una moción escrita que voy a pasar a la Mesa.

Señor Presidente. — Esta moción se votará cuando haya sesenta y dos Diputados en Sala.

12

Señor Lapetra. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Lapetra. — Yo no voy a pedir que se declare grave y urgente un asunto, pero pido—creo que reglamentariamente puede hacerse—que se incluya en la orden del día de la sesión del viernes la consideración del asunto referente al informe de la Comisión Investigadora de Salud Pública en lo que respecta al asunto previo; informe que ya está en poder de la Mesa y creo que repartido también.

Yo no sé si el Reglamento establece que automáticamente eso pasa a la orden del día o si corresponde eso a la Comisión Preinvestigadora; pero pediría que se colocara en tercer término en la orden del día del viernes.

Señor Presidente. — Se va a votar si se incluye en tercer término de la orden del día del próximo viernes el informe de la Comisión Investigadora del Consejo de Salud Pública.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y dos**).

13

Se va a votar, entonces, la moción del señor Diputado Sánchez, que es en el sentido de que la Cámara abra un intermedio hasta las 18, a objeto de considerar la moción de urgencia ya presentada relativa a la asignación de los Consejeros Nacionales por el período 1933-35.

La moción del señor Diputado Puyol sería entonces en el sentido de que terminado ese intermedio de las seis de la tarde, la Cámara pasa a intermedio hasta el próximo viernes a las 17 horas.

Se van a votar por su orden...

Señor Navarro. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Navarro. — Señor Presidente: yo no veo el fundamento que pueda tener la moción del señor Diputado Sánchez.

Son las 17 y 30 y no veo cuál puede ser la razón de levantar la sesión por media hora para volvernos a reunir a tratar un asunto que puede tratarse en este momento.

Señor Presidente. — En este momento no hay quórum para declararlo grave y urgente.

Señor Navarro. — Se correrá el riesgo de que se ausenten muchos Diputados y de que entonces no haya número para tratar absolutamente nada. Lo único práctico que puede hacerse sería tratarlo en este momento.

Yo, por esa razón, voy a votar en contra.

Señor Presidente. — Se van a votar las mociones por su orden.

En primer término se va a votar la moción del señor Diputado Sánchez.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cincuenta**).

14

Se va a votar la moción del señor Diputado Puyol.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cincuenta y uno**).

La Cámara pasa a intermedio hasta las 18 horas.

Así se efectúa a las 17 horas y 30 minutos. — Vueltos a Sala a las 18 horas, el señor Presidente dice):

—Continúa la sesión.

(Entra el señor Ministro de Industrias).

15

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado, de orden interno.

Léase.

(Se lee):

"El doctor Gustavo Gallinal presenta renuncia del cargo de Representante por Montevideo."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

Señor Sánchez (don Amador). — Desearía que se llamara a sala para saber si hay el número necesario para presen-

tar una cuestión de carácter urgente.

Señor Presidente. — Hay cincuenta y dos señores Representantes.

Señor Sánchez (don Amador). — ¿Entonces no hay número para tratar esa cuestión?

Señor Presidente. — No, señor Diputado; para tratar mociones de urgencia no hay número.

Señor Sánchez (don Amador). — En ese caso, y seguro de que la Cámara comprenderá la importancia de la cuestión que iba a proponer y para que no se frustre la acción que la Cámara debe realizar obligatoriamente por mandato constitucional, hago moción para que se haga un intermedio hasta mañana a la hora 10.

Señor Anfusso. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Anfusso. — Ha sido aceptada la renuncia del señor Diputado Gallinal. Voy a pedir que se trate sobre tablas el asunto relativo a la convocatoria del suplente respectivo, que es el doctor Daoiz R. Cerdeiras.

Señor Presidente. — Se va a votar si este asunto se trata sobre tablas por referirse a una cuestión de orden interno: integración de la Cámara.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y siete).**

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Gallinal del cargo de Representante por el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al suplente respectivo doctor Daoiz R. Cerdeiras.

Sala de la Comisión, Febrero 24 de 1933."

—En discusión el artículo 1.o.

Léase.

(Se lee).

—Se va a votar.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y uno).**

—En discusión el artículo 2.o.

Léase.

(Se lee).

—Se va a votar.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cinco en sesenta y uno).**

—Queda sancionado el proyecto.

16

—En este momento hay número en sala para tratar la moción de urgencia.

Léase.

(Se lee):

"Mociono para que se declare urgente el proyecto por el que se fija la asignación de los Consejeros Nacionales por el período 1933-1935.

Rogelio C. Dufour."

—Se va a votar la moción de urgencia.

(No habiendo observación, se vota. — **Negativa: cincuenta y ocho en sesenta y dos).**

Señor Guichón. — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente. — Se va a rectifiicar la votación.

(Se vota. — **Negativa: cincuenta y nueve en sesenta y dos).**

Señor Guichón. — Hago moción para que se tome la votación nominal. Considero que es necesario que quede constancia expresa de quiénes son los legisladores que se oponen a que se cumpla con un claro precepto constitucional.

(Apoyados. — ¡Muy bien!).

Señor Presidente. — Se va a votar si se rectifica la votación nominalmente.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y cuatro en sesenta y dos).**

—Tómese la votación nominal.

Señor Algorta. — Afirmativa.
Señor Anfusso. — Afirmativa.
Señor Antía Errandonea. — Afirmativa.
Señor Arena. — Afirmativa.
Señor Arrarte Corbo. — Afirmativa.
Señor Astiazarán. — Afirmativa.
Señor Astorga. — Afirmativa.
Señor Batlle Berres. — Afirmativa.
Señor Batlle Pacheco. — Afirmativa.
Señor Bonino. — Afirmativa.
Señor Brause. — Afirmativa.
Señor Brum. — Afirmativa.
Señor Bustillo. — Afirmativa.
Señor Camps. — Afirmativa.
Señor Carbonell y Migal. — Afirmativa.
Señor Carbajal Victorica. — Afirmativa.
Señor Coronel. — Afirmativa.
Señor De Castro. — Afirmativa.
Señor De Dovitiis. — Afirmativa.
Señor Domínguez Cámpora. — Afirmativa.
Señor Dufour. — Afirmativa.
Señor Etchepare. — Afirmativa.
Señor Fasciolo Siri. — Afirmativa.
Señor Ferrería Ferla. — Afirmativa.
Señor Fontana. — Afirmativa.
Señor Fusco. — Afirmativa.
Señor Galli. — Afirmativa.
Señor Gamba. — Afirmativa.
Señor Guichón. — Afirmativa.
Señor Gutiérrez. — Afirmativa.

Señor Haedo (don Eduardo Víctor). — Negativa, señor Presidente. El artículo 85 de la Constitución, dice: "Los Consejeros durarán seis años en el ejercicio de sus funciones, debiendo renovarse por terceras partes, cada bienio, y gozarán de la asignación que les fijará una ley especial, que deberá dictarse antes de cada integración bienal."

Bien. Todavía nos separan varios días de la fecha de esa integración. No tiene, por tanto, gravedad ni urgencia. Lo que corresponde es que los que tienen interés en que se voten esos altos sueldos, soliciten una sesión extraordinaria con especificación del asunto en la orden del día a fin de que cada bancada fije su opinión a conciencia y no como se quiere ahora, trayéndolo de improviso para hacerlo votar sobre tablas, ignorando muchos Diputados que se plantearía ese asunto.

Señor Haedo (don Jorge Manuel). — Afirmativa.
Señor Lanza. — Afirmativa.
Señor Lanetra. — Afirmativa.
Señor Legnani. — Afirmativa.
Señor Macció. — Afirmativa.
Señor Massiotti Silveira. — Afirmativa.
Señor Mello. — Afirmativa.
Señor Menéndez. — Afirmativa.
Señor Minelli. — Afirmativa.
Señor Navarro. — Afirmativa.
Señor Nunes Ribeiro. — Afirmativa.

Señor Presidente. —Voto por la afirmativa por considerar que en realidad es un asunto urgente, desde que se trata del cumplimiento de una disposición constitucional, todo ello sin perjuicio de las ideas firmes que tengo acerca del de votar también una disminución en la remuneración fijada por la otra rama del Poder Legislativo.

Señor Paseyro. — Afirmativa.
Señor Pedragosa Sierra. — Afirmativa.
Señor Pintos Curbelo. — Afirmativa.
Señor Puyol. — Afirmativa.
Señor Regules. — Afirmativa.
Señor Rossi (don Mario). — Afirmativa.
Señor Ruggia. — Afirmativa.
Señor Salgado. — Afirmativa.
Señor Sánchez (don Amador).—Afirmativa.
Señor Schinca. — Afirmativa.
Señor Semino. — Afirmativa.
Señor Solares. — Afirmativa.
Señor Tarabal. — Afirmativa.
Señor Terán. — Afirmativa.

Señor Troitiño. — Afirmativa, porque si no tratamos este asunto hoy, tendríamos que realizar otra sesión, perdiendo un tiempo inútil. Además, porque no se puede realizar el deseo del señor Diputado Haedo, de poner este asunto en la orden del día, por cuanto para ponerlo en la orden del día se necesitan también sesenta y dos votos. Y dejando constancia al mismo tiempo, de que propondré la reducción de los sueldos actuales de los Consejeros en un 50 o|o.

Señor Urioste Olivera. — Afirmativa.
Señor Valiño y Sueiro. — Afirmativa.
Señor Vasconcellos. — Afirmativa.
Señor Vázquez. — Afirmativa.
Señor Viera (don Rivera S.).—Afirmativa.
Señor Ximénez. — Afirmativa.
Señor Zubiría. — Afirmativa.
Señor Cerdeiras. — Afirmativa.

Señor Fernández Crespo. — Negativa por las razones expuestas por el señor Diputado Haedo.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta que han votado por la afirmativa sesenta y cinco señores Diputados, y por la Negativa, dos señores Diputados. — Afirmativa).

Señor Presidente. — Léase el proyecto de ley.

(Se lee):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en su sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La asignación de los miembros del Consejo Nacional de Administración para el próximo período será de doce mil pesos anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo, a 26 de Octubre de 1932.

Carmelo Cabrera, 1.er Vicepresidente. — Martín R. Etchegoyen, Secretario."

—En discusión general.

Señor Puyol. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Puyol. — Como es de conocimiento de los señores Diputados, posiblemente integraré el Consejo Nacional de Administración en los primeros días del mes de Marzo. Eso me coloca en la situación establecida por el Reglamento de la Cámara, y en consecuencia, pido permiso para retirarme.

Señor Presidente. — Puede hacerlo el señor Diputado.

(Se retira el señor Representante Puyol).

Señor Vázquez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Vázquez. — Hallándome en la condición de suplente electo del Consejo Nacional y aunque es muy eventual la posibilidad de que integre ese Cuerpo, me siento también obligado a solicitar de la Cámara que me permita retirarme de Sala.

Señor Presidente. — Puede hacerlo el señor Diputado.

(Se retira el señor Representante Vázquez).

Señor Troitiño. — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Troitiño. — Voy a proponer, de acuerdo a lo que anuncié, que se modifique el proyecto del Senado, estableciendo un sueldo de quinientos pesos para los Consejeros.

No voy a abundar en razones para fundamentar mi proposición. Ella se detiende perfectamente con los argumentos que hice al tratarse otros asuntos, como, por ejemplo, el presupuesto de la Asistencia Pública, cuando definí perfectamente la tendencia que sostenemos los socialistas de tratar de acercer la posición social de los hombres reduciendo las altas asignaciones de los empleados de la Administración Pública y al mismo tiempo que se aumenten las más bajas.

El Partido Socialista establece en su programa mínimo, como aspiración, la de que no haya sueldos mayores de 500 pesos en la Administración Pública, salvo los casos de que se trate de técnicos traídos del extranjero a los cuales haya que fijarles una asignación mayor. Con ese sueldo que representa siete, ocho o diez veces el sueldo corriente de un trabajador, un ciudadano está en perfectas condiciones para actuar en un organismo público, por más alto que él sea.

No quiero, pues, abundar en otras razones, que ya las he dado en otras oportunidades, y, además, porque tengo la impresión de que la mayoría de la Cámara tiene formada opinión al respecto. Solamente hago esta proposición para dejar constancia de mi criterio al respecto y para que quede constancia también de que en los momentos oportunos somos fieles con las ideas que siempre hemos sostenido.

Nada más.

Señor Presidente. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y cuatro).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se vuelve a leer).

—Hay dos artículos sustitutivos propuestos.

Léanse.

(Se leen):

(De los señores Representantes Navarro y Nunes Ribeiro):

"Artículo 1.o Fíjase en setecientos pesos oro la remuneración mensual de los Consejeros de Estado por el bienio 1933-1935."

(Del señor Representante Troitiño):

"Artículo 1.o La asignación de los miembros del Consejo Nacional de Administración para el próximo período, será de quinientos pesos mensuales.".

—Se van a votar por su orden.

Se va a votar en primer término el artículo 1.o del proyecto venido con sanción del Senado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cincuenta y tres).**

—El artículo siguiente es de orden.

Habiendo imputación a Rentas Generales, se va a ratificar el proyecto.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y dos en cincuenta y cuatro).**

—Queda sancionado y se comunicará.

Señor Paseyro. — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Paseyro. — Dejo constancia que he votado negativamente, porque me parece excesiva la remuneración de 12.000 pesos anuales como sueldo para los Consejeros Nacionales.

En la realidad de las cosas, no son mil pesos mensuales lo que reciben los Consejeros, porque por un hábito que conceptúo desde luego malo, los funcionarios de carácter electivo están obligados a dar al tesoro de sus respectivos partidos, un alto porcentaje de su remuneración. En consecuencia, señor Presidente, no es justo que se establezca en la ley, como sueldo remunerador, una cantidad excesiva que no va directamente a recompensar el trabajo de los funcionarios, sino que les permitirá, de esta manera, depositar en el tesoro del partido una gran parte de su sueldo.

De cualquier manera, señor Presidente, no porque represente a un partido chico, sino por moral política, considero que el Estado no debe solventar los gastos políticos de las colectividades políticas. Por ello, he votado negativamente esa asignación, y porque es excesiva y porque ese exceso no se destina a compensar directamente el esfuerzo de los funcionarios públicos.

Señor Fontana. — Pido la palabra, señor Presidente.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fontana. — Por las mismas razones aducidas por el señor Diputado Paseyro, he votado negativamente considerando que el sueldo de mil pesos mensuales en esta época de miseria, es sumamento elevado. Habría votado con preferencia los otros proyectos, considerando que un sueldo de setecientos u ochocientos pesos, sería suficiente.

Señor Batlle Berres. — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres. — Yo, señor Presidente, he votado por la afirmativa, porque entiendo que los altos funcionarios deben estar bien pagos para exigir de ellos que le den al Estado todas sus energías y le dediquen toda su tiempo.

Por nuestra parte, señor Presidente, la Carta Orgánica de mi partido, le impide a todo Consejero realizar otra tarea y otra función que no sea la del Consejo Nacional. De manera que los abogados, los ingenieros, los médicos, cualquiera que sea la actividad de la persona que vaya al Consejo debe ser abandonada para consagrarse al Consejo Nacional. Desde luego, si mi partido exige esa consagración, debe también retribuir a esos ciudadanos en la forma que se hace necesaria.

Por otra parte, la verdad es que el sueldo que reciben los Consejeros Nacionales, no es de mil pesos ni cantidad que se parezca; no excede de la cantidad de seiscientos o setecientos pesos, debido a las contribuciones partidarias y a otros retaceos que esos sueldos tienen.

(Interrupciones).

—Algún señor Diputado ha hecho observaciones a esas cuotas que los Consejeros entregan a los partidos; pero no hay ninguna duda que, si no fuera por las cuotas que los Consejeros y también los Diputados entregan a los partidos, éstos no podrían realizar la intensa labor política que realizan, porque no tienen otros medios ni otros recursos para ir en busca de dinero que necesitan.

(Interrupciones).

Señor Presidente. — No se puede interrumpir.

Señor Fusco. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco. — Quiero hacer constancia de que no he hecho objeción en el momento en que la Mesa pidió que se rectificara la votación, porque se trataba de imputar un gasto a Rentas Generales, por más que considero que en este caso, dado que se trataba del cumplimiento de una disposición constitucional, no se requería esa ratificación.

Yo siempre he sostenido que la exigencia del Reglamento, por la cual se establece el requisito de los dos tercios de votos para ratificar las imputaciones de gastos a Rentas Generales cuando en los proyectos respectivos no se fijan los recursos propios con que atender los gastos, es de constitucionalidad dudosa y yo me he inclinado a la tesis de la inconstitucionalidad. Es una opinión que he sustentado cuando actuaba en la Asamblea Representativa de Montevideo, en el seno de aquel Cuerpo, que he sustentado también por la prensa y que alguna vez expuse en el seno de la Cámara.

Si esta disposición me parece inconstitucional en casos generales, con mayor razón me parece inconstitucional cuando se trata del cumplimiento estricto de una disposición de la Constitución.

Es la constancia que quería dejar establecida.

Señor Terán. — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Terán. — Quiero dejar constancia de que, consecuente con manifestaciones hechas en oportunidad de tratar los sueldos elevados, hubiera votado la reducción del sueldo de los Consejeros mientras dure la situación económica porque atraviesa el país.

Señor Brum. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Brum. — Dejo constancia de que me retiré de Sala en el momento en que se votaba este proyecto, por tener parentesco con uno de los Consejeros que va a recibir la asignación que se establece en este proyecto.

Señor Brause. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Brause. — Dejo constancia de que no he intervenido en la votación del proyecto que se acaba de aprobar por razones semejantes a las que acaba de expresar el señor Diputado Brum.

Señor Batlle Berres. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres. — Yo no voy a plantear el problema constitucional de si el sueldo que se fija ahora, es para los Consejeros que entran o para todos los Consejeros nacionales. A mi entender, el sueldo que se asigna es para los Consejeros que entran...

(No apoyados. — Interrupciones).

Señor Presidente. — No puede haber debate.

Señor Batlle Berres. — No es debate. Quiero dejar constancia sobre este problema que, seguramente se va a debatir en alguna oportunidad.

La Constitución determina que antes de entrar en vigencia los funcionarios electos, la Cámara de Diputados y el Senado fijen sus sueldos. De manera que habiendo sido asignado a los Consejeros ya electos, por leyes que se han sacionado cada bienio, no se les puede modificar el sueldo. Los actuales Consejeros tienen mil pesos y ese sueldo no puede ser modificado en seis años.

Señor Presidente. — Dejo igualmente constancia, de que, de acuerdo con los fundamentos de mi voto en la votación nominal, he votado por la negativa el artículo 1.o del proyecto venido del Senado.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

17

Señor Ministro de Industrias. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias. — El Senado acaba de sancionar un proyecto por el que se dispone que la renovación

del Directorio del Frigorífico Nacional debe hacerse parcialmente. Habría mucho interés en que la Cámara, si es posible, se pronunciara sobre este asunto, máxime cuando existe la posibilidad de que la ley se sancione o se quiera sancionar después del 1.o de Marzo y entonces se produciría la siguiente situación: delegados electos por los diversos organismos y por las entidades que tienen representación en el Directorio del Frigorífico Nacional no entrarían a sus cargos después de haber sido designados.

(Interrupciones).

—Por eso sería conveniente que la Cámara considerara este proyecto sancionado por el Senado y se expidiera en uno u otro sentido.

Señor Presidente. — Para poder ser tratado este asunto, que ha sido pasado a la Comisión de Fomento de la Producción, se necesita, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso C) del artículo 72 del Reglamento, una declaración de grave y urgente, para la cual no hay número ni en Sala ni en el palacio.

Señor Batlle Berres. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres. — Yo creo que si la Cámara llega a tratar este proyecto de ley, cuando las designaciones de delegados, de acuerdo con la ley en vigencia, se han hecho, la Cámara no podrá votar el proyecto venido del Senado. Por otra parte, me parece que es una ley realmente atentatoria.

(¡Muy bien! — Apoyados).

—Ha sido suficiente que aparecieran candidatos de distintas organizaciones que tienen derecho a tener representación en ese ente autónomo, para que surgiera una ley por la cual se birlan esas candidaturas y haciendo que los actuales miembros del Directorio continúen en su mandato.

Desde que las instituciones que tienen derecho a tener su representación, levantaron candidaturas para cumplir la ley en vigencia, hubiera sido prudente no presentar este proyecto.

(Apoyados).

Señor Ministro de Industrias. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Ministro.

Señor Ministro de Industrias. — Deseo comentar las palabras del señor Diputado Batlle Berres.

Las razones por las cuales el Consejo Nacional envió este proyecto, son muy atendibles. Es evidente que no conviene a la Administración la renovación íntegra, en un mismo instante, de los Directorios de los entes autónomos. La regla general es que esos Directorios se renueven parcialmente. El Poder Legislativo ha manifestado en diversas oportunidades su firme voluntad de que así se haga. Por un error de la ley, indudablemente, por una imprevisión, mejor dicho, de sus autores, ocurre que el Directorio del Frigorífico Nacional cesa totalmente un mismo día.

No se puede negar, señor Presidente, la inconveniencia de que el Directorio de un ente autónomo, de un organismo que necesita una acción continuada, sea renovado totalmente. Es lo que tiende a impedir este proyecto, colocando, por consiguiente, al Directorio del Frigorífico Nacional en condiciones iguales a las de todos los demás Directorios en cuanto a la renovación de sus miembros.

Ahora, señor Presidente, no es exacto que la iniciativa del Consejo Nacional haya sido enviada al Parlamento después que surgieron las nuevas candidaturas para la representación de las entidades rurales. No señor Presidente, y tanto que creo que después de varios días que el Consejo Nacional, en previsión de que no se sancione esta ley, ha convocado a dichas entides a elecciones, los candidatos no han sido presentados. De manera que no ha sido una solución contra las candidaturas.

El proyecto de ley, por otra parte, fué enviado hace más de quince días al Parlamento.

Señor Arrarte Corbo. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arrarte Corbo. — Creo, señor Presidente, que es de conocimiento, porque ha transcendido a la prensa, que una de las instituciones rurales, que debe designar su delegado al Directorio del Frigorífico Nacional, ha procedido a hacerlo en la mañana de hoy, y la persona designada por esa institución rural, que es la Federación, es el ciudadano que habla en este momento. De tal manera, que planteada la cuestión en Cámara yo expongo los hechos y pido a la Cámara que se pronuncie si al debatirse este asunto puedo intervenir en él y votar, o si el hecho de haber sido designado por la Federación Rural como su delegado al Directorio, me inhibe de intervenir.

Señor Presidente. — No hay quórum para tratar el asunto.

(Entran varios señores Representantes).

—En este momento hay número.

18

Se va a votar si se comunica de inmediato el proyecto que se acaba de sancionar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y siete en sesenta y tres**).

(Se retiran varios señores Representantes).

Señor Paseyro. — Pido la palabra para presentar una moción de urgencia.

Señor Presidente. — Se han retirado varios señores Diputados. No hay número.

19

Señor Fusco. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Fusco. — Quiero dejar constancia de que, si hubiese número en Sala para considerar la proposición del señor Ministro de Industrias, votaría en contra, porque entiendo que la reforma que habría que introducir en la ley de Frigorífico Nacional no es la que propone el proyecto del Consejo, que ha venido con aprobación del Senado, sino una reforma de fondo equiparando la situación de ese organismo a los demás entes del Estado.

En las circunstancias actuales de los organismos que manejan el patrimonio industrial del Estado, o vincualdos al Estado, el Frigorífico Nacional es el único que se integra por la vía de la elección, y es precisamente aquel que da lugar a que los mismos que le dieron la organización que ahora tiene se pronuncien en todos los tonos en su contra, en tanto que nadie puede tener palabras de reproche para organismos que, como el Banco de la República y los demás Bancos, vienen integrándose, desde su creación, en la forma que yo entiendo que debe integrarse el Frigorífico Nacional.

Es lo que quería decir.

Señor Presidente. — De acuerdo con la resolución de la Cámara, se pasa a intermedio hasta el viernes a las 17 horas.

(Así se fectúa a las 18 horas y 50 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

MARZO 1.º DE 1933

PRESIDE EL DOCTOR JUAN ANDRES RAMIREZ

Con asistencia de los Consejeros titulares, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Baltasar Brum, doctor Victoriano Martínez, doctor Alfredo García Morales, don Tomás Berreta y don Ismael Cortinas; Consejeros electos titulares, don Antonio Rubio y doctor Gustavo Gallinal, y suplentes doctores Andrés F. Puyol, José Espalter y Alvaro R. Vázquez; y de los señores Ministros: de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez; de Industrias, doctor Edmundo Castillo; de Obras Públicas, ingeniero Federico Capurro; y de Instrucción Pública, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga.

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado .— Renuncia del señor Andrés Martínez Trueba del cargo de Consejero Nacional.
3—Incidencia promovida por los señores Representantes don Eugenio Gómez y don José Lazarraga.
4—Compromiso de los señores Consejeros Nacionales electos titulares y suplentes.

1

En Montevideo, el primer día del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres, siendo las diecisiete horas y diez minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea, los señores Senadores: **Ponce de León, Rodríguez Larreta, Pérez Aquino, Estradé, Andreoli, Bonnet, Viera** (don Claudio A.), **Benavides, Minelli** (don Pablo M.) y **Camacho**; y los señores Representantes: **Algorta, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antía Errandonea, Arena, Astiazarán, Astorga, Batlle Berres, Batlle Pacheco** (don Rafael), **Bonino, Brause, Brum, Bustillo, Carbonell y Migal, Cerdeiras, Coronel, Cosio, De Dovitiis, Domínguez Cámpora, Dufour, Etchepare, Fasciolo Siri, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, Grauert, Guichón, Guimaraens, Lapetra, Lazarraga, Legnani, Macció, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pintos Curbelo, Regules, Romero, Rossi** (don César I.), **Ruggia, Sánchez Varela, Schinca, Solares, Terán, Troitiño, Urioste Olivera, Valiño y Sueiro, Vasconcellos, Vázquez, Viera** (don Rivera S.) y **Zubiría**.

Total: 69.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Cabrera**, y los señores Representantes: **Rodríguez Fabregat y Secco Illa**.

Total: 3.

Con aviso, los señores Senadores: **Macedo, Massera, Moreno, Batlle Pacheco** (don Lorenzo), **Ramos y Vianna**; y los señores Representantes: **Aldama, Buquet, Mac-Coll, Manini Ríos y Ximénez**.

Total: 11.

Sin aviso, los señores Representantes: **Alonsó Montaño, Antúnez, Arrarte Corbo, Arrieta, Bado, Benia Rovira, Buranelli, Camps, Carbaajl Victorica, Carbanllo, Casas Araújo, Charlone, De Castro, De León, De Mula, Echenique, Echeverri, Espalter, Fernández Crespo, González** (don Lizardo R.), **González Olaza, González Vidart, Gutiérrez, Haedo** (don Eduardo Víctor), **Haedo** (don Jorge Manuel), **Hughes, Inciarte, Lanza, Lladó, Martínez, Minelli** (don Agustín), **Moroy, Navarro, Nunes Ribeiro, Odizzio, Olivera Ortuz, Oller, Otamendi, Pérez Moré, Pérez** (don Saviniano), **Prando, Puig, Quesada, Rospide, Rossi** (don Mario), **Salgado, Salguero, Sánchez** (don Amador), **Santos, Semino, Seoane, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Viera** (don Atanasio C.), **Viña y Zavala Muniz**.

Total: 57.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado

(Se da del siguiente):

"El señor Consejero Nacional electo don Andrés Martínez Trueba comunica que, en virtud de haber renunciado el cargo, no concurrirá a cumplir lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución de la República."

(La renuncia es la siguiente):

"Montevideo, Febrero 25 de 1933.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan Juan Andrés Ramírez.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento del señor Presidente que, en virtud de haber renunciado el cargo de Consejero Nacional, para el cual fuí electo por el Paritdo Colorado, no concurriré a cumplir lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución de la República.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Andrés Martínez Trueba."

3

Señor Gómez. — Pido la palabra.

Señor Presidente. — No le puedo permitir porque no hay quórum. No se puede deliberar ni tomar resolución.

(Los señores Representantes Gómez y Lazarraga se ponen de pie y en voz alta formulan protestas, porque, según manifiestan, no se permite la entrada de los obreros a la Barra).

4

—Invito a los señores Consejeros presentes a prestar el juramento de estilo.

(Se ponen de pie todos los miembros de la Asamblea, los señores Consejeros, Ministros y demás personas presentes).

Señor Rubio. — Yo, Antonio Rubio, me comprometo por mi honor a desempeñar el alto cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representantes Gómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

Señor Puyol. — Yo, Andrés Puyol, me comprometo por mi honor a desempeñar el alto cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representantes Gómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

Señor Gallinal. — Yo, Gustavo Gallinal, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el alto cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representante sGómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

Señor Espalter. — Yo, José Espalter, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el alto cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representantes Gómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

Señor Vázquez.—Yo, Alvaro Vázquez, me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el alto cargo que se me ha confiado y guardar y defender la Constitución de la República.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representantes Gómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

Señor Presidente. — De acuerdo con el artículo 87 de la Constitución quedáis en aptitud para asumir vuestros cargos respectivos.

Queda terminado el acto.

(Aplausos en la Asamblea y en la Barra. Los señores Representantes Gómez y Lazarraga continúan en sus protestas).

(Se levantó el acto a las 17 horas y 10 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Sábado 11 de Marzo de 1933 Núm. 7974

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones pública números 37 y 38

Primeros llamados

Llámase a licitaciones pública números 37 y 38 para adquirir yerba, aceite, fósforos, café, chocolate, cocoa, bacalao, mermeladas, galletitas y 500 metros de paño 1920, respectivamente, con destino a Cantinas.

Las propuestas se abrirán: la número 38, el día 21 del corriente mes, a las 15 horas; la número 37, el día 22 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 hasta el día 15 del corriente mes, y de dicha fecha en adelante, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Mz.10-6713-v.mz.21.

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de rancho al personal de la Guardia Republicana, Cuerpo de Bomberos y presos de la Cárcel Central, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones cuya copia puede obtenerse en la Sección Compras, calle Buenos Aires número 691, segundo piso), todos los días hábiles desde la hora 8 a las 12 inclusive.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán el día veinte (20) de Marzo del año en curso, a la hora dieciséis, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde serán abiertas en presencia de los licitantes concurrentes. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — El Jefe de la Sección Compras.

(Cuenta corriente) Mz.6-6622-v.mz.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitaciones públicas números 35 y 36

Segundo llamado

Llámase a licitaciones públicas números 35 y 36 para adquirir botas y brin yerba mate y lienzo, madrás, géneros fantasía, agua mineral, extracto de malta, sal fina y zapatillas tipo tennis, respectivamente, para Cantinas.

Las propuestas se abrirán: la número 35, el día 16, y la número 36, el día 17 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 horas; sábados, de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Mz.3-6522-v.mz.14.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer a este Servicio de un microscopio de iguales características al de la marca "Leitz", modelo A. A. B. M., de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12 y 30 minutos.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 14 del corriente mes, a las 11 horas, en el Salón de Sesiones del mencionado Consejo. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Mz.4-6585-v.mz.15.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar de la fecha, para la construcción de un salón en el edificio que ocupa el Instituto de Niñas Sordomudas, situado en la calle Mariano Moreno número 24, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Octubre 26 de 1932, que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles dentro del horario de oficina reglamentario, hasta el día 21 de Marzo a las 10 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniere. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Norberto A. Larravide, Secretario

(Cuenta corriente) Mz.2-6517-v.mz.21.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes artículos, así como para los trabajos de reparación de la claraboya de la Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 11 de Marzo próximo, a las horas que se indican a continuación:

1.o Cable vulcanizado, cable armado para subterráneo y aisladores: a las nueve horas.

2.o Cien trajes para libertados: a las diez horas.

3.o Portland: a las diez y treinta.

4.o Reparaciones en la claraboya de la Penitenciaría: a las once horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-6339-v.mz.14.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de alimentación, vaquetas y suela, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas, cerradas y lacradas y extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 18 de Marzo próximo, en que serán abiertas a las horas que se indican a continuación y en presencia de los interesados que concurran al acto:

1.o Verduras, a las 8 y 30.
2.o Carbón, jabón y soda, a las 9 horas.
3.o Fideos y anexos, a las 9 y 30.
4.o Café, a las 10 horas.
5.o Artículos de almacén, a las 10 y 30.
6.o Vaqueta y suela, a las 11 y 15.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o recha-

sarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-6481-v mz.17.

COMISION CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE CAÑOS DE BRONCE

Llámase a licitación para la venta de ciento setenta y seis trozos de caño de bronce con un peso total de cuatrocientos cuarenta y dos kilos y medio.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de la Comisión, calle Uruguay número 823, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado hasta la hora 10 del día 16 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El material de referencia se encuentra en exhibición en el Depósito de Materiales de la Dirección de Agronomía, en Sayago. — Montevideo Marzo 7 de 1933. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.7-6642-v.mz.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
POSTERGACION DE LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas del llamado a licitación para la provisión de rodillos de acero para tambores que debía realizarse el día 7 del corriente, para el día 22 de Marzo a las 15 horas. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.6-6590-v.mz.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de minio, aceite de lino y pintura de aluminio.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 15 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-6480-v.mz.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un tanque y accesorios para almacenamiento de fuel-oil a establecerse en la Planta de Combustibles de "La Teja".
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 14 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-6550-v.mz.14.

BIBLIOTECA NACIONAL

Alberto D. Malmierca, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Buschental número 3406, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la serie de episodios gauchescos titulada "Jeromillo", escrita para ser transmitida por radio e impresa en volumen, de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos copias a máquina, firmadas, en esta Oficina, a los efectos que corresponden: — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Mz.9-6687-v.mz.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23906

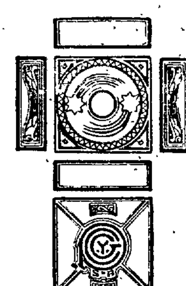
Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.23-6360-v.mz.14.

ACTA N.o 23931

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pelegrín de Pomes Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.4-6574-v.mz.21.

ACTA N.o 23930

Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Laboratoire de Physiologie du Puits D'Angle, con domicilio en Puits D'Angle, par Le Chesnay, Seine et Oise (Francia), han solicitado la renovación de la marca

DYSPEPTINE

para ditsinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.4-6575-v.mz.21.

ACTA N.o 23905

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.23-6358-v.mz.14.

ACTA N.o 23907

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FERROLASTIC

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, lacas y esmaltes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.21-6233-v.mz.11.

ACTA N.o 23923

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERMENTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.2-6510-v.mz.18.

ACTA N.o 23942

Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GORMON DISDUAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.6-6620-v.mz.22.

ACTA N.o 23959

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUGA"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6680-v.mz.25.

ACTA N.o 23958

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SOLIS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6681-v.mz.25.

ACTA N.o 23937

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Typewriter Company, Inc. con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de escribir, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6672-v.mz.25.

ACTA N.o 23957

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6682-v.mz.25.

ACTA N.o 23947

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6671-v.mz.25.

ACTA N.o 23946

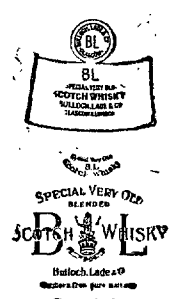
Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caarvia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.9-6673-v.mz.25.

ACTA N.o 23926

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bulloch Lade y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz 3-6546-v.mz.20.

ACTA N.o 23941

Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Eduardo Cooper y Son, apoderado de la Compañía H. de Cabañas y Carbajal, de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



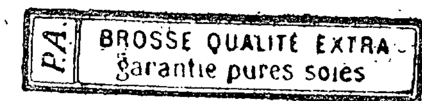
"SANTA DAMIANA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.3-6552-v.mz.20.

ACTA N.o 23928

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Etablissements Pitet Aine, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 7.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.3-6548-v.mz.20.

ACTA N.o 23933

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi Coari y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CLIZIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.3-6537-v.mz.20.

ACTA N.o 23932

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Rossi Coari y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"ARMIDA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.3-6538-v.mz.20.

ACTA N.o 23921

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Bienvenido Buendia Solera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6439-v.mz.16.

ACTA N.o 23900

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fabio F. Rossi, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Feb.23-6359-v.mz.14.

ACTA N.o 23918

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la American Chain Company Inc., con domicilio en la ciudad de Brigdeport, condado de Fairfield, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

RID-O-SKID

para distinguir artículos de la clase 24.a (cadenas antideslizantes para ruedas de vehículos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.25-6426-v.mz.16.

ACTA N.o 23935

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Solana, Compañía Financiera de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"OPOFERROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.2-6496-v.mz.18.

ACTA N.o 23934

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MARCHAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.2-6497-v.mz.18.

ACTA N.o 23922

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"SURRENASI"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.2-6508-v.mz.18.

ACTA N.o 23924

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"COLEOLO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.2-6509-v.mz.18.

ACTA N.o 23902

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, de Dixfield, Maine y Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6412-v.mz.15.

ACTA N.o 23904

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bovinine Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BOVININE

para distinguir artículos de la clase 3.a (jugo de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6414-v.mz.15.

ACTA N.o 23903

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst-Forster-Dixfield Company, de Dixfield, Maine y Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

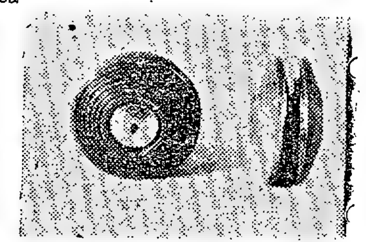


para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6413-v.mz.15.

ACTA N.o 23915

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6406-v.mz.15.

ACTA N.o 23914

Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y artículos de perfumería y tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-6331-v.mz.13.

ACTA N.o 23916

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Kingston Starch Works, Danson Lane, Hulle, en el condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"MEPO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.23-6356-v.mz.14.

ACTA N.o 23913

Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Braceras Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (zócalos de todas clases y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.25-6427-v.mz.16.

ACTA N.o 23899

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Sucesión de B. R. de Azevedo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir a... ... la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.22-6312-v.mz.13.

ACTA N.o 23793

Montevideo, Enero 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Quinto O. Bianchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"LA MOROCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.21-6285-v.mz.11.

ACTA N.o 23901

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.22-6311-v.mz.13.

ACTA N.o 23938

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alvariza, Real de Azúa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en todas sus formas y naturaleza). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.6-6611-v.mz.22.

ACTA N.o 23939

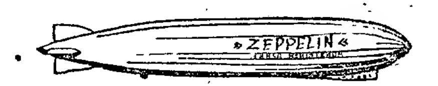
Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.6-6612-v.mz.22.

ACTA N.o 23940

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Crzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.6-6613-v.mz.22.

ACTA N.o 23912

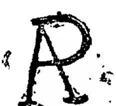
Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Floriano Ruiz y Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (con excepción de yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.25-6428-v.mz.16.

ACTA N.o 23927

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Société Anonyme Etablissements Pitet Aine, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.3-6547-v.mz.20.

ACTA N.o 23908

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE TALCASIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (té de plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6466-v.mz.17.

ACTA N.o 23909

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE TILKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (té de plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6467-v.mz.17.

ACTA N.o 23910

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE TOBOSIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (té de plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6468-v.mz.17.

ACTA N.o 23911

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan González Valdés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TE SOROXA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (té de plantas medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6469-v.mz.17.

ACTA N.o 23919

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Víctor Coppetti, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6457-v.mz.17.

ACTA N.o 23925

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Welling Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum A. G., con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Bisuprol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6458-v.mz.17.

ACTA N.o 23920

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

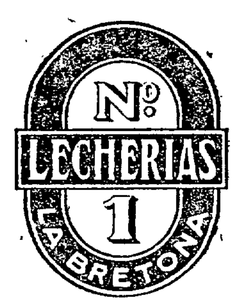


"EL ROMANO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.1.o-6459-v.mz.17.

ACTA N.o 23936

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Lecherías Unidas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (leches, quesos, mantecas y sus derivados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.8-6648-v.mz.24.

ACTA N.o 23944

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7 00 Mz.8-6650-v.mz.24.

ACTA N.o 23945

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cotton Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.8-6649-v.mz.24.

ACTA N.o 23943

Montevidec Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente López Riera, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"FLEURS DE FRANCE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.8-6653-v.mz.24.

ACTA N.o 23954

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"PATRIA"

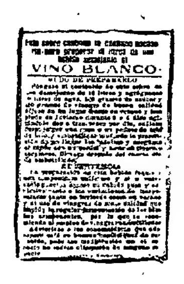
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo. Jefe de Sección.

$7.00 Mz.8-6654-v.mz.24.

ACTA N.o 23887

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Mayor Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto de polvos vegetales para la obtención de una bebida semejante de vino blanco). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-6286-v.mz 11.

ACTA N.o 23952

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Amado R. Azar y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

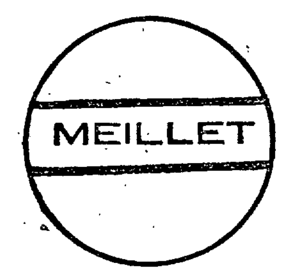
"SELECTA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.10-6717-v.mz.27.

ACTA N.o 23868

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

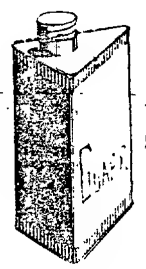


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.10-6100-v.mz.27.

ACTA N.o 23953

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pelegrín Pomés Soler, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"GUAPO"

para distinguir a... de la clase 9.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7 00 Mz.10-6716-v.mz.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3732

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha la Casa A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los calendarios perpetuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.10-6709-v.ab.1.o.

ACTA N.o 3719

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores José Escribá Castelló y Sócrates Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de envase para transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.9-6686-v.mz.31.

ACTA N.o 3738

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Brignone Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una boya denominada Tell", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.9-6694-v.mz.31.

ACTA N.o 3733

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, residente en Frankfurt am Main (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preservación de forrajes verdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6651-v.mz.30.

ACTA N.o 3734

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en naipes o cartones para el envase y transporte de huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6655-v.mz.30.

ACTA N.o 3736

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Raúl Pablo Calzavara, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "aparato en forma tubular para uso en cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6652-v.mz.30.

ACTA N.o 3737

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor J. A. de la Vega del Mármol ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de pila y acumulador eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.8-6656-v.mz.30.

ACTA N.o 3735

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Viera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Propaganda manuscrita en vástagos de fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.7-6641-v.mz.29.

ACTA N.o 3731

Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Mariani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de maderas compensadas de las llamadas placas de carpintero, desde un espesor de 15 mm. en adelante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.6-6625-v.mz.28.

ACTA N.o 3730

Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Con esta fecha el señor Servando-P. Bermúdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para *"Un nuevo tipo de zapato denominado "Zapato Comodín""* y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de

23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.

$8.00 Mz.4-6586-v.mz.27.

ACTA N.o 3727

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha el señor Romeo Ambrosio Risso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención como adicional a la patente número 2364, relativa a "Interceptores de cemento armado" y por el término no complementario a ésta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.3-6553-v.mz.25.

ACTA N.o 313

Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Egidio Morini y Alberto Munilla, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación industrial de concentrados de vitaminas A, B, C y D", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.2-6511-v.mz.24.

ACTA N.o 3728

Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Nicolás Elena Colomer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en mallas o trajes de baño insumerjibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giufra, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-6461 v.mz.23.

ACTA N.o 312

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario P. Delfino, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos metálicos de fuego central y de fuego circular para armas de fuego, descargados, cargados y recarga de los mismos o de cualquier otro origen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.24-6419-v.mz.21.

ACTA N.o 3729

Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Eugenio Ferdori, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para afilar hojas de máquinas de afeitar y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.1.o-6463-v.mz.23.

ACTA N.o 311

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de fibro-cemento (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.24-6407-v.mz.21.

ACTA N.o 3722

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Ryff y Co. A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un traje de sport y baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario

$8.00 Feb.23-6372-v.mz.20.

ACTA N.o 3725

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Eugenio G. Ferdori y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua, rápido y de acumulación, sistema "Ferdori"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.23-6373-v.mz.20.

ACTA N.o 3723

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Guerra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparado químico para marcar labores en telas en general, en cualquier color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.22-6332-v.mz.18.

ACTA N.o 3721

Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Marote Hermanos, de Florida, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejora en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 30 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.18-6159-v.mz.15.

ACTA N.o 3708

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Carlos Bayer con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.16-6142-v.mz.13.

ACTA N.o 3718

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Cloris M. Cambre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para denunciador de infracciones destinado a facilitar las funciones propias de la Policía de Tráfico de velocidad de los coches automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.20-6256-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el agregado de los nuevos recaudos que se detallan: planos de cemento armado y tipo número 20; memorias constructivas de hormigón armado y de condiciones generales y pliego de condiciones particulares para las obras de construcción de las escuelas rural número 26, de Cañada de Santos; 2.o grado número 5, de Río Branco y 1.er grado número 12, de Cuchilla de Artigas (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamento de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-6521-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un galpón en la escuela rural número 14, de Picada de Chafalote, del Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Marzo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz 10-6728-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 31 de Marzo corriente, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Mz.9-6702-v.mz.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino Sarandí del Yí - Colonia Rossell y Rius

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino Sarandí del Yí - Colonia Rossell y Rius, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno:

Propiedad de la sucesión Antonio Mederos y Apolinaria González: área de 1 H. 5565 m.2 00 y linda: Noreste, sucesión Juliana Baldomera Mederos de Pérez; por el Este y Oeste, más campo de la sucesión Antonio Mederos y Apolinaria González y por el Sureste, Esteban Chiappara y Luisa Mederos de Barranque.

Propiedad de la sucesión Juliana Baldomera Mederos de Pérez: área de 1 H. 1117 m.2 20 y linda: Norte, camino vecinal que separan de campos de la propia sucesión Mederos de Pérez; Sureste, sucesión Antonio Mederos y Apolinaria González y por el Oeste, los propietarios.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Luis Scheitler,

(Cuenta corriente) Mz.9-6703-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de San José a Mercedes

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 23 de Diciembre de 1932, se ha declarado urgente la expropiación, con destino al camino de San José a Mercedes, cuya construcción fué resuelta por ley 19 de Octubre de 1928, de la propiedad siguiente:

Propiedad de Juan Cabrera: área de 1 H. 7019 m.2 40 y linda: Noreste, Juan Cabrera; Sureste, María Delgado de Gutiérrez; Suroeste, el propietario y Noroeste, Antonio Pollero.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.9-6704-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 23 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación de un terreno situado en la 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de Ramón Carmelo Acuña: área de 1 H. 5600 m.2 00 y linda: por el Norte, la línea en construcción Treinta y Tres a Río Branco; al Sur, Este y Oeste, más campo del propio señor Acuña.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-6592-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fechas 23 de Diciembre del año próximo pasado y 5 de Enero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación de terrenos situados en la 1.a y 2.a secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco:

Propiedad de Carmen Olano de Altoberro y Elia Andrea Olano de de los Campos: área de 484 m.2 30 y linda: por el Norte y Oeste, más terreno de la sucesión de don José F. Olano; por el Sur, con terreno del Ferrocarril Central del Uruguay y al Este, con un camino público.

Propiedad de Andrés y Gaspar Denko. Pedro Hlinka y Jorge Kraichy: área de 3368 m.2 24 y linda: Fracción A, 1751 m.2 73: por el Norte y Oeste, más terreno de los propietarios; Sur, la vía férrea en construcción a Treinta y Tres a Río Branco; Este, camino vecinal. Fracción B, área 1616 m.2 51: por el Norte, vía férrea en construcción de Treinta y Tres a Río Branco; Sur y Oeste, los propietarios y Este, camino vecinal.

Propiedad de Isidro Mederos: área de 2 H. 7856 m.2 11 y linda: Norte, carretera a La Charqueada; Sur, la línea en construcción de Treinta y Tres a Río Branco; Este, terreno del propietario y Oeste, camino nacional.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-6591-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los accesos al puente Caraguatá, en el paso de Las Toscas (Departamento de Tacuarembó).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 29 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.10-6729-v.mz.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de piedra partida y recebo destinados a la carretera de Canelones al paso de La Cadena, entre Kms. 48 - 51.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-6632-v.mz.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Adolfo Goldaracena o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1955 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera La Chillona - Progreso. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-6633-v.mz.15.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933 — La Dirección.

$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado doña Dominga I. de Bidondo solicitando permiso para desviar un camino en una fracción de campo que posee en la 6.a sección de este Departamento, que linda: al Norte, con César Echeguía; al Sur, con Pedro L. Ramos; al Este, con cuchilla Villas Boas y al Oeste, con sucesión Máximo Peláez.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Febrero 20 de 1933. — Alfredo Puig Spangenberg, Vicepresidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$11.60 Feb.20-6262-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VASILIO ERDEI GHIDAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Tiriam, domiciliado en la calle Cerro Largo número 910, y doña ROZALIA HIRT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Uruguay número 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3182-v.mz.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MONTES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1578, y doña MARIA ELENA ZUKAYTITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Leituras, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina.

(Gratis) 3097-v.mz.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALICIO ANTUNEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1475, y doña AMERICA SANCHEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3098-v.mz.13.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN G. IRIBARREN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Carmelo, domiciliado en la calle Uruguay número 1198, y doña NELSA CONDE URRUTIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CALZADA, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña CECILIA BRAUN, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.mz.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANUEL CASAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1213, y doña MARIA AIDA PAMPIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3188-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATYEKA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Szeged, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1268, y doña CATARINA ELISABETHA WEILER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Timboliá, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3115-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KATZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Vilno el 23 de Diciembre de 1906, domiciliado en la calle Ciudadela número 1266, y doña SONIA GOLDEN, de 21 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lutvinova el 5 de Julio de 1911, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3201-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DOMINGUEZ, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 22 de Abril de 1880, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña ANGELINA DIONISIA QUINTERNO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 13 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3183-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SCHIGEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Sanniki el 10 de Octubre de 1904, domiciliado en la calle Florida número 1261, y doña RIVEKA LIOND, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Butremonis el 15 de Diciembre de 1908, domiciliada en la calle Florida número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago sbaer: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ VANRELL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 3 de Julio de 1904, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 2508 (15.a sección), y doña RUTH POCHULO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 19 de Febrero de 1907, domiciliada en la calle Andes número 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VISHEISKI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno el 11 de Diciembre de 1909, domiciliado en la calle Andes número 1221, y doña ROSITA GLEZER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad lituana, nacida en Kovno el 25 de Agosto de 1907, domiciliada en la calle Soriano número 888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.mz.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO MARZI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1089, y doña MARIA CRISTINA SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3181-v.mz.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO AGUSTIN RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la avenida General Flores número 2251, y doña MARIA LUISA PROVENS HEGUY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3133-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOCAMPO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Betanzos, domiciliado en la calle Yí número 1071, y doña BEATRIZ GOMEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yí número 1071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3134-v.mz.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO TABO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1628, y doña MARIA ETER DANGLADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Cuareim número 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3076-v.mz.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOAQUIN PEIRANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1330 (2.o piso), y doña MARIA ANGELA CELIA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1330 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3077-v.mz.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HARI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad yugoeslavo, de nacido en Kriya, domiciliado en la calle Canelones número 1384, y doña JULIA SINCKECZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Zuza, domiciliada en la calle Canelones número 1384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AZCARATE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Ejido número 925, y doña MARIA EMA TUGNOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.mz.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO STEFANI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1205, y doña BRUNA MARIA HAAS, de 25 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pola, domiciliada en a calle Paysandú número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3153-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PALOMBO SALA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Ejido número 1577, y doña MARIA LUISA SGARBI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3154-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME AMELIO BOMBAU, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1093, y doña MARIA MAGDALENA TISSERA, de 25 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Campana, domiciliada en la calle Mercedes número 1093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 3155-v.mz.15.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RIVEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1708, y doña VIRGINIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3151-v.mz.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO HAASE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Soriano número 1674, y doña ROSA DO-

MINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Soriano número 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3152-v.mz.15.

En el Cordón y el día 25 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ PEREZ, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Magallanes número 1522, y doña JUANA FERNANDEZ, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domicilaida en la calle Magallanes número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3086-v.mz.13.

En el Cordón y el día 26 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con RAFAEL ALBERTI, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Colonia número 1784, y doña FILOMENA ANA CARMEN COZZOLINO de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Gaboto número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3087-v.mz.13.

En el Cordón y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVADOR MIDAGLIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña MARIA ANA DI LORENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Vázquez número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3088-v.mz.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVENIR ROSELL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Pando número 2388, y doña NELIDA MAURI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Clemente César número 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3166-v.mz.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Lecce, domiciliado en al calle Pampas número 2242, y doña ANGELA AIDA CABAN BELTRAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3167-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOURIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1210, y doña CARMEN TURNES PENA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CYRO A. SCOSERIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1843, y doña BLANCA ROSA MORLAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estao Civil. $2.00 3123-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BERTHET GUILLAMON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2358, y doña BLANCA CLOTILDE SCARLATTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3124-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL O. MERCON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Matogroso, domiciliado en la calle Jujuy número 2630, y doña MARIA LUISA DELPECH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3125-v.mz.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2330, y doña MARIA C. VIGNOLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3126-v.mz.14.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DIAZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Guadalajara, domiciliado en la avenida Millán número 2320, y doña RAMONA ETELVINA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Córdoba, domiciliada en la avenida Millán número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3091-v.mz.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS KALBANTNER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Sopronbánfalva, domiciliado en la calle Minas número 2010, y doña ANNA MARIA GERHARDT, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Covaci, domiciliada en la calle Minas número 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3092-v.mz.13.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VEIGA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Martín García número 1718, y doña TERESA PAIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Martín García número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3093-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERNAN PUIG, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Asunción número 1639, y doña ELISA LANZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3094-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LARRIEUX, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1241, y doña CIPRIANA PERCIANTE de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle General Luna número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que hán proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BUENCRISTIANO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Bequeló número 1711, y doña MARIA EMILIA EASTON, de 25 años de edad, de estado divorciada, de nacionalidad oriental, nacia en Montevideo, domiciliada en la calle Bequeló número 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.mz.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 6 del mes de Marzo del año 1933. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR E. RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en Melilla, y doña MARIA MERCEDES MARLETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3189-v.mz.16.

En Colón y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CARUSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA GIOMAR LOPEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3082-v.mz.11.

En Colón y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER DIEGO ZABALETA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ISABEL GUISELIS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3083-v.mz.11.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SMALDONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chapista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Gomensoro número 6, y doña TERESA CARRASCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cádiz número 3111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3193-v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUSTEN ALI DOUJANOFF, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ruso, nacido en Krimé, domiciliado en la calle Rubens número 8 a., y doña MARIA PAULA GABARRIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rubens número 8 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3194-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Apóstoles número 3636, y doña ZULMA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Apóstoles número 24 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 3195 v.mz.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IBARGARAY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Asilo sin número, y doña ANGEL ALEONCIA LOFIEGO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 3196-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 2591, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en el camino Propios número 2591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) $2.00 3197-v.mz.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO MARIO ISLAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña IDA DERMA NADDEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en el camino de la Laguna número 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3135-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PERERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Pernas número 2525, y doña DOMINGA SIERRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Pernas número 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3136-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO LABADIE PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2041, y doña AMANDA FLORA ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Joanicó número 3821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3137-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUECAIMBURU, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sanguinetti número 2491, y doña MARIA TITA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rousseau número 4041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3138-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHICHIRALDI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 102, y doña ADA AURORA ROSSI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3139-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DALUZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sevilla número 1945, y doña MARIA MENDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Sevilla número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3140-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MORAN, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle

Pernas número 2952, y doña VISITACION BORGES, de 66 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Pernas número 2952.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3141-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ADOLFO FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Larravide número 74, y doña MARIA ANTONIA VEGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Larravide número 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3142-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RICARDO BARRANDEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3168, y doña ELIDA ELISA WEBER RAFFO, de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 3168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3114-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don HIGINIO DOLCIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, (Italia), domiciliado en la calle Santo Tomé número 80, y doña IRMA BONINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión obrera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Manuel Acuña número 37.

En fe de lo cual íntimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3170-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTIGAS, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión marcador, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Horacio Areco número 73, y doña MARIA ELENA NEGRONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 5.a sección del Departamento de Florida, domiciliada en la calle Pedro Piñeyrúa número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3143-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO URGAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en el camino Corrales número 3382, y doña CLARA LUISA BONI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Corrales número 3382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3144-v.mz.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 12.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 4181, y doña MARIA CELIA MORALES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle General Villagrán número 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3105-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GREGORIO ESTEBAN RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 307, y doña SARA ROVIRA, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3191-v.mz.17.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO VIVONA CONTATORE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 3179, y doña DOMINGA ARENA RIJO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estomba número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3171-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pagola número 2092, y doña MATILDE SEOANE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3172-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SCIALOIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Martín García número 2147, y doña MARIA ELVIRA CANAPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3173-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EDUARDO PUGIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2535, y doña MARIA ZULMA ROBERT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle José L. Terra número 2576.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3174-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILFREDO BLAS CUELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Felipe Contucci número 9, y doña BLANCA TERESA NAVARRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3175-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACOSTA, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 3274, y doña ENRIQUETA UBARNE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lorenzo Fernández número 3274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3176-v.mz.16.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MORISIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Martín García número 2363, y doña ADELAIDA FERRARI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarí número 2178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3039-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida San Martín número 2963, y doña MARIA LUISA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la avenida San Martín número 2963.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.mz.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DONATO BUSTILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Río de Janeiro número 449, y doña MARIA JULIA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Holanda número 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3190-v.mz.17.

En el Cerro y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS TOTILAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Couno, domiciliado en el barrio Casabó, y doña VERONIKA SPITRYTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Seimí, domiciliada en la calle República Argentina número 177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3184-v.mz.16.

En el Cerro y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO CARLOS MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña ORFILIA HOURQUEBI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Portugal número 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3185-v.mz.16

En el Cerro y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FIUCIUK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Catmaní, domiciliado en la calle Burdeos sin número y doña ANA COSTETIKI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Burdeos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). — Exonerado de derechos. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3186-v.mz.16.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MARIO MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Centro América número 301, y doña OTILIA AREVALO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Gibraltar número 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3111-v.mz.13.

En el Cerro y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIN MERSESIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Armenia, domiciliado en la calle Rusia número 295, y doña MARGARITA DADESIAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Centro América número 232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.mz.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 8 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SANCHEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 7 de Octubre de 1913, domiciliado en la calle Gil número 967, y doña ROGELIA VIERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el 30 de Junio de 1911, domiciliada en la calle Gil número 967.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Machiavello, Oficail del Estado Civil — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3200-v.mz.17.

En Paso del Molino y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO ALBERTO LUIS POSALI, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 4 de Marzo de 1910, domiciliado en la calle Ganaderos número 4, y doña CLOTILDE TERESA BENITEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida el 28 Junio de 1905, domiciliada en la calle Asencio número 1296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO TRELLES de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo J. Pérez número 3160, y doña MARIA ANGELICA SUAREZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Chaná número 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3177-v.mz.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE QUEIROLO, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2046, y doña SOFIA COUTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Algeciras, domiciliada en la calle Carapé número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3178-v.mz.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RESTITUTO MARTINEZ GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad paraguayo, nacido en Barrero Grande, domiciliado en la calle Lavalleja número 2111, y doña HAYDEE ISABEL SERRA CARACIOLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estdo Civil. $2.00 3179-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ QUINTANA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chaufefur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en el camino Propios número 27, y doña ESMERALDA LAGORIO GORLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3180-v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE CRAVEA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2561, y doña LUCIA MATTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gomez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.mz.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MANUEL VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1983, y doña GENOVEVA ROSA MANCINI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3121-v.mz.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 23 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARTIN LEGARTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez, domiciliado en el camino Gori, y doña ALCALA ORFILIA GRENNO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores; de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso domiciliada en la avenida Simón Martínez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3112-v.mz.13.

En Paso de la Arena y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don ANGEL PAULINO REBELLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo; domiciliado en la avenida Simón Martínez sin número, y doña CATALINA MAGNA FORLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Tonkinson sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3113-v.mz.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ZAGLIO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Noviembre de 1903, domiciliado en esta sección, y doña MARIA PICCARDO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José el 9 de Octubre de 1897, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ponce de León.

(Gratis) 3103-v.mz.13.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO MUÑOZ IZCUA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2465, y doña MARIA ELENA SCOTTI MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Charrúa número 2454.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3205-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NATALIO DI SANTOLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante técnico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 2274, y doña MARIA INES LEAL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3164-v.mz.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TRAVERSARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 293, y doña MARIA ISABEL LOPEZ BARRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad, domiciliada en la calle aPullier número 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3165-v.mz.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBER SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña ANGELICA LAURENZANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3149-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA ACEVEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naciocnalidad oriental, nacido en el Depatramento de Paysandú, domiciliado en la calle Ganaderos número 90, y doña MARIA ISABEL RICHERO, de 26 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3150-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALMEIDA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 541, y doña ENILDA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Isla de Flores número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3132-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL BECERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña CELIA OLIVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3131-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO M. DORSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2470, y doña MARIA MAGDALENA GUTIERREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Sarmiento número 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3101-v.mz.11.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1295, y doña HERMINIA SUAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Libertad número 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel.

(Gratis) 3102-v.mz.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don ROBERTO FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Victoria número 1205, y doña AMALIA CARMEN VACCAREZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3074-v.mz.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO H. BISOGNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2541, y doña MARIA MERCEDES LAZANEO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Izcua Barbat número 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3075-v.mz.11.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEREIRA UBAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión contador perito mercantil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Democracia número 1973, y doña CARMEN SPERANZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3198-v.mz.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON JELEN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Blandengues número 1731, y doña CAILI GENUTH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Naramonich, domiciliada en la calle Blandengues número 1731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3199-v.mz.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERREIRO de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1832, y doña MARIA CARMEN ALTIERI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3145-v.mz.15

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ERNESTO HECTOR PEDETTI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Lima número 1741, y doña DORA SOTELO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3146-v.mz.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CIMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1824, y doña MERCEDES TECHERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3147-v.mz.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA NAYA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2458, y doña MARIA PRECIOSA LEON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.** $2.00 3148-v.mz.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo de laño 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO DAVID RAVIZZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2167, y doña ALCIRA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle República número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3117-v.mz.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO HUERGA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2190, y doña FRANCISCA MILIA BELLON, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2.00 3118-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO TABORDA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Marcelino Bertaelot número 1871, y doña SARA GUERRERO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Marcelino Bertaelot número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3119-v.mz.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1479, y doña BEATRIZ BALATTI, de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3085-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIRCO MAREL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, danico en Serem, domiciliado en la calle Doctor Peña número 5180, y doña ROSALIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Conelones, domiciliada en la calle Doctor Peña número 5180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3157-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESCRIÑA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 18, y doña MARIA ELENA BUSCHIAZZO, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle José Castro número 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3159-v.mz.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CASTRO DEMICHERI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolognesi número 130, y doña TEODORA MARGARITA BALDIZONE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bolognesi número 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3161-v.mz.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO WEIGLE LHEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en el camino Castro número 210, y doña SILVINA MACHADO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.mz.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 266, y doña JUANA ELENA SCHINCA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado. Civil. $2.00 3161-v.mz.15.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS R. CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle C. Rivas número 50, y doña FLOR DE LIS MUÑOZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle C. Rivas número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3162-v.mz.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO

H. CARRICA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vidaurreta sin número, y doña JUANA ELICHIRIGOITY, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Berinduague número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3158-v.mz.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 2 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Bilbao (España), domiciliado en la Rambla Costanera número 81, y doña DOLORES PEREYRA de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la Rambla Costanera número 81.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.mz.11.

En Sayago y el día 26 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LAGUNE de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en la avenida Peñarol número 4859, y doña MARIA CLAUDINA ILLANES de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo (España) domiciliada en la avenida Peñarol número 4872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 3107-v.mz.11.

En Sayago y el día 25 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO COLLONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Mezano (Italia), domiciliado en la calle Camoes número 1640, y doña MARIA DEL SOCORRO BRACESCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Camoes número 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3708-v.mz.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Elba número 436 a., y doña LEOCADIA REMEDIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3187-v.mz.16

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle La Paz número 2346, y doña NICOMEDES DOMINGA CORBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle La Paz número 2346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3192-v.mz.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIERROTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 2988, y doña MARIA VIDAL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oirental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Agraciada número 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3168 v.mz.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABIGAIL DAVID ESPEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle La Paz número 2276, y doña JOSEFA BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en el puerto del Son, domicilaida en la calle Dante número 2170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3169-v.mz.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DISTACIO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 2527 (18.a sección de la Capital), y doña MATILDE OLIVERA VELAZCO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Rivera número 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3202-v.mz.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIGIOVANNI de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle J. Leguizamón número 3673, y doña JUANA SQUADRONE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle General Prim sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3203-v.mz.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SAVIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 2686, y doña ISABEL NOVAKI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Timiscara, domiciliada en la calle Galicia número 1816 (6.a sección de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3204-v.mz.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Marzo del año 1933 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO ALVAREZ, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Magariños Cervantes número 1545, y doña DOLORES CALVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 3156-v.mz.15.

En Pocitos y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENEMENCIO OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz número 1271, y doña MARIA CHUST, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maipú número 1779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3127-v.mz.14.

En Pocitos y el día [illegible] del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO AMARILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Mac Eachen número 123, y doña AMALIA GREGORIA QUIRQUE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Mac Eachen número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3128-m.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO RAMON ZIPITRIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Julio César número 1690, y doña BENICIA VAZ OVIEDO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3130-v.mz.14.

En Pocitos y el día 4 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 y 15 horas: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RIVERO, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3285, y doña ZOILA SOFIA OCAÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 3129-v.mz.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Camila Carozzi de Belloni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.9-6710-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco de la Hoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.6-6607-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel A. o Angel Alberto Canale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.6-6588-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Torre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-6576-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Eduardo Surraco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-6577-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara F. Añón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-6578-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4 6579-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Braulio Pérez o Braulio Manuel Pérez Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-6580-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Claverie de Placé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.4-6582-v.mz.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina A. de Moratorio solicitando la rectificación de partida de su esposo por figurar éste con el nombre "Aniceto" en vez de "Cedeneide" que es el verdadero y como de estado "soltero" debiendo decir "casado con Josefina Alsina". — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.4-6581-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Alcoba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-6454-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Israel Ancheta y de Deolinda Rodríguez o Rodríguez de Ancheta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.1.o-6443-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Fernández o Antonia Fernández de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-6445-v.mz.11.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Gómez Ferreira", se cita a los acreedores de este concurso a la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.15-6090-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos M. Rezano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.10-6725-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Lebrato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.10-6722-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Bredis de los Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.9-6698-v.mz.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público, a solicitud de doña Celia y doña Blanca Rodríguez, la apertura de la sucesión de doña Rufina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término de treinta días a sus hermanos don Felipe y doña Dolores Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Mz.9-6679-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Goyri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Mz.4-6565-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Fleurquin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzga-

do, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.4-6566-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-6483-v.mz.11.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Tapie Juan Alfredo. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, el día veintinueve del actual, a las tres de la tarde Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

$8.00 Mz.4-6573-v.mz.27.

Graduación y calificación de créditos

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Guillermo Amespil" se hace saber a los acreedores de este concurso que ha sido presentado por el Síndico el estado de graduación de los créditos el que se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y por el término de quince días. Se hace constar que pasado dicho término se tendrá por aceptado el estado de la referencia, si no hubiere oposición. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.80 Mz.2-6494-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Juan Víctor o Eugenio Guiraud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Fadp. Actuario.

$9.00 Feb.15-6114-v.mz.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laureana Peláez Burgueño de Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.10-6712-v.mz.21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramallo o Ramayo de Bianchi o Dominga Correa de Bianchi o Vianchi o Bianco o Bianqui o Bianque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a d. Benito Bianchi, Ramallo o Bianchi Correa o a sus causahabientes para que comparezcan dentro del expresado término bajo el mismo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6627-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-6684-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Arboleya Rey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-6675-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Massa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-6676-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Marabotto de Barbano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.9-6677-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Dominga Queijo de Sánchez. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Dominga Quiejo, establecinédose que donde la inscripta aparece con el nombre Natalia debe decir Dominga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Mz.9-6683-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Romay, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6628-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Aguirrebengoa Nazabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.6-6626-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Chiffone de Recalde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.6-6602-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Albérico R. Isola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.4-6563-v.mz.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Agapito Falagian. Concurso voluntario", se convoca a los acreedore sde don Agapito Falagian para que concurran a la junta general que se celebrará el día 22 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.4-6584-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Fernández, citándose a le vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-6541-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Fernández, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-6542-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Berta Perdomo de Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimient ode lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-6543-v.mz.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Celeste o Celestino Bertucci. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Juan R. Domínguez el 4 de Diciembre de 1915, por la cual don Celeste o Celestino Bertucci adquirió de don José Marino la propiedad empadronada con el número 84575, ubicada en la 12.a sección judicial de esta ciudad, con frente al Sud a la calle Yaguarí número 2075, con un área de trescientos cuarenta y siete metros. Y a los efectos legales se ha-

ce esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Mz.3-6527-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Etcheverry de Barberousse, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-6528-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Carragna o Caragna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.3-6529-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan P. Berges. Ejecución de hipoteca". se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan P. Berges, así como a todos los que se consideren herederos del mismo, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6462-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Velinzone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-6452-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Distacio. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Distacio, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Anastasio debe decir Distacio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Feb.24-6408-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Espósito o D'Espósito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.23-6349-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicasio Cabrera y Pereira contra José María Guillén y otros. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Guillén y su esposa Rosa Pereira, a Ricarda del Carmen Guillén Pereira, León José Guillén, Manuel Pereira y Justina Pereira de Guillén, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, así como a quienes se consideren con derecho por cualquier concepto, en una fracción de terreno situada en el pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 106, compuesta de 8365 metros y que actualmente, en virtud de las partes tomadas por las calles, se compone de 7731 metros 98 decímetros cuadrados, según plano levantado el 26 de Junio de 1932 por el agrimensor F. Lacueva Castro, que se integra con cuatro fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, que, en conjunto, se deslindan así 84 metros 45 centímetros al Norte, lindando con Alberto Lazarino; 101 metros 55 centímetros al Este, con frente a la calle Sauce; 80 metros 30 centímetros al Sud, con frente a la calle Ferro Carril y 92 metros 40 centímetros al Oeste, sobre la calle Canelones. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.20-6206-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristian Hugo o Cristian Altgelt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.9-5930-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Krause, así como a quien o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble objeto de esta ejecución, consistente en un terreno con las mejoras que contiene, situado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Capurro, designada la puerta del edificio con el número 12 y cuyo inmueble se halla empadronado con el número 56.521. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del indica do término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Enero 30 de 1933 — C. Walter Belleta, Actuario.

$13.20 Feb.4-5806-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos de quiebra de don Andrés Clavijo ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Antonio Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.7-6666-v.mz.17.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los sucesores de don Alberto Canetti para que dentro de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma a notificarse de la sentencia y demás resultancias de autos en el expediente caratulado "Alberto Canetti con Pablo Segal. Tercería Luisa González de Elizalde", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.1.o-6444-v.ab.4.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don José Menegaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.17-6169-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Arturo Viñales. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del trece de Marzo próximo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Mz.4-6583-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Vázquez. Quiebra Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Vázquez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb 15-6077-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Catalina Calcagno solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de casamiento de sus padres por aparecer en ellas los siguientes errores: 1.o Partida de casamiento: los apellidos del padre y abuelo materno que era Calcagno en lugar de Carcagno; el apellido de la abuela paterna que era Rosa en lugar de Rossa y el nombre del abuelo materno que era Eugenio en lugar de Juan. 2.o Partida de nacimiento de la exponente: los apellidos de la madre y abuelo materno, que eran Agnese en lugar de Agnes; el nombre del abuelo materno que era Eugenio en lugar de Juan y el apellido de la abuela materna que era Demichelli en lugar de Demiguetti. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario interino.

$9.00 Mz.6-6596-v.mz.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Freire Francisco contra Luis Angel Aspesi y otra. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Angel Aspesi o a sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Feb.23-6370-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Nélida Carcagno, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-5996-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Demarco Hermanos. Rafael contra la propiedad número 26.043. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Josefa López o al propietario y a quienes se consideren con derechos sobre la pro-

piedad empadronada con el número 26043, situada sobre la línea Sur de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Feb.22-6319-v.mz.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26.012. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Simón Bignalas o al propietario y a quienes se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 26.012, situada sobre la línea Norte de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuaro Interno.

$12.00 Feb.22-6318-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pizza Antonio contra la propiedad número 84.771. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don P. de Ochotorena y a quienes por cualquier título se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 84.771, situada sobre la línea Este de la calle Cufré entre Yaguarí y Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Feb.9-5929-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela, y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Mz.10-6734-v.ab.1.o.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, recaída en los autos caratulados "Adolfo Arias Sanz contra María Teresa Samamé Blest. Divorcio", ha sido declarada rebelde doña María Teresa Samamé Blest, debiendo proceder en lo sucesivo como lo determina el artículo 845 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Actuario.

$5.75 Mz.4-6559-v.mz.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Clemente Bourdieu solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Burdie en lugar de Bourdieu, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.25 Mz.4-6564-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Manuel Perera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el juicio de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Carmelo Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.22-6296-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Brenus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$9.00 Feb.17-6158-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elsa Grossmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Heriberto Spott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.24-6409-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Virginia Carbo Viteri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bernardo Ponce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.16-6127-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos Marcelo Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Antonia Rosa Mercé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.11-5986-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Angel Clavijo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Silvia Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.10-5981-v.mz.18.

ALCALDIA DEL 1.er DISTRITO DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

JUDICIAL

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 1.er Distrito de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado de Distrito, a denuncia de la Policía, entregando dos yeguas de pelo zaina y tostada, señalada con la siguiente marca y orejana, respectivamente, y un caballo de pelo doradillo malacara, señalado con la siguiente marca hallados en la vía pública. Se hace saber al público que el día doce del entrante mes, a la hora diez, en la puerta de la casa de comercio de Julio y Elbio Peluffo, avenida Garzón y Tropas, por el pregonero don Norberto Pauquette, asistido del suscripto, se procederá a la venta y al mejor postor de dichos semovientes. — Melilla, Febrero 25 de 1933. — Juan Briñón, Teniente Alcalde.

$10.00 Mz.1.o-6465-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con con los justificativos del caso dentro del **término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la** ***próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre*** **20 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario**

$8.50 Feb.4-5828-v.mz.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Marcial Ubaldino Mesa y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Manuel, doña Plácida y doña Agueda Barrios, de don Alejandro Rodríguez, don Felipe Alvarez, don Telésforo Fernández, don Antonio Silveira, don Joaquín, don Miguel y don Francisco González y don Zenén Barrios y, en general, a todos los que se consideren con derecho de dominio o de cualquier clase en el siguiente inmueble: Una parte indivisa compuesta de ocho hectáreas, cinco mil novecientos sesenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, de la fracción de terreno situada en Piedras de Afilar, inmediaciones del arroyo Solís Grande, 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el número 6024 y compuesta, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de fecha Mayo de 1931, de un área total de ochenta y ocho hectáreas, tres mil seiscientos quince metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros y linda: por el Norte, en novecientos dos metros y veinte centímetros, con Ramón Servetto (antes sucesión Silveira o Silvera); por el Sur, en novecientos siete metros y sesenta centímetros, con Lorenzo Cella y la sucesión Oillartaguerre (antes Alejandro Rodríguez); por el Este, en novecientos sesenta y un metros y sesenta centímetros, con Pascual García (antes Felipe Alvarez) y por el Oeste, en novecientos setenta y cuatro metros y cuarenta centímetros, con Eduardo Afonso y Juan Dufour (antes la sucesión de Telésforo Fernández), a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, Febrero 23 de 1933. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$26.40 Mz.1.o-6471-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Presolpina Acuña de Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Mz.10-6726-v.mz.21.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en fecha 10 de Febrero corriente, en los autos caratulados "Carlos J. Piedra Cueva. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Piedra Cueva solicitando se le expida segunda copia, por haberse extraviado la pirmera, de una escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Juan F. Furno, el día 6 de Enero de mil novecientos veintisiete, referente a un solar de terreno con la finca y demás mejoras, señalado con el número uno de la fracción dos del plano del agrimensor Francisco Roman Mestre, situado en el barrio López, del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1366, con una superficie de novecientos diecisiete metros quince decímetros cuadrados, deslindados así: cincuenta y cuatro metros al Norte, con el solar dos; cincuenta y tres metros noventa centímetros al Sud, con la calle Corta; diecisiete metros al Este, con el solar dieciséis e igual extensión al Oeste, con la calle 25 de Agosto. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho, se hace esta publicación. — Melo, Febrero 25 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$15.60 Mz.10-6733-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don David Arduin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1933. — *Carlos M. Bascans, Actuario* Adjunto.

Mz.10-6723-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ludovico Manzino, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.8-6659-v.mz.18.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ha sido declarada en estado de quiebra la firma comercial "Landa y Curti", de la plaza de la ciudad de Rosario, previniéndose, por tanto, que no se hagan pagos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo los que tengan pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado, don José C. Prandi, dentro del término de cuarenta días. — Colonia, Febrero 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.3-6520-v.mz.17.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Dávila solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de declaratoria que otorgó don Marcelino Cepeda ante el escribano Andrés Sóñora, en Carmelo, el 19 de Octubre de 1899, a favor de Antonio, María, Ruperta y Manuel Dávila, relativa a una fracción de campo de 51 hectáreas, 65 áreas, 16 centiáreas. Y a los efectos del artículo 1593 del Código Civil se hace la presente publicación por treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 Mz.2-6493-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Chiovino de Quinelli, citándose a todos lo sinteresados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Mz.2-6495-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Villa, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Mz.1.o-6450-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Felipe Castelli. Quiebra", se hace saber que el Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas trescientos cuarenta y ocho vuelto, dictado con fecha veinte de Febrero próximo pasado, se ha fijado el día treinta y uno del corriente mes, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conociods y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniéndo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 1.o de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Mz.10-6727-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana Cardozo de Zeballos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.2-6502-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Martínez de Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.2-6498-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 24 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.2-6499-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Rodríguez de Píriz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Mz.2-6500-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Desiderio Fernández a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 13 de 1932. — Emilio D Perera, Actuario.

$5.50 Mz 9-6607-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintisiete de Enero del corriente año se declaró en quiebra al comerciante de la 10.a sección judicial de este Departamento, Sabino Choca y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don José Safi, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Mz.3-6551-v.mz.25.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Enero del corriente año se declaró en quiebra al comerciante de la 10.a sección judicial, Alvaro Sacco y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Manuel López Caden, los justificativos de sus créditos y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Feb.23-6346-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Emeterio Gorgoroso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 3 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.10-6724-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Do Campo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.10-6718-v.mz.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Secundino Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 24 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.10-6719-v.mz.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Escudero, citándose y emplazándose a la vez por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan durante ese término a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.8-6660-v.ab.1ó.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de José Jacinto Pelua, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.2-6515-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Ramón Máximo Perdomo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas Febrero 23 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Mz.2-6516-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Hernández de Hernández, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la *misma* para que compa-

rezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.6-6593-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Gonzalo R Brito y otros Prescripción treintenaria" se cita y emplaza especialmente a doña Rosaura Vivas de Ortiz, don Eusebio Ortiz, doña Rosa Vivas, doña Leopoldina Vivas, doña Sofía Cordones, don Eduardo Díaz Alvariza, don José Díaz, don Antonio Martínez, don Manuel Cordones, don Miguel Aparicio, don Pedro Méndez, doña Jasefa Méndez, don José Méndez a sus sucesores causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 23 de esta ciudad, padrón número 148, y se deslinda: 26.54 metros de frente al Oeste, a la calle Rocha (hoy Román Guerra); la línea del Norte tiene tres tramos de 9.17 metros, 13.53 metros y 20.90 metros, divisoria con la sucesión de don Juan Viera; al Sur, dos líneas de 21.76 metros, lindando con la sucesión de don Juan Gorlero y 21.64 metros con la fracción letra B del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1927, de la sucesión de don Juan Carlos Brito; y al Este, 24.20 metros con el resto de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández. Otras dos fracciones de terreno situadas en la manzana 23, de esta ciudad, señaladas con las letras B y C en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1927, que se deslindan así: El señalado con la letra B tiene una superficie de 1.024 metros 88, con 21.64 metros de frente al Sur, a la calle Florida; igual extensión al Norte, lindando con parte de la fracción letra A, de María Luisa, Carmen Guillermina Marcelina Flora, Eusebia o Rosa Eusebia y Dolores Magdalena Brito; 47.80 metros al Este, lindando en 41.66 metros con doña Cesárea S. de Dutra y en 6.14 metros con la fracción letra C, de la sucesión de don Juan Carlos Brito, y 46.96 metros al Oeste, con la sucesión de don Juan Gorlero. El señalado con la letra C tiene una superficie de 264 metros 5720, con 6.16 metros de frente al Este, a la calle Rincón; 6.14 al Oeste, lindando con la fracción letra B, de la sucesión de don Juan Carlos Brito; 42.95 metros al Norte, con parte de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández e igual extensión al Sur, lindando en 20.75 metros, con doña Cesárea S. de Dutra, y en 22.20 metros, con la sucesión de don Antonio Zanoni, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, Diciembre 19 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.

$50.40 Feb.20-6234-v.mz.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Narcisa Barrios o Narcisa Barrios de Taborda, citándose a los que se consideren con derecho a heredarla para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.3-6518-v.ab.6.

Cesación de pagos

Por auto de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, dictado por el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en el expediente caratulado "Pigrau Luis R. Quiebra. Expediente sobre la fijación de la época de suspensión de pagos", se fijó como fecha de la época de la suspensión de pagos el día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno. B) Se hace constar que el informe del señor Síndico, así como la resolución del señor Juez, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Diciembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.25-6424-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Bianchi, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 21 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Mz.2-6504-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Nicolás Luongo o Lungo y Juana Molinari de Luongo, citándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Mz.2-6505-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Arando Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$9.00 Feb.9-4322-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a doña María Rodríguez de Raffo o María Rodríguez o a cualquier otra persona que por cualquier concepto o título tuviera interés en los bienes dejados al fallecimiento de don Francisco Raffo, por sí o por representante legal, a estar a derecho en el juicio sucesorio del citado don Francisco Raffo, dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de acuerdo con el artículo 1125, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta segunda publicación. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.10-6731-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alejandro Lucas Stirling, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.10-6732-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Angela Forte de Landó, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 4 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.68 Mz.10-6730-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Siri, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Feb.16-6153-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Odriozola, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Feb.16-6154-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Conversión al divorcio

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en los autos "Ramiro Da Silva Souto contra Octaviana De Assis Maciel. Conversión al divorcio, se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1099. — Rivera, Febrero 18 de 1933. — Vistos estos autos en primera instancia y para definitiva, seguidos por don Ramiro Souto para obtenerf la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposa doña Octaviana De Assis Maciel. Resultando: que el actor presentó debidamente testimoniada y traducida la sentencia ejecutoriada, dictada por las autoridades judiciales brasileñas, sobre separación de cuerpos entre los nombrados esposos, basada en el mutuo consentimiento de los mismos, con la debida intervención del Procurador General. Resultando: que a pedido del Ministerio Público, el postulante probó fehacientemente hallarse domiciliado en el Uruguay, desde dos años atrás, y que evacuada la vista conferida a aquel magistrado, dictaminó expresando su conformidad con la gestión en trámite. Considerando: que fundada la sentencia brasileña, en la causal prevista en el inciso 2.o) del artículo 187 de nuestro Código Civil y habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada aquélla, el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código citado y, por lo tanto, puede optar a la conversión en divorcio que solicita. Considerando: que el Ministerio Público ha prestado su conformidad con la gestión del postulante. Por tales resultancias y consideraciones y atento a lo que disponen las arriba citadas disposiciones legales, juzgando en definitiva, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Ramiro Da Silva Souto y Octaviana De Assis Maciel, por mutuo consentimiento. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en legal forma y por el término de noventa días y ejecutoriada que sea, cúmplase, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese el expediente. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó, etc.: E. Mattos Ramos, Actuario". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 Mz.2-6491-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Eulogio Marset, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 21 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Mz.1.o-6482-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Richter contra Ilse Hakel. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Ilse Hakel para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Feb.23-6355-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Justino Correa o Justino Correa da Silva, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 1126 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión fiscal) Mz.8-6661-v.mz.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Avelino Moreira. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Avelino Moreira solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de compraventa y cesión otorgada a favor del expresado señor Moreira por don Blanco Brígido Olivera, por sí y en representación de doña Adilia Olivera de Olivera, relativa a una fracción de campo ubicada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4028, con una superficie de doscientas noventa y tres hectáreas dos mil seiscientos sesenta y cuatro metros y que linda: por el Norte, con Cesárea M. de Correa; por el Sureste, arroyo Sarandí, por medio, con Serafín Sosa y sucesión Abelardo Rodríguez y línea recta con Casiano Moreira; por el Suroeste, con Cesárea M. de Correa y por el Noroeste, cañada Cimarrona y línea de mojones, por medio, con la sucesión Vicente Pita y sucesión José Ma. Llana. Dicha escritura fué autorizada el 20 de Octubre de 1922, en esta ciudad, por el escribano don Juan José Bengochea, y a fin de que los interesados que tuvieran que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Mz.7-6639-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Nieves Barrios de Rodríguez Anido solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Nieves Barrios, debiendo decir Angela Nieves Barrios, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Mz.3-6540-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Ceferino López. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Gabino Presa, Remedios Fernández de Presa, Zoila, Rosa, Felipe, Carmen, Guillermina y Magdalena Presa, Juan Ferrey, Antonio Pereyra, Alfonso Cifaní, Santos Pereyra, Camilo Sosa Francisco Correa y Cayetano Olivo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo situada en "La Sierra", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 479, 473 y 5843 y compuesta, según títulos, de una superficie de ciento ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setecientos dos metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Noviembre de 1911, de doscientas cuatro hectáreas, mil cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, cuyos límites y linderos en la expresada fecha eran los siguientes: por el Norte, línea de 2.818 metros por medio con campos de Juan Ferrer, Camilo Araújo y Juan Elías Pereyra; por el Este, línea de 678 metros 60 centímetros, por medio, con campo de los sucesores de Alfonso Cifaní; por el Sur, línea de 2878 metros 80 centímetros por medio, con campos de Santos Pereyra, Camilo Sosa y Francisco Correa y por el Oeste, línea de 775 metros 20 centímetros por medio, con campo de Cayetano Olivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 15 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$28.80 Feb.20-6266-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Regina Baez de Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.3-6524-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Serafina Martínez de Castillos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.3-6525-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Sabattino de Mego, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella comparezcan a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.3-6526-v.mz.14.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, Benjamín Basovich y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Juan F. Muzio, dentro del término de sesenta días, los justificativos de sus créditos. — Rocha, Febrero 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Mz.3-6519-v.mz.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Caminal de Triaca, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.2-6490-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado con escrito doña Rosa González Dorrego de Dalmao y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de María Dorrego de González Rodríguez: está escrito María Altiva Orrego de Silveira cuando el verdadero es María Dorrego de González Rodríguez. Acta de casamiento de José Antonio Dalmao con Rosa González Dorrego: faltan el apellido de la madre y el segundo apellido del padre de la contrayente, que lo son Dorrego y Rodríguez, respectivamente; el de la madre fué escrito María Gomes Meneses cuando el verdadero es María Dorrego de González Rodríguez. Actas de nacimientos de Rómulo, Andrónico, José Antonio, Anaurelino, Delfor, América Placer, Elba Rosa, Enrique y Carmelo Dalmao: donde dice Rosa González, Emilio González, María Meneses, Emilio, María Gómez de Meneses, María González, María Gomez, María Brandón, debe decir, respectivamente, Rosa González Dorrego, Emilio González Rodríguez y María Dorrego de González Rodríguez, por ser estos últimos los verdaderos nombres y apellidos. Acta de casamiento de Juan Silveira Gularte con María Dorrego: el nombre y apellido de la contrayente fué escrito María Albina cuando el verdadero es María Dorrego de Silveira Gularte; el del contrayente figura Juan Gularte da Silveira cuando es Juan Silveira Gularte y el del padre de éste está escrito Francisco Gularte da Silveira en vez de Francisco Silveira Gularte, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Fermín Valentín Silveira Dorrego: el segundo nombre está escrito con B en vez de V; se omitió el segundo apellido del padre, que es Gularte, y el de la madre, Dorrego; el nombre y apellido de ésta fué escrito María Alvina en vez de María Dorrego, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$20.25 Feb.22-6293-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Coria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.1.o-6460-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz; se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Cayetano Francisco Alvariza, doña Rosalía Romana Fuentes, don Mariano Argain, doña Elena Lastenia Alvariza de Argain, don Mariano Raimundo y Pedro Francisco Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$8.40 Feb.6-5838-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Jacinta Jaurés, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 25 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-6635-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Alejo Acosta o Alejo León Acosta, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-6636-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Fidel Galeano, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-6637-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen Pereira de Ciganda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mer-

cedes, Enero 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.7-6638-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a Mercedes Quintina y María Mercedes Alzáibar y Pablo Galarraga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Rigos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 5 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Feb.16-6150-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a los interesados como herederos de don Alberto Diniz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, constituído en forma, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la firma "Gauna y Compañía" contra el causante, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.9-6699-v.ab.20.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1932, don Wáshington Puentes Chiesa ha sido nombrado Síndico del concurso formado a don Servando Larrosa y que, en consecuencia, deben entregársele a él todas las pertenencias del fallido. — Tacuarembó, Enero 27 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$1.50 Mz.9-6695-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza a María José Pinheiro y María Ana Coitnho de Morales para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Virginia Pinheiro de Souza, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.60 Mz.6-6600-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Depatramento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra María H. Bordagorry. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1394" se cita, llama y emplaza a doña María H. Bordagorry y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1394, situada en la sexta sección judicial de este Departamento de Tacuaremó, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb.10-5956-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel R. Rodales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 25 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.8-6647-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago o Cipriano Santiago Salaberry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Mz.6-6594-v.mz.16.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Isabel Pimienta de Klein. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la manzana número 66, de esta ciudad, empadronado con el número 1512, que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire, donde la puerta principal tiene el número 475, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, según plano del agrimensor Augusto Nogueira: al Este, Carlos Hontou Aguiar; al Norte, Rodolfo R. Ramos y al Sur, María Bruu, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez durante ese término para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres Diciembre 23 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Feb.6-5837-v.mz.14.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo V. Rubini y otros con la sucesión de Francisco Mortera. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios y demás construcciones, cercos y cuantas mejoras le accedan, y se han incorporado a un solar de terreno empadronado con el número 86.751, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, que en 27 de Marzo de 1927 fué prometido en venta por "La Caja Obrera", de esta plaza, como apoderada de la sucesión Rubio, según boleto número 4161, designada con el número 10 en el plano trazado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Febrero de 1927, según el cual tiene una superficie de 266 metros on 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudeste, a la calle Martín Fierro, entre las de Comandante Braga y bulevar Artigas, distando 16 metros con 57 centímetros de la esquina Comandante Braga; 12 metros con 30 centímetros en la línea del fondo, al Norte, divisoria con el solar número 8; 23 metros en la del Norte, divisoria con el solar número 9 y 30 metros con 25 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el solar número 11, incluyéndose en esta venta los derechos creditorios adquiridos sobre el terreno descripto. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como las cargas que por derecho real pudieran existir, como lo que por concepto de cuotas de adquisición del terreno que se deban, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes relativos y títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, calle Rincón número 472. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$42.00 Mz.10-6708-v.mz.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Una magnífica propiedad con garage, 5 piezas, 2 patios y demás. Afirmado y caño maestro. Calle Miguelete número 2024, entre Democracia y Constitución. Superficie: 382 metros. El miércoles 22 de Marzo, a las 5 de la tarde, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Bernardo Irisity con Alfredo Rossi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 22 de Marzo del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de una finca empadronada con el número 18.542, o sea, un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 902, de esta ciudad, señalado con el número 7 en el plano levantado por el agrimensor Joaquín Rodríguez el 4 de Marzo de 1900 y compuesto de una superficie de trescientos ochenta y dos metros veinte decímetros, con 9 metros 90 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Miguelete, la que está designada la puerta del edificio con el número 2024; 9 metros al Sud, confinando con el solar 1; 40 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con el solar 8 y parte del 6 y 44 metros 60 centímetros al Este, lindando con finca de Domingo Carzolio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás relativos serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827.

$39.20 Mz.6-6589-v.mz.21.

ANGEL PITTALUGA
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital y en los autos caratulados "Antonio Sabella con Tomás Cataldi. Intimación y desalojo", hago saber al público en general que el día 18 del corriente a las 16 horas y por intermedio del martillero don Angel Pittaluga, asistido del Alguacil de este Juzgado, don Pedro L. Montaldo, se procederá al remate y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio situada en la calle Blandengues números 1728 y 1730. Y para constancia expido el presente en Montevideo, a 7 de Marzo de 1933. — Sebastián L. Puppo, Juez de Paz.

$7.00 Mz.9-6707-v.mz.18.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan contra Arturo Leonardo Figueroa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho del entrante mes de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios de altos y bajos y todas las mejoras que contienen, situadas en la manzana mil trescientos trece, décimaoctava sección judicial de este Departamento, designada, una de las referidas fracciones, con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en el mes de Abril de mil novecientos veintiocho y compuesta de una superficie de ciento veintinueve metros treinta y siete decímetros y cinco centímetros, que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Victoria, por donde el edificio tiene su puerta señalada con el número mil doscientos ochenta y seis, entre las de Guaná y Chaná; al Norte, una línea quebrada compuesta de dos rectas: una de ocho metros treinta y seis centímetros, que parte del frente, y la otra de quince metros treinta y cuatro centímetros, lindando, por la primera, con don Miguel Angel Pérez y por la segunda línea limita con la fracción que en seguida se deslinda; en la línea del fondo al Este mide un metro cincuenta y ocho centímetros y en la línea del Sud tiene veintitrés metros cuarenta centímetros, limitando por este lado y por el Este, respectivamente, con los solares cinco y siete de dicho plano perteneciente a don José Luis Seijas; y la otra *fracción*, que es de forma triangular y está señalada con el número dos en el plano fechado en Julio de mil novecientos veintiocho y suscrito por el agrimensor Venosa, tiene una superficie de treinta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros, con trece metros treinta centímetros al Norte, por donde linda con la fracción número uno de dicho plano de propiedad de don Miguel Angel Pérez; cinco metros veinte centímetros al Este, limitando confinando con Fernández Echenique y catorce metros veinticinco centímetros al Sudoeste, confinando con la fracción que se acaba de deslindar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en *garantía* de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$44.00 Mz.3-6485-v.mz.17.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra José Rubio Pérez y Antonio Marroche. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo "Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento empadronado con el número 133.259, y señalado con el número once en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el 25 de Marzo de 1930, se compone de 323 metros 10 decímetros que se deslinda así: 24 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle Manuel Acuña, señalada su puerta de entrada con el número 69; doce metros 95 centímetros al Noroeste, linda con el solar número 10; 12 metros 95 centímetros al Sureste, dan frente, por ser esquina, a la calle Pedro Sáenz de Zumarán y 24 metros 95 centímetros al Suroeste, limita con el solar número 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Esta venta fué decretada por auto dictado el 26 de Abril de 1932. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Patricio A. Pereyra, Escribano Actuario.

$31.00 Mz.4-6561-v.mz.18.

S. VASALLO
JUDICIAL

Rematará el día sábado 11 de Marzo, a las 15 horas, todas las instalaciones y mercaderías de la sastrería sita en la avenida 8 de Octubre número 3777, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don José B. Nattino, en los autos "Alfredo Aloia. Quiebra".

Seña: 25 o|o. Informes, Agraciada número 1902.

$3.60 Mz.2-6507-v.mz.11.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Emilio Grandal y otro con Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 20 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar señalado con el número 1 en el plano levantado en Junio de 1917 por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesta de ciento setenta y un metros dos mil quinientos ochenta y siete decímetros cuadrados, teniendo nueve mteros sesenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2786; diecisiete metros cincuenta y dos centímetros en la línea del Norte, por donde linda con Emilia G. de Miranda; diecisiete metros sesenta y un centímetros en el Sudoeste, y nueve metros ochenta y tres centímetros en la del Sudeste, lindando por estos dos últimos vientos con más propiedad del ejecutado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Mz.3-6554-v.mz.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La propiedad calle Magallanes número 1124, entre Maldonado y Durazno. En la misma el lunes 20 de Marzo, a las 17 horas (5 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría Ramona Rijo o Rijjos de Echevarría y otros", se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, empadronado con el número 1841 y que, según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca, en Octubre de 1931, se compone de 143 metros 89 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 28 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes, por donde la puerta está designada con el número 1124, entre las calles Durazno y Maldonado; 17 metros 60 centímetros al Norte, lindando con Aureliano Calleriza; 7 metros 55 centímetros al Este, con Ramona Carballo y 16 metros 06 centímetros al Sur, lindando con Agustín D. O. Pietti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80 Mz.3-6555-v.mz.18.

STAJANO Y CASTRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Manuel Meaños y Carmen Sicardi de Meaños", se hace saber al público que el día 13 de Marzo, a la hora 16, y a la hora 17, respectivamente, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor don Julio César Stajano asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación hecha por la Dirección de Avaluaciones, de los siguientes bienes: 1.o Un solar con edificio y mejoras, situado en el Reducto, 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo designado con el número 2 del plano del agrimensor señor Pedro Bracón García, de Julio de 1921, compuesto de 139 metros, 30 decímetros 90 centímetros, con 8 metros de frente al Oeste, sobre la avenida Millán; 7 metros 90 centímetros al Este lindando con propiedades de la sucesión de don Félix Ramos; 17 metros 375 en el lado Norte lindando con el solar número 1 y 17 metros 606 en el lado Sur, lindando con el solar número 3. Este bien está empadronado con el número 82889 y avaluado por la Dirección de Avaluaciones en $ 6.000.00. 2.o Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en el barrio Lavalleja, a inmediaciones del Arroyo Seco de Montevideo, designado con el número 3 de la fracción letra "E" del plano firmado por el ingeniero señor Aquiles Monzani el 30 de Enero de 1885, compuesto de 12 metros 2 centímetros al Norte, sobre la calle Libres, por 22 metros 33 centímetros de fondo hacia el Sur, formando esquina y da al Oeste con la calle Casupá (actualmente José L. Terra), lindando: por el Sur, con el solar número 2 y por el Este, con el solar número 4, de don Elías Devoto. Este bien está empadronado bon los números 17285 y 17286 y avaluados, respectivamente, por la Dirección de Avaluaciones, en $ 7.000 y $ 4.400, lo que da un total de $ 11.400. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones, 1488.

$38.40 Feb.25-6446-v.mz.13.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, en autos caratulados "El Fisco contra Goñi Hermanos" se hace saber al público que el día 16 de Marzo, a las cuatro de la tarde, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazú, en los depósitos de la Aduana, calle Brasil esquina Gaboto, en presencia del señor Receptor procederá a vender en remate público al mejor postor las mercaderías que se detallan: 732 kilos tabaco negro en cuerda, 675 kilos tabaco en hojas, 19 kilos tabaco picado, 5 kilos tabaco hebra, 1 barril madera vacío, 5 cajones con 10 docenas frascos "Elixir Nogueira", 141 docenas alpargatas fabricación argentina, 1 báscula de 300 kilos, 3 kilos alambre galvanizado, 1 pieza torno, 2 palancas de descarga, 18 tanques vacíos hierro galvanizado, 12 docenas jabones "Heno de Pravia", 380 kilos sardinas en aceite, 2 barriles vacíos, 2 damajuanas vacías, 1 goma trasiego, 2 kilos brillantina "Royal", 2 barriles de madera vacíos, 1 cajón vacío. Se previene que las ventas son al contado y que los compradores deberán abonar el importe en el acto del remate en manos del martillero; que a cargo de los compradores corre la comisión del 5 o|o y que las mercaderías serán entregadas en el mismo día. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1933. — B. Epalza, Receptor de Aduana.

$18.00 Mz.2-6489-v.mz.13.

EZEQUIEL BAILLO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar I. Rodríguez contra Godofredo E. Blanchard. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 16 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Ezequiel Baillo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número 1594 de Durazno, fracción de campo situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada en el plano respectivo con el número 1, compuesta de una superficie de doscientas cincuenta y una hectáreas, mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda: al Noroeste con la fracción número cuatro, en una extensión de dos mil veintitrés metros noventa centímetros; al Este, en una línea de mil ciento cuarenta y un metros, con Bülow y Medeiros; al Suroeste, dos líneas de setecientos sesenta metros sesenta centímetros una y doscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros la otra, con los señores Victorica, sucesión Inciarte y viuda de Idiarte Borda, y al Noroeste, con la fracción número dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador, salvo que éste resultara ser el propio ejecutante; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$44.00 Feb.25-6423-v.mz.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada al Norte del arroyo Miguelete, de otro lado del paso de las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción forma parte de la propiedad empadronada con el número 51.128 y que de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1932 por el agrimensor Horacio Uslenghi, encierra una superficie de trescientos veintiocho metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Millán, por donde tiene señalada la puerta de entrada al edificio con el número 4546; por el Nordoeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos, teniendo la primera, que corre end irección Nordoeste, treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros; la segunda que forma ángulo y mira al Sudoeste, de tres metros y la tercera, en dirección Nordoeste, de trece metros cincuenta y cinco centímetros, que la separan de la sucesión de Juan B. Chiessa y por el Sudeste, una línea compuesta de cinco tramos formando martillos y teniendo el primer tramo, que corre en dirección Sudeste, veintidós metros cincuenta centímetros; la segunda, en dirección Sudoeste, tres metros con ochenta y tres centímetros; la tercera, que también mira al Sudeste diez metros setenta y cinco centímetros; la cuarta, que mira al Sudoeste, tres metros setenta y seis centímetros y la quinta, que corre en di-

rección Sudeste, quince metros sesenta y cinco centímetros, lindando todas con el señor Osvaldo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de certificado, ratificación de venta y escritura definitiva, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$48.00 Feb.24-6393-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastorino de Olazábal Paula. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número diez mil trescientos setenta y ocho y ubicada en la Aguada, novísima ciudad de esta Caiptal, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros diecinueve decímetros cuadrados, con catorce metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada, por 42 mtros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con Sebastián S. Martín y Atanasio C. Aguirre; por el Norte confina con Pedro Debon y por el Sur, con Magdalena Castro Dicha venta se efectuará con la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, la que asciende a treinta y dos mil quinientos treinta y un pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.60 Feb.24-6392-v.mz.14.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "José María Varela con Ovidio Porras. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 17 de Marzo entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo, con sus respectivas mejoras, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, sobre la margen izquierda del río San José y compuesta su superficie de treinta hectáreas 6196 metros y 95 decímetros, lindando al Norte con los señores Vanzotte y Varrone; al Sur y Este, con terrenos que fueron de Luis Francisco Fernández; y por el Oeste, con el río San José. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 15 de 1933 — Juan A. Abó, Actuario.

$16.50. Feb.23-6377-v.mz.14.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Eduardo Fermín Marie o Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, de este Departamento, compuesto de dos mil setecientos sesenta y seis metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Este, al camino Goes (hoy avenida General Flores), por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 2605 al 2609 por 128 metros 85 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, así como por el Norte, con Gabriel Desplas y por el Sud, con Claudio Reyssier, estando empadronado con el número 83.954 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que patre de la propiedad está arrendada con contrato celebrado el 9 de Setiembre de 1932, ante el escribano José Babio por el precio de $ 150 mensuales y bajo las demás condiciones que menciona la referida escritura y que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer la cuenta de asfalto del frente a la avenida General Flores y los intereses, costas y costos que puedan adeudarse por ese concepto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en a Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Feb.22-6333-v.mz.13.

JUAN PEROLO

Fracción de campo en la 8.a sección del Departamento de Durazno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Chiarino y Pérsico" contra José Gómez Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo con sus cercos y demás mejoras que contienen, situadas en la costa del arroyo de las Rengas, actava sección judicial del Departamento de Durazno, señaladas con los números ocho y siete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Darío Frugone, de Diciembre de mil novecientos catorce y empadronadas con los números tres mil quinientos veintiuno y tres mil quinientos veinte y compuestas de una superficie de (la fracción número ocho): ciento treinta y seis hectáreas, dos mil seiscientos setenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Noroeste, Noreste, Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas: a primera, al Noroeste, de setecientos ochenta y tres metros, arranca de dicho arroyo de las Rengas hasta el camino vecinal; la segunda, al Noreste, de quinientos dieciséis metros ochenta centímetros, sobre el camino vecinal, y la tercera, al Norte, de novecientos cuarenta y tres metros veinte centímetros, lindando las tres, con campo de doña Arzelina Silveira Machado de Fernández; por el Este, en una línea de quinientos setenta y un metros, limita con el lote número cuatro, que fué de don Ramón R. Fernández (hoy de doña Delfina Silveira Machado y Brum); al Sur, en una línea amojonada de mil novecientos veintiséis metros, confina con la fracción o lote número siete, que se describirá a continuación y por el Oeste el referido arroyo de las Rengas la divide de campo de la esposa del compareciente, doña Aurora Silveira Machado de Gómez; y la fracción número siete, comprende también una superficie de ciento treinta y siete hectáreas, dos mil seiscientos setenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan en esta forma: por el Norte, en una línea amojonada de mil novecientos veintiséis metros, limita con la anterior fracción número ocho; por el Este, en una línea de quinientos cincuenta y cinco metros, linda en una pequeña parte con el lote número cuatro, que fué del nombrado señor Fernández (hoy de la citada doña Delfina) y en su mayor parte con el lote número tres, que fué de la propia doña Delfina Silveira Machado y Brum (actualmente de don Narciso E. Ferreira): por el Sur, Sudeste, en otra línea amojonada de mil novecientos treinta y nueve metros, confina con el lote número seis, que perteneció a doña Aurora Silveira Machado y Brum (hoy del señor Gómez Ferreira) y por el Oeste, el precitado arroyo de las Rengas la divide de campo de la propia señora Aurora Silveira Machado de Gómez, formando ambas fracciones reunidas, por sed contiguas, una superficie total de doscientas setenta y cuatro hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados; y B) Otra fracción de campo de pastoreo con sus cercos y demás mejoras que contiene, situada en las costas del arroyo de las Rengas y entre éste y El Cordobés en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, o sea, el lote número seis del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre de mil novecientos catorce y empadronada con el número tres mil ciento cincuenta y nueve y según boleto de reavalúo de la Sección Empadronamiento de la Dirección General de Avalúos, con el número tres mil quinientos diecinueve y compuesta de una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil seiscientos setenta metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: por el Norte, Nordoeste, en una línea amojonada de mil novecientos treinta y nueve metros, linda con el lote número siete, de Iracema Silveira Machado de Brum; por el Este, en otra línea de seiscientos veinte metros, limita en su menor parte con el lote número dos y en su mayor parte con el número tres, que fueron de Isaura y Delfina Silveira Machado y Brum (hoy de don Narciso Ferreira); por el Sur, Sudeste, en una línea amojonada de mil novecientos cincuenta y un metros, confinando con el lote número cinco, que perteneció a Leonidia Silveira Machado y Brum (actualmente del señor Dos Santos) y por el Oeste, Sudoeste, el referido arroyo de las Rengas, que la separa de campo de la señora Silveira Machado de Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de comprador, a menos que el comprador sea el ejecutante, cuyos gastos serán de cuenta del ejecutado, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$147.50 Feb.17-6157-v.mz.15.

SANTIAGO GARAVAGNO

(José Luis Garavagno, sucesor)

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte de los padrones 29.799 y 29.798, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros, deslindado así: 7 metros 90 centímetros al Nordoeste, a la calle Brito del Pino (antes Mauá); del frente al Este, parte una recta que corre de Norte a Sur y mide 23 metros 10 centímetros, y de ésta otra que corre de Oeste a Este y mide 94 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 49 centímetros, lindando con propiedad de don Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo, de Elisa Manetto y del señor Pacce; al Sudeste, linda en 17 metros 22 centímetros, con Rosa Berticano y Luis Lombardo; al Oeste, parte del frente una recta que corre de Norte a Sur y mide 22 metros 90 centímetros y de ésta otra de Oeste a Este y mide 1 metro 16 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 13 metros 76 centímetros lindando con Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo y Angela Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, caño colector y medianerías y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Feb.21-6290-v.mz.11.

HECTOR SUPPICI

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

JUDICIAL

Buena propiedad, nueva. Calle Echevarría número 546, entre 21 de Setiembre y Montero. El jueves 23 de Marzo, a las 16 y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Castillo Juan Félix contra Nicolás Raimondo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., en su ubicación, se va a proceder por intermedio del martillero don Héctor Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y sus demás accesorios dominiales, empadronada con número treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro, ubicada en la décimaoctava sección judicial de Montevideo, designada con la letra B en el plano del ingeniero Luis Caselli, levantado el cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro, compuesta de

quinientos treinta y nueve metros cuarenta y seis decímetros, con nueve metro seis mil seiscientos cincuenta y siete diezmilímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría, señalándose el edificio con el número quinientos cuarenta y seis, entre las de José M. Montero y 21 de Setiembre; nueve metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, confinando con el solar A; cincuenta y dos metros ochenta centímetros al Nordeste, lindando con Juan Cabanas e igual extensión al Sudoeste, lindando con Pedro Molinari y Zambra y Pedro Moretti y Bianchi. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de almoneda, certificados de los registros y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que el bien a enajenarse tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 6.500.00; y 4.o Que los títulos se encuentran en las Oficinas de dicho Banco y los demás antecedentes en las de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Abril 5 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.40 Mz.6-6624-v.mz.22.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en autos "Poseiro Manuel con Francisco D Pisano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 20 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que se están construyendo y demás mejoras que le correspondan, sito en el paraje denominado "Peñarol", de este Departamento, designado con el número siete de la fracción B. en el plano de división suscrito por el agrimensor don Carlos Bürmester, en Marzo de 1906, empadronado con el número 47.040, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle Senén M. Rodríguez número 18 cuyo punto medio dista de la calle denominada según título, Frank Hudson, y según certificado de empadronamiento Frank Henderson, 21 metros 47 centímetros, por 35 metros de fondo, y linda: por el Nordoeste con los solares 1 al 4; por Sureste con el solar 8, y por el Nordeste, con el 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila. Actuario interino.

$36.00. Feb.23-6357-v.mz.14.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 4 1|2 p. m. y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Federico A. Ocampo, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del bien que a continuación se expresa: Un solar de terreno con todas las mejoras que contenga, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento "Nuevo París", paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano levantado por el agrimensor B. N. Silva, el dos de Setiembre de 1912, con el número 126 de la manzana número 32, empadronado con el número 41049, compuesto de doscientos noventa y un metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 12 centímetros de frente al Sud-Oeste, en dos líneas :una de dos metros y otra de seis metros 12 centímetros, sobre el camino Millán (hoy avenida General Simón Martínez); 26 metros 66 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar número 127; 13 metros 82 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar 113 y parte del 112 y 27 metros 34 centímetros al Oeste, lindando con los solares 122 y 125, todo lo que hace una superficie de doscientos noventa y una metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de su importe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. Esta venta fué decretada por auto de fecha 19 de Diciembre de 1931. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$29.90 Mz.6 6587-v.mz.23.

ANDRES A. ZINOLA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Eleuterio Bello contra la sucesión de Luciano Caraballo. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las once horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Andrés A. Zinola, asistido del suscrito y del escribano don Manuel Cosme Casaravilla, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno de pertenencia de don Luciano Caraballo, hoy sus sucesores, ubicada en la décimatercera sección de Canelones (Santa Rosa), empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres compuesta de una superficie de diez hectáreas, seis mil ochocientos noventa y ocho metros seis decímetros cuadrados y que se deslinda así: al Oeste, Eugenia Ortega; al Sur, Matilde Florentina Martínez; al Norte, Cándido Martínez (hoy Luciano Caraballo) y al Este, Antonio E. González. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador y que los títulos correspondientes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, Febrero 22 de 1933. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz.

$30.00 Mz.6-6597-v.mz.22.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José G. Castilla contra la sucesión de Luciano Caraballo. Ejecución de hipoteca" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Eusebio Bellomo, asistido del suscrito y del Escribano don Manuel Cosme Casaravilla, a la venta en remate públicco y al mejor postor de cuatro fracciones de terreno con las mejoras que contengan, de pertenencia de don Luciano Caraballo (hoy su sucesión), ubicadas en la décimatercera sección de Canelones y que se describen así: (A) Una fracción empadronada con el número diez mil cuatrocientos noventa y dos, compuesta de una superficie de dos hectáreas, dos mil doscientos treinta y seis metros y cuarenta y tres decímetros, deslindada así: al Sur, María Luisa Martínez; al Norte, Félix Felipe Martínez; al Oeste, con Eugenia Ortega y al Este, Félix Felipe Martínez. (B) Una fracción de igual padrón que la anterior, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros y que linda: al Norte, sucesión de Melitón Muñoz; al Sur, María Luisa Martínez; al Este, Félix Felipe Martínez y al Oeste, Eugenia Ortega y Luciano Caraballo. (C) Una fracción empadronada con el mismo número que las anteriores, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta y un decímetros y que linda: al Norte, sucesión de Melitón Muñoz; al Sur, María Luisa Martínez; al Este, Félix Feline Martínez y al Oeste, Luciano Caraballo. (D) Una fracción de terreno que es parte del empadronado con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, compuesta de una superficie de dos hectáreas, dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros y que linda: al Norte, Aniceto Cervieri; al Sur, María Luisa Martínez; al Este, Félix Felipe Martínez y al Oeste, más área de don Luciano Caraballo. Se previene: 1.o Que la venta será al mejor postor y que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, Febrero 22 de 1933. — Fco. Mestre Calleros, Juez de Paz.

$46.80 Mz.8-6664-v.mz.22.

JULIO CAZOT
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Carlos Bürmida con los sucesores de Luciano Caraballo. Medidas preparatorias" y lo proveído por este Juzgado, se hace saber al público que el día 25 de Marzo actual, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Julio Cazot, asistido del suscrito y del Escribano don Rafael Frías Pérez, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contenga, de pertenencia de don Luciano Caraballo (hoy sucesión), ubicada en la 13.a sección de Canelones, empadronada con el número 7375, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 7576 metros y 20 decímetros y entre los siguientes límites: al Norte, José Percovich; al Sur, sucesión de don Rafael Ortega; al Este, con la sucesión de Froilán Caraballo y al Oeste, con Gregorio Caraballo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma y de acuerdo con lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o Que los gastos de escrituración y demás serán de cuenta del comprador. — San Bautista, Marzo 6 de 1933. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$25.20 Mz.9-6701-v.mz.24.

JOSE D. AICAGUER
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo veniedro, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro el martillero don José D. Aicaguer, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección del Departamento de Soriano, que es parte del padrón número quinientos veinticuatro, compuesta de trescientas ochenta y una hectáreas, quinientos siete metros, y que linda: al Norte, con la sucesión de Emilio Barbaroux, Salustiana Manuela López de Rial e Indalecio López; por el Sur, con la sucesión Mayer, terreno del Estado y Ciriaco López; al Este, calle pública y el arroyo del Medio; y al Oeste, con la sucesión de Pedro Ferret. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Felipe Russo contra Práxedes Manuel López. Ejecución de hipoteca" Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los ttulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$29.00. Feb.23-6352-v.mz.14.

ALEJO RASQUIN CARRIL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Lavalleja
EDICTO DE REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Feria, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "Gallo y Cía. Quiebra", se hace saber al público, que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las diez horas y en el lugar de su ubicación "Puntas de Chamamé", 4.a sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alejo Rasquin Carril, asistido del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección, de todas las mercaderías y efectos pertenecientes a la firma fallida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de ella, y que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en días y horas hábiles. — Casupá, Febrero 14 de 1933. — José J. Silva, Juez de Paz.

$18.45. Feb.23-6383-v.mz.12.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Tamón contra Eugenio J. Núñez y Obdulia Lázara Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y

al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del deudor: 1.o Un terreno solar con sus poblaciones, cercos y cuantas mejoras contenga, ubicado en la manzana treinta y tres de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número novecientos setenta y uno, compuesto de un área total de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Donato Díaz; al Sur, que es su frente, calle Misiones; al Este, Pedro Segundo Dutra y al Oeste, Cantalicio F. Gutiérrez. 2.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, ubicada en la expresada sexta sección, empadronada en mayor porción con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de veinte hectáreas, seis mil novecientos noventa metros setenta y dos decímetros que, por hallarse en común con otra fracción de propiedad del deudor, tiene los siguientes límites: al Norte, camino al paso de la Cantera; al Sur, más terreno del señor Núñez y Juan Hortencio Silva, al Este, también terreno del deudor y al Oeste, campo de doña Obdulia Lázara Silva, que a continuación se expresa. De propiedad de la deudora: Una fracción de campo, situada también en la sexta sección, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de veintinueve hectáreas tres mil doscientos treinta y seis metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, camino al paso de la Cantera; al Sur, Juan Hortencio Silva; al Este, Eugenio J. Núñez y al Oeste, Petrona R. Silva, Lázaro Acosta y Estanislao Passano. Se hace presente: A) Que sobre parte del inmueble primeramente descripto existe constituído un usufructo a favor de doña Josefa Manuela Canobra de Silva, en escritura autorizada por el escribano don Alejo Fernández Chavez el veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiséis; B) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, en forma continuada, si hubiere postores, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. — Maldonado, Febrero 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$51.00 Feb.23-6391-v.mz.14.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Joaquín Méndez. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Marzo entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5783, compuesta de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros con sesenta y siete decímetros, que linda: por un lado, Felicia Cedrés de Techera: otro, Eulogio Cedrés; otro, Anastasio y Amalia Cedrés y por el otro, Jacinto S. de la Llana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes del aforo que tiene el inmueble para el pago de la contribución inmobiliadia, o sea, la suma de ciento sesenta y tres pesos con treinta y tres centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de compraventa, así como los certificados serán de cuenta del comprador." — Rocha, Febrero 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$34.00 Mz.6-6599-v.mz.22.

PEDRO GALLINO (hijo)

Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados 'Vicente Cisa contra Juan Domingo Lucas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro Gallino (hijo), asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, destinada a pastoreo, con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por "Cañas de Arerunguá", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 983 hectáreas y 2586 metros cuadrados, más un sobrante dentro de los mismos límites, compuesto de 52 hectáreas 5111 metros cuadrados, lindando: al Norte, recta amojonada que separa de Agueda Lucas; al Este, rectas amojonadas que separan de la sucesión de Antonio Lucas y Virgilio da Cruz Piegas; al Sur, rectas amojonadas que separan de las fracciones dos y tres adjudicadas a José Saturnino Lucas y al Oeste, camino departamental de Salto a Tacuarembó y cuchilla de Cañas. Se previene que los títulos del inmueble que remato se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 7 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$28.50 Mz.10-6735-v.mz.27.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Peirano contra Elvira Robaina de Zanández y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Siete lotes de terrenos situados a inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Noroeste, señalados en el plano respectivo con los números 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, compuesto el primero de 720 metros cuadrados, los cuatro segundos de 600 metros cuadrados cada uno y los dos últimos de 1078 metros 60 decímetros cuadrados cada uno, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle Guaraní; al Sur, calle 6 de Abril; al Este, Juan Fernández y Domingo Pirotto y al Oeste la avenida Blandengues. Se previene que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Febrero 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Feb.22-6292-v.mz.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Atilio Chiazzaro contra Cándida Rafaela de Souza Motta de Souza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo empadronada con el número 872, sita en "Sopas", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 555 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas y 87 decímetros cuadrados de superficie, según título y según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de 20 de Octubre de 1922, tiene 559 hectáreas, 501 metros y 4082 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Edmundo García; al Sud, Plácido Machado; al Este, sucesión Feijó y Diego Estévez y al Oeste, Vitalino Motta. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los títulos del mencionado inmueble se encuentran agregados a los citados autos. — Salto, Febrero 25 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Mz.2-6488-v.mz.12.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucía Gabriela Sellanes de Kelly (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" remitidos a este Juzgado por el de lo Civil e Intestados de tercer turno a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 28 del próximo mes de Marzo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, digo lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 322, de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, según el plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzan, levantado en Enero del año 1927 y deslindados: veintidós metros sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Colón número 744; ochenta y tres metros treinta centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Coquimbo; veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, con la que hace esquina, y ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte, lindando con la sucesión Vespa y Ana Doblas de Soumastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición del interesado, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, siendo de cargo también del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el 10 o|o exigido como seña, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Mercedes, Enero 27 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.696.22. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 6.100.00 en títulos hipotecarios, de la serie "26".

(Cuenta corriente) Feb.21-6277-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en autos seguidos por Pedro Bancalari contra Petrona Bermúdez de Mujica, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 21 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Escribano, va a vender en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, que la ejecutada posee en la 8.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 713, compuesta, según títulos, de una extensión superficial de 732 hectáreas, 6341 metros y linda, según aquéllos: Norte, María Bermúdez de Padilla y Antonio Uriarte: Sur, Santiago Bermúdez; Este, arroyo Palmitas y Oeste, Jorge Bordes y arroyo Pelado por medio con Antonio Uriarte. Se previene que el mejor postor al aceptársele su oferta, consignará el diez por ciento de la misma, en garantía, y que los títulos respectivos pueden ser examinados en esta Oficina. — Mercedes, Febrero 23 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Mz.2-6487-v.mz.18.

LUIS KOSTER

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 244. — María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Hbart. Ejecución de hipoteca. — Libro 17, folio 778", se hace saber que el martillero don Luis Koster, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a proceder en las puertas del Juzgado, calle Florida número 670, el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, a la venta en público remate y al mejor postor, de un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado "Maciel", en este Departamento, perteneciente a la demandada, empadronado con el número mil ochocientos treinta y tres, compuesto de ciento cincuenta hectáreas, tres mil cuatrocientos once metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo Maciel; al Sur, con Martiniano Luzardo; al Este, con Venancia C. de Luzardo y al Oeste, con Sandbach P. Harrinson. Se previene que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía del precio ofrecido, y que los títulos respectivos pue-

den ser examinados en esta Oficina, donde se encuentran a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Feb.21-6289-v.mz.16.

COMERCIALES

INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

(Compañía Anónima. — Sucesora de la Compañía Anónima de Pastoreo y Centro Comercial Unión de Tamberos).

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11 y 14, inciso J), 15 y 17 y artículo transitorio del estatuto, convócase por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1933, en el local social, calle Curiales número 1517, para tratar la orden del día de la convocatoria anterior. — José Añón, Presidente. — Salvador Quian, Secretario.

$5.25 Mz.2-6512-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Alfredo V. Hernández el almacén de comestibles y ramos generales que tengo establecido en "Solís", 2.a sección de este Departamento (carretera). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio, pues el adquirente no se hace cargo de deuda alguna. — Solís (Departamento de Lavalleja), Febrero 18 de 1933. — Angel Fausto Olascuaga.

$5.00 Mz.2-6514-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido la cesación de condominio de nuestras panaderías denominadas "Nueva Esmeralda", calle Rivera número 2916, y "Segunda Gioconda", calle Libertad número 2920. La primera quedará de propiedad de José Sánchez y Eduardo Muñiz y la segunda de Vicente Ponce, conforme lo hemos proyectado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, designándose domicilio en la casa de la calle Rivera número 2916. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Sánchez, Ponce y Muñiz.

$5.00 Mz.2-6506-v.mz.21.

SEPARACION DE SOCIO Y ADMISION DE OTRO

El señor Manuel Seijo Seoane ha quedado separado de la sociedad "Seijo y Alvarez", que gira en esta plaza en la calle Rincón número 487, en los ramos de café, bar y anexos ingresando en su lugar el señor José Pita García, continuando el mismo giro de negocios con el señor José Ramón Alvarez bajo la razón social de "Alvarez y Pita García". Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio social — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Manuel Seijo Seoane. — José Ramón Alvarez y Alvarez. — José Pita García.

$5.00 Feb.20-6270-v.mz.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES. SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo, a las 15 horas, en el edificio en construcción del hotel en la rambla Wilson esquina plaza Gomensoro, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de lo actuado hasta la fecha; 2.o Autorización al Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, para financiar la terminación de la obra; 3.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la asamblea, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 371. — El Directorio.

$7.50 Mz.6-6598-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oreste Baccino ha prometido vender a don Italo Carugati la casa de su propiedad que en el ramo de tienda y mercería gira en Sayago de este Departamento, con domicilio en el camino Ariel número 4923. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que presenten sus créditos en el citado domicilio: Ariel 4923 (Sayago), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1933.

$5.00 Feb.22-6322-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Roberto Alfieri y Miguel Angel Petito el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justo Maeso número 3094, esquina Escocia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Francisco Ortiz.

$5.00 Mz.9-6705-v.mz.28.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macía, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Andrés Pucciarelli el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Patria número 2789, entre Yaguarí y Pedernal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Carmen Cotelo Cantenys.

$5.00 Mz.9-6706-mz.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el primero del corriente mes se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial que giraba en esta plaza, calle Aurora número 235, bajo la razón social de "Costa, Reinoso y Hermano", en el ramo de panadería y anexos, separándose el socio Antonio Costa, que vende su parte al socio José Reinoso, el que se hace cargo del activo y pasivo que resulte de los libros y quien continuará bajo la razón social de "Reinoso y Hermano". — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Antonio Costa. — José Reinoso y Hermano.

$5.00 Mz.9-6760-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa pactada con la señora Visitación Alvarez, referente a la provisión de comestibles sita en la calle Yí número 1561, casi esquina Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Alberto Hodara. — Salomón Mazal.

$5.00 Mz.9-6692-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha quedado disuelta y liquidada la sociedad que bajo la administración del socio colectivo Alvaro Rodríguez Arroqui giraba en esta plaza con la firma "Rodríguez y Compañía" propietaria del comercio de almacén de quesos y depósito de aves y huevos establecido en la casa número 2399 de la calle José L. Terra, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — "Rodríguez y Compañía".

$5.00 Mz.9-6683-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y al comercio que por escritura autorizada en la ciudad de Buenos Aires el quince de Febrero último, por el escribano Luis P. Varangot, la Sociedad General Cinematográfica enajenó al suscrito el activo y pasivo de su sucursal en esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Piedad número 1312, para proceder a su pago. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Claudio Abildúa.

$5.00 Mz.9-6689-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo con mi socio señor Gonzalo Cabrera, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Julio A. Cabrera y Compañía", en los ramos de confitería y anexos, tomando el señor Gonzalo Cabrera el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 25 de 1933. — Julio A. Cabrera. — Gonzalo Cabrera.

$5.00 Mz.6-6595-v.mz.25.

SOCIEDAD DISUELTA Y VENTA DE COMERCIO

La sociedad "Seijo y Alvarez", compuesta por Manuel Seijo Seoane y José Ramón Alvarez y Alvarez, denominada "Bar Tabarís", que gira en esta plaza en la calle Rincón número 487, se disuelve, vendiendo a los señores José Pita García y José Estrades Terrasa su capital líquido positivo para el mismo giro de negocios, libre de deudas y obligaciones. Así, pues, los que tengan créditos a cobrar y reclamaciones deberán hacerlos efectivos dentro del término legal y en el domicilio antes indicado con notificación a los compradores en la calle Colonia número 1113, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — José Ramón Alvarez y Alvarez. — Manuel Seijo Seoane. — José Pita García. — José Estrades Terrasa.

$5.00 Mz.10 6720-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora el día siete del corriente mes, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma de "José Lores y Compañía" giraba en esta plaza en los ramos de café, fonda, hospedaje y despacho de bebidas alcohólicas, en el local situado en la calle 25 de Agosto números 288 y 290, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don José Lores. Los que tuvieren créditos contra la expresada firma social pueden acudir al comercio referido, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — José Lores. — Francisco Sánchez.

$5.90 Mz.10-6711-v.mz.29.

FERROCARRIL MIDLAND DEL URUGUAY

AVISO

Se previene al público que a partir del 8 de Abril próximo será modificado el itinerario de trenes de esta Empresa, sufriendo un pequeño adelanto el horario de los trenes números 3, 4, 7, 8, 11 y 12.

Por más datos recúrrase a los Jefes de Estación. — Paysandú, Marzo 8 de 1932. — La Administración.

$3.00 Mz.9-6685-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, hemos contratado vender al señor Antonio Estévez la provisión de comestibles que teníamos establecida en la calle Tristán Narvaja número 1150, de esta ciudad, bajo la firma "Rodríguez y Pereyra". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos asimismo que con esta misma fecha quedó disuelta la firma "Rodríguez y Pereyra", haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el reparto de quesos, el socio Francisco Rodríguez. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Francisco Rodríguez. — Francisco Pereyra.

$5.00 Mz.7-6640-v.mz.27.

COMPAÑIA METALURGICA BRANDA, S. A.

AVISO

Se comunica a los accionistas de la Compañía Metalúrgica Branda, S. A., que queda sin efecto la convocatoria a asamblea a realizarse el día 11 del corriente por no haberse cumplido lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la Compañía. — El Directorio.

$4.80 Mz.6-6629-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que debiendo procederse a la disolución y liquidación de la razón social "Máximo y Víctor Pérez", que gira en esta plaza en el ramo de venta de cereales y forrajes, por fallecimiento del socio don Máximo Pérez, ha quedado a cargo del activo y pasivo el otro socio don Víctor Pérez. Los interesados deberán concurrir al escritorio de la barraca, calle Médanos 1775, dentro de treinta días a los efectos correspondientes. Se hace esta publicación, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1933.

$5.00 Mz.6-6630-v.mz.25.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por instrumento suscripto hoy he prometido vender al señor José Solimano todas las existencias de mi comercio denominado "Casa Luis", establecida en esta Capital en la finca de las calles Sierra y La Paz números 1902 y 1755, respectivamente, en el ramo de artículos para hombres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Luis Fisher.

$5.00 Feb.22-6310-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Ramón García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Julio Pérez.
$5.00 Mz.9-6691-v.mz.28.

COMPAÑIA METALURGICA BRANDA, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Metalúrgica Branda para la asamblea general extraordinaria que, de acuerdo con lo prescripto por los estatutos, tendrá lugar en el local de la Compañía el día 25 de Marzo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.a Revocación del mandato de los actuales Directores y suplentes; 2.o Elección de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — El Directorio.
$9.50 Mz.9-6696-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en cuanto corresponde al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma "Otero, Martínez y Giordano", con fábrica de productos químicos industriales, establecida en esta ciudad, calle Fco. Gómez número 765, quedando todo su activo y pasivo a cargo del socio Jesús Otero Quiñones, y, en consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos en la calle Piedras número 349. — Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Otero, Martínez y Giordano.
$5.00 Mz.9-6674-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que en esta fecha he prometido en venta al señor Virginio Fiori la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas tengo instalado en esta ciudad, calle 20 de Febrero número 293, debiendo presentarse todos los acreedores con los comprobantes respectivos en la escribanía de don Carlos E. Schinckendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Manrique Salinas. — Virginio Fiori.
$5.00 Mz.9-6678-v.mz.28.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA (S. A. F. U.)

CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 38 y 39 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo de 1933, a las 16 horas, en el local social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Adquisición de la sede actual del establecimiento; 3.o Reforma de los estatutos; aumento del capital, ampliación de las facultades del Directorio, etc.

Se hace saber que esta convocatoria se hace por resolución del Directorio y que para resolver los puntos 2.o y 3.o de la orden del día es necesario la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital. — Montevideo, Marzo de 1933. Nota: Artículo 45. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas los accionistas presenten en la sede social sus acciones o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos. — El Directorio.
$9.00 Mz.9-6590-v.mz.20

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Evaristo Vilar y don Luis Doldán la participación que me correspondía en la sociedad "Doldán y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería "Nuevo Porvenir" establecida en esta Capital, en la calle Aurora número 80. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero 20 de 1933 — Manuel Doldán. — Evaristo Vilar. — Luis Doldán.
$5.00 Feb.23-6371-v.mz.14.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 30 de Marzo de 1933, a las 16, horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 412, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Elección de cinco Directores titulares; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas, a continuación de la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Autorización al señor Federico Nin Pérez o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Consejo Nacional de Administración y practique todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, para poder formar parte de las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$4.00 Mz.8-6657-v.mz.24.

GRAMON, S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 29 de Marzo de 1933, a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Orden del día: 1.o Aprobación del balance y consideración de la memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1932; 2.o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico suplente; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a continuación de la asamblea general ordinaria, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos; 2.o Autorización al señor Walter Friling o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exigiese el Consejo Nacional de Administración y realice todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, para poder tomar parte en las asambleas deben depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$4.00 Mz.8-6658-v.mz.24.

TEXTIL URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, avenida General San Martín número 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932, e informe del Síndico. Distribución de utilidades: 2.o Elección de un Director titular por dos años. Designación del Síndico y Síndico suplente. 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 28 de 1933. — El Presidente.
$7.50 Mz.3-6549-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 2904, de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Pereyra y González", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Felipe González. — Durazno, Febrero 21 de 1933. — Por orden de la sucesión de Eusebio Rosalío Pereyra: Felipe González. — P|p.: W. Baubeta.
$5.00 Mz.2-6501-v.mz.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Rafael Levy el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Domingo Mazza.
$5.00 Mz.3-6535-v.mz.22.

BUNGE Y BORN Ltda. — Sociedad Anónima Uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo de 1933, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1932. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay número 1621, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.
$9.00 Feb.23-6376-v.mz.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel González mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Enrique Clay número 1, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Luis Luchini.
$5.00 Feb.20-6220-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por sentencia dictada por el Tribunal Arbitral compuesto por el doctor Efraín Gonzalez Conzi, contador don Nemesio García Austt y don Manuel G. Moneta, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Azar y Morón", continuando el giro comercial a cargo de don José Azar. Los que tengan créditos a cobrar contra la extinguida sociedad deben presentarse dentro del término de treinta días a hacerlos efectos en la sede de la casa de comercio, calle Sarandí número 337. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — José Azar.
$5.00 Mz.8-6663-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dando cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa que José Díaz ha prometido vender a Juan y Joaquín Cristino el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en esta ciudad, calle Cuareim número 1550 y Paysandú número 1202. Los que se consideren con algún derecho presentará los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan O. Tissoni, calle Paysandú número 1307. — Montevideo Febrero 28 de 1933. — José Díaz.
$5.00 Mz.8-6668-v.mz.27.

VENTA DE ALMACEN

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he contratado la venta del almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Juan Fco. Larrobla esquina Calleros, con el señor Alberto Manuel Ramón. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos. Hago presente que el señor Ramón se hace cargo del activo, quedando el suscrito con el pasivo. — Florida, Febrero 18 de 1933. — Juan Carlos Canclini.
$5.00 Feb.23-6345-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y despacho de bebidas ubicado en la calle Soriano esquina Yaguarón, de esta Capital, y que giraba bajo la razón de "Santos y Alvarez", retirándose el socio don Manuel Alvarez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Constantino Santos, quien forma nueva sociedad con el señor Angel Calvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Manuel Alvarez. — Constantino Santos. — Angel Calvo.

$5.00 Mz.1.o-6478-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Salomón Mazal y Alberto Hodara la provisión de comestibles situada en la calle Yí número 1561, casi esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Visitación Alvarez.

$5.00 Mz.1.o-6472-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de fábrica de aceite de linaza y que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Jablonsky, Veiroj y Fliker", con domicilio en la calle Inca número 2197, retirándose el socio señor Gregorio Veiroj y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Jablonsky y Fliker. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Arturo Jablonsky. — Gregorio Veiroj. — José Fliker.

$5.00 Mz.1.o-6451-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Francisco Dragomir e Ignacio Pastor las existencias, útiles y demás de la "Sección Peluquería" existente en esta ciudad, en la calle Sarandí número 438, del cual soy porpietario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con lo sjustificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero de 1933. — Nicolás Dente.

$5.00 Mz.1.o-6447-v.mz.20.

DISOLUCION SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público en general que de mutuo y amistoso acuerdo quedará disuelta la sociedad "López Alfonso y Fernández", propietaria de los dos establecimiento denominados "La Montevideana", en los ramos de tienda, mercería, zapatería, etc., radicada la casa matriz en la ciudad de Tacuarembó y la filial en Minas de Corrales. La casa matriz quedará de propiedad exclusiva del socio señor Emilio G. López Alfonso, quien se hará cargo del pasivo total y global de ambas casas, y la casa filial quedará de propiedad exclusiva de los socios señores Aquiles G. Fernández Bermúdez y Héctor López Alfonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, designándose domicilios en la casa calle Rincón número 720, de la ciudad de Montevideo, y en la casa matriz de la ciudad de Tacuarembó. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — Emilio G. López Alfonso. — Aquiles G. Fernández Bermúdez. — Héctor López Alfonso.

$8.00 Mz.1.o-6476-v.mz.20.

NEGOCIO VENDIDO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, hemos prometido vender al señor Angel Iglesia nuestra casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta ciudad, avenida General Flores número 2500. A los efectos legales hacemos estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. — Jesús Domínguez. — Manuel Rodríguez. — Angel Iglesia.

$5.00 Mz.1.o-6455-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que la señorita Sara Isuibejeres ha prometido vender a los señores Luciano R. Garimaldi y José Vojnts la casa de comercio de su propiedad que en el ramo de peluquería de señoras gira en esta Capital bajo la denominación de "Maisón Rex", con domicilio en la calle Río Negro número 1317. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días a presentar sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle 25 de Mayo número 417. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933.

$5.00 Mz.3-6545-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Mayes Hermanos nuestra sucursal que gira en la ciudad de Rocha, y los que se consideren con derechos deben presentar sus cuentas en la calle Colón número 1368. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Pessaj y Sabaj.

$5.00 Mz.3-6544-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, se venderá el establecimiento industrial sito en esta Capital, denominado "Panadería Punta Carretas" y con frente a la calle Williman números 528 y 530 y firma "Nicolás Peón y Compañía", vendiendo esta última dicho comercio a los señores José Castineira, Antonio Fuentes y otro, realizándose esta publicación a los efectos de las leyes pertinentes a la misma. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933.

$5.00 Mz.3-6539-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Juan José Méndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Zabala número 1649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los qué se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Pedro Prado y Compañía. — Juan José Méndez.

$5.00 Mz.3-6530-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Ricardo González el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle Pablo Pérez número 4396, esquina Londres, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — José Andrade. — Nicasio Díaz.

$5.00 Mz.3-6532-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Julián Martínez y Hermanos el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Esteban Martínez y Hermanos.

$5.00 Mz.3-6534-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel García y Eliseo Souto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Galicia número 2151, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Ramón Varela. — Manuel Beres.

$5.00 Mz.3-6533-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Pazos Acevedo el almacén de comestibles en general y carbonería situado en la calle Gaboto números 1318 y 1320, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Dolores Estévez de Pazos.

$5.00 Mz.4-6567-v.mz.23.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio Moraga el almacén de comestibles en general situado en la calle Progreso número 896, esquina Hervidero, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Remigio Ligerini.

$5.00 Mz.4-6568-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general se hace saber que hemos realizado las ventas definitivas de nuestros dos comercios en el ramo de zapatería, uno en la calle Soriano número 894 y otro en la calle Chucarro número 1175, el primero al señor Agustín Pucciano y el segundo al señor Rafael Pucciano, quienes desde el año 1929 venían actuando al frente de los nombrados comercios bajo sus nombres particulares. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pucciano Hermanos, Rivera 2532 (Montevideo).

$5.00 Mz.4-6558-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido prometido en venta el café, bar y despacho de bebidas denominado "Avenida", ubicado en la calle Justicia número 2379, de esta ciudad, por sus actuales propietarios Manuel Villanueva y Pedro Linari en favor de Celestino A. García. Los acreedores se presentarán dentro de los treinta días en el mismo negocio que se vende a efectuar sus reclamaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Manuel Villanueva. — Pedro Linari. — Celestino A. García.

$5.00 Mz.4-6562-v.mz.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero de Marzo de 1933 he prometido vender al señor Joaquín A. Gutiérrez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 1531 de la calle Carmelo, de esta ciudad. Los interesados pueden concurrir a liquidar sus cuentas en la casa número 1325 de la calle Misiones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Aristodemo Rizzi.

$5.00 Mz.4-6560-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha don José Pacoll ha prometido en venta a don Francisco Cuadra su casa de comercio que en los ramos de peluquería tiene establecida en esta ciudad, calle La Paz número 1090, y que giraba bajo la firma "José Pacoll" y en lo sucesivo lo será "Francisco Cuadra", siendo de cuenta del vendedor el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1933. — José Pacoll. — Francisco Cuadra.

$5.00 Mz.4-6570-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Pascual R. Estívez el negocio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Güemes número 112. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serle ssatisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Pedro Castillo.

$5.00 Mz.4-6556-v.mz.23.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Joaquín Gómez la provisión de comestible sen general situada en la calle Tapes número 982, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — José Vaccaro.

$5.00 Mz.4-6569-v.mz.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alvez Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia E. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Morailes Marcos.

P

Palon Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de
Piedesta Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Trías Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larrae-chea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Antoni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Azzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Cauim Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giulio y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larrae-chea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Juyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rauillier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Trías Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Conias Pedro.
Racine, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.
1935-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender al señor Francisco Bello la casa de comercio que en ramos generales gira en la villa de Juan L. Lacaze, avenida Rosario. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debeiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el indicado comercio. — Juan L. Lacaze, Febrero 23 de 1933. — Casiano Cortizo. — Francisco Bello. — E. Alles.
$5.00 Mz.2-6492-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Vázquez y Antonio Tejero el comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Treinta y Tres número 1588, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Alberto Dall'Orso.
$5.00 Feb.20-6215-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Luis Schlafnitz la casa de comercio que en el ramo de tintorería y taller de planchados teníamos establecida en esta plaza, casa número 423 de la calle Grecia (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos comprobantes en el escritorio del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Domingo Ramírez. — Ciriaco Zafiriadis.
$5.00 Feb.20-6264-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Ma. H. Osorio el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Igualdad (pueblo del Carmen). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Los acreedores deben presentar sus créditos dentor de treinta días para ser abonados. — Pueblo del Carmen, Febrero 20 de 1933. — Gregorio Bertalmio.
$5.00 Feb.22-6301-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1523, he contratado vender a favor de don Víctor Campo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aromas número 187, esquina Las Violetas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1933. — Félix Martínez.
$5.00 Mz.3-6536-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores del señor Francisco Pérez para que se presenten al comercio de la referencia dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a fin de serles atisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Nicolás de Paola. — Francisco Pérez.
$5.00 Feb.24-6411-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 2904, de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Hijos de Carlos Filippini", quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Pedro C. Filippini. — Durazno, Febrero 17 de 1933. — Juan L. Filippini. — Pedro C. Filippini.
$5.00 Mz.2-6503-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Ejido número 914, el señor Manuel Rodríguez vende al señor Domingo Picardo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Maldonado número 2223, esquina Doctor José Ma. Muñoz, y que giraba bajo la razón social de "Picardo Hermanos". Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Picardo Hermanos. — Manuel Rodríguez.
$5.00 Feb.20-6269-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los ewectos de la ley re 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Souto Fernández la casa de negocio que en el ramo de carnicería gira bajo mi nombre en esta plaza, en la avenida General San Martín números 2273 al 2275. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Enrique Lago.
$5.00 Feb.24-6416-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio y José De Luca la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas y verduras en general, denominada "La Renaciente", sita en la calle Uruguay número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Vicente Di Tullio. — Pascual Di Tullio.
$5.00 Feb.22-6304-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la señora Rosa Segall la provisión y almacén de comestibles que poseo en la casa de la calle Rocha número 2522. Ruego a todos los que se consideren acreedores presentarse con sus justificativos antes de treinta días desde la fecha. — Meier Ajtsam.
$5.00 Feb.20-6247-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 20 del corriente hemos resuelto disolver la sociedad "González y Stein", que giraba en esta plaza, en los ramos de peletería y anexos, instalada en la calle Río Branco número 1314 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local social. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Manuel Antonio González. — Miguel Stein.
$5.00 Feb.24-6385-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Domingo Torres ha prometido vender a don José Prego y don Jesús Pardo toda la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tienen establecida en el ramo de panadería y anexos, denominada "Granada", bajo la firma de "José Prego y Compañía" en la calle Burgues número 2747. A la vez se hace saber que los nombrados José Prego y Jesús Pardo constituirán nueva sociedad de dicho comercio, con los señores Manuel Prego, Jesús Villar y Jacob Prego, con la misma denominación, sede y firma social que actualmente tiene. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

$5.00 Mz.5-6614-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Agobian y Kazerian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Junta Económico-Administrativa número 1649, de esta ciudad. Notificamos a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el comercio referido para cancelar sus créditos. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Juan Bellino.

$5.00 Mz.6-6621-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36 se ha resuelto disolver la razón social de "Leicht y Fernández", establecidos con casa de comercio en el ramo de ropa blanca en la avenida Agraciada número 2346, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora Isabel Fernández y desligándose de la misma el señor Fernando Leicht. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo. — Isabel Fernández. — Fernando Leicht.

$5.00 Feb.25-6422-v.mz.16.

AVISOS DEL DIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en dicha Facultad el día 25 de Marzo, de la hora 17 a 19, en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de la hora 17 a 18.

La de los profesionales (un delegado), de la hora 17 a 19.

La de los estudiantes (un delegado), de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse, en su calidad de votantes, en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-6754-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23968

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de A. Gagniere y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"TELEXTRA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6751-v.mz.28.

ACTA N.o 23948

Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Pumarega Arias, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 23.a (toda clase de artículos confeccionados de acualquier metal, aluminio y aleaciones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6731-v.ab.28.

ACTA N.o 23951

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUBSA"

para distinguir toda clase de bebidas de la clase 2.a y aguas minerales, naturales o artificiales y medicinales de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6702-v.mz.28.

ACTA N.o 23950

Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"COCA COLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6760-v.mz.28.

ACTA N.o 23969

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Greenfield Tap and Die Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6752-v.mz.28.

ACTA N.o 23960

Montevideo, Marzo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"33"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.11-6753-v.mz.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 314

Montevideo, Marzo 7 de 1933. — Con esta fecha los Talleres Metalúrgicos El Acero, S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de picos, hachas, azadas de acero fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6750-v.ab.3.

ACTA N.o 3739

Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Alberto A. Laborde, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Serpentines de refrigeración y|o calefacción sin el empleo de caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Mz.11-6763-v.ab.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEMARO RIBAS ESTEVEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña TEODORA MATILDE MOREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3224-v.mz.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DE FERRARI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1394, y doña ZULMA ESTHER ROCCI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1584 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3213-v.mz.18.

En el Cordón y el día 8 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA MARTINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad itailano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Guayabo número 1694, y doña HERMINDA TRIGO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guayabo número 1694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3214-v.mz.18.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PARODI CANESSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle General Luna número 1263, y doña MARIA ANGELICA ASPESI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3210-v.mz.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SORTEO DE VALORES

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de valores hipotecarios series "C" "D" "E" "F" "G" "H" "I" "J" "L" y "M" que el sorteo de dichos valores realizado el día 8 del corriente ha arrojado los siguientes resultados:

SERIE "C"

de $ 5,000

Títulos N° 208 (para fracción de $ 3,400)

SERIE "E"

de $ 100

Títulos N° 485-590-591-621-622-624-1426-1796-3752-4111-4710-5023-5195-6083-7059-8067-8522-9038-9498-9513-

de $ 500

10442 - 10980 - 11139 - 11303 - 11427 - 11987 -

de $ 1000

12692 - 12920 - 13093 - 13150 - 14028 - 14125 - 14242 - 14391 - 14804 -

SERIE "F"

de $ 500

Títulos N° 6551

SERIE "G"

de $ 100

Títulos N° 41 - 852 - 928 - 1199 - 2047 -

de $ 500

3543 - 3866 - 4225 - 4661 -

de $ 1000

4816 - 5412 - 6370 - 6560 -

SERIE "H"

de $ 100

Títulos N° 726 - 1553 - 2459 -

de $ 500

3336

de $ 1000

6328

SERIE "I"

de $ 100

Títulos N° 93 - 179 - 211 - 746 - 878 - 941 - 1141 - 2354 - 2730 -

de $ 500

3321 - 4187 - 4321 - 4422 - 4700 -

de $ 1,000

5367 - 5431 - 6303 -

SERIE "J"

de $ 100

Títulos N° 669 - 1155 - 2237 - 2707 -

de $ 500

3569

SERIE "L"

de $ 100

Títulos N° 3550-3583-3641-3828-3925-4015-4256-4323-4744-5345-5619-5701-5890-5997-6056-6152-6587-6717-6867-7016-7152-7230-7387-7743-7847-8037-8489-8515-8543-8545-8546-8549-8550-8552-8553-8556-8557-8605-8639-8660-8661-8663-8664-8665 8670-8689-8703-9038-9732-9989-10864-

de $ 500

1070-1102-1317-1444-1716-1856-2001-2128-2376-2429-2502-2623-2720-2845-2934-3025-3171-3266-3338-3424-

de $ 1,000

6 - 67 - 271 - 408 - 459 - 592 - 699 - 866 - 880 -

SERIE "M"

de $ 100

Títulos N° 22-129-201-480-504-611-749-874-906-930-1035-1092-1112-1216-1273-1336-1458-1597-1614-1899-1983-1996-2138-2212-2222-2453-2924-3389-3402-3581-3660-3758-3813-3917-3962-4061-4182-4289-4338-4629-4800-4947-5028-5106-5205-5665-5714-6102-6159-6234-6341-6365-6440-6526-6625-6700-6846-8003-8116-8220-8308-8447-8602-8643-8691-8748-8851-9196-9202-9633-9650-9725-9748-10039-10056-10665-10677-10968-11070-11152-11231-11333-11419-11516-11646-11779-11814-12259-12305-12421-12543-12605-12797-12810-12879-12996-13397-13601-13692-13749-13768-14491-14875-15422-15566-15620-15669-15891-15965-16052-16179-16195-16216-17076-17175-17225-17303-17461-17506-17560-17585-17592-17606-17774-17791-18127-18175-18236-18322-18686-18712-18924-18972-19034-19055-19135-19221-19335-19466-19516-19626-19735-19801-19958-19984-20041-20110-20254-20381-20466-20570-20878-20913-20927-21035-21093-21282-21318-22075-22184-22499-22536-22651-22718-23076-23117-23247-23377-23405-23541-23638-23712-23876-23978-24090-24115-24182-24230-24471-24558-24622-24688-24938-24940-25104-25304-25354-25378-25401-25460-25545-25748-25813-25920-25995-26012-26048-26063-26157-26168-26269-26299-26307-26394-26440-26523-26588-26668-26760-26799-26820-26841-26900-26969-26974-27472-27512-28036-28061-28112-28121-28316-28358-28403-28435-28515-28538-28590-28615-28736-28758-28803-28882-28920-29134-29245-29292-29303-29361-29421-29447-29506-29546-29588-29639-29718-29770-29791-29801-29864-29902-

de $ 500

30086-30119-30216-30297-30302-30380-30409-30552-30731-30789-30807-30864-30919-30959-31130-31236-31353-31388-31540-31697-31766-31904-

de $ 1,000

32072-32154-32193-32217-32311-32397-32407-32472-32505-32610-32681-32773-32830-32943-

SE PREVIENE: 1° Que los tenedores de los citados valores, deberán presentarlos de inmediato en la Caja de Valores de este Banco a objeto de recibir el importe correspondiente.

2° Que estos valores cesan de devengar interés desde el día 12 de marzo de 1933.

3° Que los valores a reembolsar deberán contener los cupones que se mencionan: la serie C el cupón N° 87, E n° 77, F n° 98, G n° 94, H n° 92, I n° 90, J n° 88, L n° 85 y M n° 83 y siguientes, adheridos. En el acto del reembolso se deducirá del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren; y

4° Que las actas y demás antecedentes del sorteo se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados.

Montevideo, Marzo 9 de 1933.

(Cuenta corriente) Mz.11-6804-v.mz.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SINTES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Mahón (Islas Baleares), domiciliado en la calle Yí número 1834, y doña ISABEL GALUP, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3218-v.mz.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO NORIA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña ISABEL MACHIN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 3217-v.mz.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 9 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CAUCE DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 16 de Mayo de 1905, domiciliado en la calle Cívicos número 2665, y doña MANUELA LOPEZ BREGUA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 17 de Noviembre de 1904, domiciliada en la calle Cívicos número 2665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3212-v.mz.18.

15.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BERNARDO RICCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Palmar número 2172, y doña CELESTINA AIDA MONACO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3211-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL JOSE LETTIERI, de 40 años de edad, de esta divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1751, y doña ANA SATRAGNI, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Sierra número 1751.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3206-v.mz.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CASIMIRO VENTURINI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Porongos número 3288, y doña MARGARITA BLANCA BERHOUET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3207-v.mz.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Marzo del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO BORREZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Casares, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1616, y doña FLORINDA RAMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3208-v.mz.18.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ALDAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2362, y doña CLOTILDE MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Inca número 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3209-v.mz.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO PRANDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en San Bautista, domiciliado en la calle D. Coronel número 519, y doña AURORA M. LENZINA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Real número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3215-v.mz.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRASMONTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santiago, domiciliado en la calle P. Galán número 19, y doña CARMEN LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Sagasta número 112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3216-v.mz.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro González Piñeriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.11-6774-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan C. Vázquez Vidal o Juan Carlos Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.11-6764-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sayagués Laso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montvideo, Marzo 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Mz.11-6748-v.mz.22.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Serafín Roganti. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de as siguientes partidas de nacimiento: En las de Elena Sánchez y de Mortimer Serafín, donde dice Garaz debe decir Garas y donde dice Moltimer debe decir Mortimer. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Mz.11-6766-v.mz.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Saúl D. Cestau, domiciliado en la calle Misiones número 1325, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y al efecto contestarán don Manuel Catany y don César Rebagliatti al interrogaorio siguiente: 1o. Generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mí; 3.o Den razón. Solicito del señor Juez ordene el trámite legal. — Saúl D. Cestau". En cumplimeinto de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$7.50 Mz.11-6749-v.mz.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la apertura de la sucesión de doña Amalia Boni o Adelina Amalia Boni o Amalia Adelina Boni o Adelina Boni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.11-6738-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana o Ana María Sanguinetti de Monteverdi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados

en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-6739-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Deolinda Rita María Lertua de Polero, ctiándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-6740-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Soria, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentor del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-6741-v,mz.22

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Reyes de Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-6742-v.mz.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Reyes de Peña". se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña Angela Reyes de Peña, estableciéndose que donde la causante aparece como Angela Reyes de Melgar debe ser Angela Reyes de Peña. Y a los efectos de la ley del Registor del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.11-6742-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Declaratoria de quiebra
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Manuel Fernández González ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido. so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado. don Adrián Barrere. los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 1.o de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Mz.11-6776-v.mz.22.

Declaratoria de quiebra
De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Oseas Falleri, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores. con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico nombrado, don Luis Brito Foresti, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas) Mz.11-6777-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Teresa Raveca a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Pablo Clavijo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Mz.11-6768-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.
$4.50 Mz.11-6765-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermelina Rodríguez de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 6 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.
$4.50 Mz.11-6775-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gervasio Lucas Irazoqui, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.11-6769-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Alejandro J. o Alejandro José García, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 2 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.11-6770-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Oscar u Oscar Juan Olivas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida. Marzo 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Mz.11-6771-v.mz.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Agustín Franco, Catalina Enano de Franco e Isabel Franco de Reyes, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.
$9.00 Mz.11-6755-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín de Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.11-6756-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Santurtun, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Mz.11-6757-v.mz.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Joaquín Manuel Correa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 3 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Mz.11-6758-v.ab.22.

Emplazamiento
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en lo sautos "Viana y Compañía. Quiebra Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al componente de la mencionada firma "Viana y Compañía", don Juan Rodríguez iVana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los relativos a la quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Mz.11-6772-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Valerio Albornoz. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito don Valerio Albornoz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Feliciano Albornoz en la siguiente forma: Donde dice Juan Morales, madre desconocida, debe decir Valerio Albornoz y Pastora Leopoldina Gómez, Pastora Leopoldina Gómez, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 2 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$6.00 Mz.11-6737-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ambrosio Pablo Saibene, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 4 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Mz.11-6736-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado eDpartamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Medardo Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten

a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1933. — Luis Alberto Viera, Actuario.
$4.50 Mz.11-6782-v.mz.22.

HECTOR SUPPICI
JUDICIAL

Valiosas propiedades de cuatro plantas y doce apartamentos. Calle Cerrito números 105 y 109. El miércoles 29 de Marzo, a las 16 horas.

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, dictada en el expediente caratulado "Emilio Fontana contra Juan Scapusio. Ejecución de hipoteca", el día 29 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación de los inmuebles que ahora se describen, el martillero señor Héctor Suppici, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, por separado y por el orden de descripción, los aludidos inmuebles que constituyen la propiedad empadronada en conjunto con el número 2481, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial de este Departamento y son las fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras, señaladas con las letras A y B en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del mes de Mayo de 1929, deslindadas así: Letra A, tiene un área de 126 metros 7002 centímetros cuadrados, con 8 metros 92 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito, donde lleva el número 105: 14 metros 10 centímetros en la línea del Oeste, que, por ser esquina, es también frente a la calle Juan L. Cuestas; 8 metros 50 centímetros en el lado Norte, lindando con Agustín Cardozo y 15 metros 13 centímetros en el lado Este, lindando con la fracción siguiente, o sea, la B, que tiene un área de 279 metros y 49 centímetros cuadrados, con 16 metros 62 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito ,donde el edificio tiene el número 109; 17 metros 77 centímetros en el Norte, lindando con Agustín Cardozo, y 15 metros 13 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción A, antes descripta. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad y documentación pertinente se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta del Préstamo Urbano número 155, serie "27", a disposición de los interesados y los antecedentes de la ejecución en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.
$25.60 Mz.11-6783-v.mz.20.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Adelaida Barberini de Barbieri", se hace saber al público que el día veintiséis del corriente mes de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base del aforo para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana, digo, vigésima sección judicial de este Departamento, manzana número veintidós, paraje denominado "Campos Elíseos", señalado con el número uno en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Mayo de mil novecientos treinta y uno y compuesto, según el mismo, de setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: veinte metros de frente al Noreste, a la calle India Muerta; treinta y siete metros al Sureste, lindando con el solar dos; veinte metros al Suroeste, a la calle Carlos de la Vega y treinta y siete metros cuarenta centímetros al Noroeste, con Felipe Carmenzana; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana números veintidós de los "Campos Elíseos", vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de Arrarte Victoria antes mencionado, compuesto de un área de setecientos treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros al Noreste, de frente a la calle India Muerta: treinta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sureste, confinando con Héctor Raffo; veinte metros al Suroeste, a la calle Carlos de la Vega y al Noroeste, treinta y siete metros, lindando con el solar uno. Los indicados bienes se hallan aforados en la suma de tres mil pesos cada uno, lo que se tendrá como base a los efectos del remate. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que en los bienes mencionados se adeudan el pavimento y las obras de saneamiento y que ambas deudas serán de cuenta del comprador, haciéndose cargo la sucesión vendedora únicamente de los intereses por concepto de mora en el pago de dichas obligaciones; y 4.o Que los títulos y demás antecedente se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
Informes: Rincón, 537.
$44.20 Mz.11-6767-v.mz.25.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Ilarraz de Ardaix", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Un terreno y lo en él edificado, situado en la primera sección, manzana número 167, empadronado con el número 2167 cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 13 metros 50 centímetros sobre la calle Uruguay; al Sud, igual extensión con don Pedro Olascoaga; al Este, 42 metros 95 centímetros, con doña Rosa Fules y al Oeste, igual extensión, con don Pedro Olascoaga, teniéndose como base para la venta la suma de $ 3.666.66, cantidad a que asciende las dos terceras partes del avalúo practicado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada, y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), encontrándose los títulos de propiedad del inmueble a rematarse a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 8 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Mz.11-6786-v.mz.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que en este lugar y fecha autorizó el escribano Jorge A. Sastre, hemos declarado disuelta la sociedad de "J. de Gaillande y Cie.", que constituímos en 18 de Febrero ante el escribano Eduardo L. Simón. — Montevideo, Marzo 3 de 1933. — J. de Gaillande. — A. Darnond. — S. Darnond.
$5.00 Mz.11-6773-v.mz.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
RODOLFO PENINO Y HERMANOS

A los efectos legales se hace público que a contar de hoy ha quedado disuelta la sociedad "Rodolfo Penino y Hermanos", con comercio de compra y venta de frutos del país, fabricación de jabón y velas y negocios similares en la casa número 1782 de la avenida Agraciada, de esta ciudad, comercio que continúa ahora de la exclusiva propiedad del señor Rodolfo Penino, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12, dentro del plazo legal, pues vencido ese plazo quedará el actual dueño relevado de ulterior responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1932. — Víctor Penino. — Rodolfo Penino. — Juan Enrique Penino.
$5.00 Mz.11-6744-v.mz.30.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIO
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 22 del corriente, a las 16 horas, en nuestro local, calle Rincón número 689, para tratar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura del informe producido por el contador designado por el Directorio en la sesión del 27 de Diciembre de 1932. Considerar y resolver el camino a seguir, de acuerdo con el estado actual de la Sociedad y si conviene su liquidación.

Los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones que establece el artículo 39 de los estatutos de la institución, depositando sus acciones en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — El Directorio.
$2.80 Mz.11-6759-v.mz.11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional